



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 2002

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 10 de octubre de 2002

Núm. 16

A las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde (12: 55 p.m.) de este día, jueves, 10 de octubre de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono José A. Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y que la paz que Dios sea con ustedes en este hermoso día. Leemos en la Palabra de Dios en el Salmo 37, algunos versos muy oportunos. Dice la Palabra de Dios, en el Nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo: "No te impacientes a causa de los malignos, ni tengas envidia de los que hacen iniquidad. Porque como hierba serán pronto cortados, y como la hierba verde, se secarán. Confía en Jehová y haz el bien; y habitarás en la tierra, y te apacientarás de la verdad. Deléitate asimismo en Jehová, y El te concederá las peticiones de tu corazón. Encomienda a Jehová tu camino, y confía en El; y El hará. Exhibirá tu justicia como la luz, y tu derecho como el mediodía. Deja la ira, y desecha el enojo; no te excites en manera alguna hacer lo malo. Porque los malignos serán destruidos, pero los que esperan en Jehová, ellos heredarán la tierra. Porque aquí a poco no existirá el mal; observará su lugar, y no estará allí. Pero los mansos heredarán la tierra, y se recrearán con abundancia de paz. Joven fui, y he envejecido, y no he visto justo desamparado, ni su simiente que mendigue pan. En todo tiempo tienen misericordia y presta; y su descendencia es para

bendición. Apártate del mal, y haz el bien, y vivirás para siempre. Porque Jehová ama la rectitud, y no desampara sus santos. Para siempre serán guardados; más la descendencia de los impíos será destruida. Los justos heredarán la tierra, y vivirán para siempre sobre ella. La boca del justo habla sabiduría, y su lengua habla justicia. Y la ley de Dios estará en su corazón, y por tanto sus pies nunca resbalarán.” Palabra de Dios.

REVERENDO MARTINEZ: Señor, tu Palabra santifica todas las cosas. Derrama tu bendición en este momento sobre esta sesión y concede lo que van a participar de la misma, saberte dar gracias siempre, obedecer tus mandatos y cumplir tu voluntad, para así poder alcanzar por la invocación de tu Santo Nombre todos los propósitos que aquí se planteen. Y danos a todos, sobre todo, la salud del cuerpo y la protección del alma. Lo pedimos por Jesucristo Nuestro Señor. Amén.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se le otorgue permiso a los fotoperiodistas puedan entrar a este Hemiciclo a cumplir con su trabajo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Permítase la entrada a los fotoperiodistas que van a cubrir la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Solicitar autorización para que se le permita la entrada a los invitados del Programa de Sección Agrícola para que puedan entrar al Hemiciclo y tomar sus asientos en la parte de atrás.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Permítase la entrada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: De igual forma, queremos reconocer la presencia en el hemiciclo de los miembros de los Clubes 4H, en su "Semana Nacional" que están participando en el día de hoy de el Día del Legislador por un Día, y que nos estarán acompañando durante los trabajos del día de hoy. En el caso que me ocupa la Senadora por un Día que ocupa la portavocía, es la señorita Margarita Landín, del pueblo de Aibonito, estará trabajando junto a mí en los trabajos legislativos y la legislación que será considerada durante la tarde de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. La Presidencia también quiere dar la más cordial bienvenida al joven Manuel González Pérez, de la ciudad de Arecibo, de la Villa del Capitán Correa, quien estará compartiendo en el día de hoy la Presidencia del Senado por un día. Bienvenidos todos.

Señor senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, primero para dar la bienvenida a ese grupo de jóvenes, gente sumamente muy inteligente. Yo tengo al lado mío a la compañera senadora Andrea Rivera. Es del barrio Cerro Gordo del mi mismo pueblo de San Lorenzo. Comparte la Secretaría del Tribunal, la compañera Ariana Rosado Maldonado, que es del barrio Boquerón de Las Piedras. Y durante la tarde de hoy, es la Sargento de Armas, la compañera Paola Alexandra Rodríguez, que es también del barrio Florida del pueblo de San Lorenzo. Queremos dar la bienvenida a todo este grupo de jóvenes, felicitarlos por esto que están haciendo y las personas que han tenido la deferencia del traerlos hasta el Hemiciclo, felicitarlos a todos.

SRA. PRESIDENTA: ¿Cómo no?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Don Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: También quiero dejar para récord para el registro de nuestro Senado, que me acompaña un joven de la ciudad vecina de Cataño y tiene un nombre muy respetado y muy querido en nuestro país, Rafael Hernández; su segundo apellido, Pérez. Rafael es un joven luchador, que está reorganizando el Programa de 4H en la ciudad de Cataño, que tiene mucha esperanza y que ama este programa del cual yo también pertenecía una vez en el barrio Paso Palmas, de allá de Utuado, cerca de donde vive Bruno Ramos, da la casualidad la escuelita que estudié allí y también me desarrollé dentro de este programa. Muchas gracias.

También quiero felicitar a los demás Senadores por el día de hoy, a los compañeros, que disfruten esta tarde, junto a sus Senadores de los diferentes distritos y de acumulación, que la pasen bien. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos a la señoras Senadora, doña Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias a nuestra distinguida Presidenta.

En la tarde de hoy me acompaña la joven Nilka Solimar Ayala Santiago. Nilka es residente de municipio vecino de Cataño, el cual nosotros también representamos en el Senado de Puerto Rico. Es estudiante de décimo grado de la Escuela Superior Francisco Oller. La joven, pues tiene muchas metas en su vida y sobre todas las cosas, piensa estudiar, ya sea ingeniería civil, abogacía o medicina. Para Nilka pues le deseamos muchas felicitades y sobre todo nuestro respaldo a los estudiantes de nuestras escuelas públicas de Puerto Rico. Le damos la bienvenida y la felicitamos por ser hoy la senadora del Distrito Senatorial de Bayamón.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Vamos a reconocer en estos momentos al señor Senador, don Julio Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta, tenemos con nosotros a un joven arecibeño, de nombre Javier Maisonet, de uno de nuestros barrios agrícolas de Arecibo, el cual estaremos aquí orientándolo y que lo felicitamos por pertenecer a este grupo de jóvenes que se preocupa principalmente por la agricultura de nuestro país. Además, felicitamos al otro joven arecibeño que tiene la dicha hoy de estar acompañando a la Vicepresidenta y estar presidiendo el Senado de Puerto Rico, que es de nuestro distrito también, y que les deseamos a ellos, a sus familiares, que sabemos que están en el área de visitantes del Hemiciclo, y a sus líderes, que disfruten el día de hoy y que aprendan, sobre todo, el debate democrático que rige nuestro país desde hace más de 50 años.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien, queremos también a nombre del Secretario del Senado en propiedad, darle la bienvenida a la Secretaria por un Día del Senado, Ariana Rosado Maldonado, quien estudia el quinto grado en Las Piedras; igualmente a la Vicepresidenta por un Día, Carla Acosta, que es del pueblo de Sabana Grande, estudiante de la escuela Blanca Malaret. Bienvenida.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Roberto Pratts.

SR. PRATS PALERM: Me acompaña el Senador por un Día, el senador Iván Díaz, del pueblo de Las Marías. El senador Díaz viene de la escuela Eva y Patria Custodio del pueblo de Las Marías. Llegó lejos el día de hoy. Queríamos darle la bienvenida al Hemiciclo del Senado y a los que están participando aquí del Club 4H. Y espero y mi mensaje a ellos es que puedan llevarse de aquí una experiencia que recuerden por todos los años y que puedan llevarle el mensaje a sus compañeros de escuela, de lo que ha sido estar aquí en el Senado, y que nosotros buscamos aquí como representantes del pueblo de Puerto Rico, encaminar a nuestro país por aquella ruta que sea más provechosa. Aquí tenemos personas de los tres partidos, pero detrás de los debates que tenemos aquí, tenemos todos muy buenos lazos de amistades, populares con penepés, penepés con independentistas, que es lo que debe ser

ejemplo del pueblo de Puerto Rico, que podamos todos trabajar juntos por el bien común que es el pueblo de Puerto Rico. Así que, bienvenidos al Senado de Puerto Rico y espero que el día de hoy le sea de provecho para todos ustedes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador, don Rafael Rodríguez Vargas.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, para mí es un placer estar compartiendo durante el día de hoy con los jóvenes de los Clubes 4H. Me acompaña el Senador por un Día, Jeffrey Ramírez. El es del pueblo de Arecibo, del barrio Bajadero de Arecibo, y estudia en la escuela Doctora María Cadilla del municipio de Arecibo. Mi interés particular durante la sesión de hoy, es que yo quisiera expresarle que yo fui socio 4H. Estuve muchos años en una forma muy activa en esta organización. Tengo los mejores recuerdos como socio 4H. Participé en los concursos de ciudadanía y de salud que desarrollaban los Clubes 4H. También tenía un proyecto agrícola, que era de cabras. Fue mi proyecto en los Clubes 4H. Disfruté enormemente esa época. Aprendí mucho, tanto en la parte técnica que enseñan los Clubes 4H, como en la formación de la juventud puertorriqueña. De manera que estamos ante una organización de la más productivas, de las que más ha contribuido, especialmente a la juventud de las áreas rurales en Puerto Rico, la juventud que en aquellos tiempos no habían muchas canchas de baloncesto, no habían muchas facilidades recreativas, no habían facilidades para viajar a otros países, no habían muchas oportunidades ni siquiera para venir muchas veces a San Juan a ver un montón de cosas que ahora se ven, y en aquel tiempo esas organizaciones de Clubes 4h ayudaron enormemente a formar el inicio de jóvenes y este caso me pongo de ejemplo como parte de esa escuela tan importante que recibí en esta organización. Los líderes 4h que tuve la oportunidad de conocer y que dirigieron muchas de las cosas que hicimos durante aquel tiempo, tengo un recuerdo bien positivo de ellos, unas personas profesionales, que verdaderamente tenían un interés bien grande en su trabajo y en ayudar a la juventud puertorriqueña. De manera que los jóvenes 4H tienen que sentirse bien orgullosos, como lo sentí yo y lo siento, de haber pertenecido a una organización tan y tan productiva, tan y tan de tanto contenido humano, de tanto contenido social, de tanto contenido técnico como somos los Clubes 4H. De manera que yo le doy la bienvenida aquí también como Senador del Distrito de Arecibo, a los de mi Distrito de Arecibo, a Jeffrey en este caso y a todos los demás jóvenes, porque las experiencias que tuve en los 4H fueron únicas y me acompañarán cada uno de los días de mi existencia. De manera que los felicitamos y estamos aquí a la orden de todos ustedes.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Nos unimos a las palabras del compañero Rafy Rodríguez y de los demás Senadores que han hablado en el día de hoy. Yo no tuve el privilegio de formar del grupo de 4H, porque en la escuela de la cual usted y yo nos graduamos yo creo que no había Club 4H, aunque nos graduamos en años distintos. No había clubes 4H, pero ciertamente el contacto que yo he tenido con los Clubes 4H durante el tiempo que he estado en el Senado de Puerto Rico, me ha demostrado que es una organización sumamente provechosa, que no tan sólo ayudan a encaminar a la juventud puertorriqueña, sino que ayuda a mantener el interés en un área importante de nuestra economía, que tenemos que dramatizar el interés en eso y la importancia que tiene el área agrícola para Puerto Rico. Y queremos darle la bienvenida a Yahaira Delgado, estudiante de la escuela Ramón Power de Las Piedras, 17 años de edad, que está aquí con nosotros como Portavoz interina de nuestra Delegación en este día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Norma Burgos Andujar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta, hoy es un día bien especial para la Asamblea Legislativa, en particular para el Senado de Puerto Rico, porque nos engalana en esta ocasión la visita de maravillosos líderes que representan a la juventud puertorriqueña. Yo quiero

presentarles a ustedes a la senadora Limarys Caraballo. La senadora Caraballo representa el bello pueblo de Peñuelas. Está aquí con nosotros esta joven Senadora, encantadora, de 17 años. Practica un instrumento musical en la banda, tiene inquietudes al igual que todos nosotros de participar en el servicio público, posiblemente en la política, porque quiere ser abogada y está explorando la posibilidad de hacer un bachillerato en Ciencias Políticas. Me parece que se inició muy bien siendo Senadora por un día, en el día de hoy como Senadora por acumulación, en representación de los electores que yo me siento tan orgullosa de representar. Aprovecho la ocasión para felicitar a los líderes, a los coordinadores de 4H que nos visitan en el día de hoy, que han hecho posible esta visita, al grupo de personal del Senado y de la Presidencia que le han dado una atención como ellos se merecen, estos líderes; y a mis compañeras y compañeros que también en el día de hoy, pues tienen Senadores y Senadoras al lado de ellos asistiéndolos en el trabajo. Les tengo que decir que mi compañera y senadora Caraballo de cuarto año, de la escuela Josefa Vélez Bauzá, se inició también en ese trajín que tenemos todos los días. Ustedes vieron como llegamos aquí ambas, casi en “fhotofinish”, como decimos en el término en inglés, ella se ha iniciado en esta tarea desde muy temprano y ha visto como es el proceso de salir corriendo de un salón para entrar a otro, lectura, tomamos fotografías en la oficina. Pudimos también hablar del pueblo de Peñuelas porque me trajo literatura espectacular sobre este municipio tan bello que tiene la isla. Y correr por los pasillos del Capitolio para llegar a tiempo aquí, señora Presidenta. Así que ya ella se inició en ese proceso de que los servidores públicos tenemos que trabajar y echar esa milla adicional para poder servirle bien al pueblo de Puerto Rico. Yo estoy segura que no importa la posición que ocupe la señorita y senadora Caraballo en el futuro a nivel profesional y personal, va a ser un digno ejemplo de la mujer puertorriqueña.

Muchas gracias y los felicito a todos los presentes.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en estos momentos al señor senador Ramos Vélez.

SR. RAMOS VELEZ: Muchas gracias, señora Presidenta, muy buenas tardes a todos los que nos acompañan en la mañana de hoy o en la tarde de hoy, aunque muchos de nosotros no hayamos todavía almorzado, pero quiero primero que nada, felicitar al grupo de 4H en su semana del 6 al 12 de octubre, ya que he tenido la oportunidad de compartir con ellos en ocasiones anteriores. Fui el orador principal de su conferencia, llamada el Día de la Ciudadanía, en el Recinto Universitario de Mayagüez, y prácticamente yo que he tenido que aprender mucho, tuve que aprender mucho de ellos, porque comparto lo que dice la senadora Burgos, aquí de verdad hay calidad de seres humanos y hay líderes que a lo mejor en algún futuro, hoy como un día y a lo mejor no sabemos cuánto tengamos que esperar para tener legisladores en funciones.

Me acompaña la joven senadora Yanelis Vega, que es del pueblito mío de la montaña, de Las Marías. Así que hoy es una Senadora del Distrito Mayagüez-Aguadilla y ella es Presidenta del capítulo en la escuela superior de Las Marías. Ella cursa el tercer año escuela superior. Y quiero también agradecerle a todos los compañeros Senadores que han integrado a este tipo de actividad que es auspiciada por la Comisión de Asuntos de la Juventud y los invito a que pasen ahorita a la actividad oficial donde estaremos entregándole la Resolución del Senado en la Semana de la organización 4H, que va a ser aquí en el Salón de Mujeres Ilustres.

Así que a todos mis compañeros muchas gracias, porque he visto cómo cada uno de nosotros hemos aprendido de estos jóvenes hasta de niñitos, porque la organización de 4H es desde los 5 a los 19 años de edad, y pues han participado cada uno en sus respectivas oficinas, aunque pues como dice Norma Burgos, pues en el “fhotofinish” de cada día, pues que hayan aprendido sobre un poquito del

proceso legislativo. Así que todas mis bendiciones, mis saludos y muchas gracias a todos mis compañeros en el Senado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Vamos a reconocer en estos momentos al señor senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, tengo el gusto y el placer de presentarle a Saritza Garcet. Saritza tiene 12 años. Estudia el séptimo o cursa el séptimo grado en la escuela Rafael Pont Flores de Aibonito, un pueblo que yo visito con frecuencia. A veces garateo con el alcalde, pero eso no es lo importante. Lo importante es que estamos hoy aquí reunidos en compañía de estos jóvenes que son el verdadero Puerto Rico. El verdadero Puerto Rico son niños y jóvenes como los que hoy nos acompañan. No son los que aparecen en la estadística ni en la incidencia delictiva en los medios de comunicación diariamente. Ser bueno, hacer el bien, estudiar, prepararse para el futuro, para crear una mejor patria, eso no hace noticia. Y hoy están aquí con nosotros. Yo quisiera que la visita trascendiera a través de esos medios de comunicación que hablan de tantas cosas negativas. Pero lo importante es que se llevan consigo la experiencia de haber pasado unas horas con nosotros en el Senado de Puerto Rico. Y Dios quiera que esas horas que van a estar junto a nosotros les demuestren a ellos también que esto es el verdadero Puerto Rico. No es lo que ellos leen de que a veces los Senadores populares y los Senadores progresistas y el Senador independentista nos involucramos en unos debates y discutimos apasionadamente nuestras diferencias. Es que trabajamos juntos, unidos, comprometidos por el bienestar de ellos, de sus familiares y por construir una mejor patria que pueda servirle a ellos de pedestal, sobre la que construir ellos el futuro y el porvenir de Puerto Rico. Y que se lleven esa buena experiencia de que hay amistad, de que hay cordialidad, de que hay respeto entre puertorriqueños que pensamos distinto, pero que hemos sido electos para servirle al país y para ayudarlos a ellos a crecer en un mejor Puerto Rico. Que esa experiencia sea positiva y esta Senadora por Acumulación quiere ser abogada también, así que prepárense los hombres del futuro.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer al compañero senador, don Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señora Presidenta, muy buenos días a todos mis compañeros Senadores y a los nuevos Senadores que hoy se integran del Club 4H. La verdad que esto es un día bonito, porque éste es un día donde nosotros los Senadores que fuimos elegidos por este pueblo de Puerto Rico, para representarlos en la rama legislativa, específicamente nosotros en el Senado de Puerto Rico, somos como ha dicho el senador Parga, personas que tenemos diferencias y muchas veces la prensa del país reflejan solamente las diferencias, pero no informan que somos un grupo de personas con experiencia, personas que queremos a Puerto Rico, personas profesionales que unimos nuestra mente y nuestro espíritu para legislar para de alguna manera u otra solucionar los problemas que aquejan al pueblo de Puerto Rico.

En el caso mío y en el caso de los demás compañeros, representamos más de 480,000 personas. Nosotros venimos aquí para representar a todas estas personas y para nosotros es grato de que los jóvenes puertorriqueños estén militando en organizaciones como el Club 4H, donde propenden a la sana convivencia y a fomentar el liderato y la discusión de los problemas que afectan al pueblo de Puerto Rico. Y lo más bonito que tiene la Senadora que me acompaña, Verónica Santiago, que ya tiene 18 años y ya ahorita cualifica para ser por lo menos Senadora no, pero alcaldesa, ella ha escogido la profesión de tecnología médica, así que va por la rama de doña Miriam Ramírez de Ferrer, que es médica y ahora es Senadora, y estudia y sale de un pueblo querido que amamos en Puerto Rico, que se llama Las Marías. Ese pueblo de la montaña, de donde mis padres salieron, estudia en la escuela Eva y Patria Custodio, que fueron dos maestras y dos marieñas de gran prestigio y lleva la escuela superior el nombre de ambas hermanas.

Así que esta joven que me pidió que conociera los Club 4H, yo le dije yo conozco el Club 4H, yo fui Club 4H. Posiblemente por ser Club 4H es que soy tan buen Senador. Y como no hay objeción de ninguno de los compañeros, pues con lugar. Pues es bonito cuando estos jóvenes se salen de la enmarcación de los problemas de ellos y quieren ayudar los problemas comunitarios. Y ella me ha informado que quiere servir al pueblo de Puerto Rico. Y yo le digo a ella que hay un lema bien bonito que hay que tener presente, que el que no vive para servir, no sirve para vivir. Por eso es que todos nosotros tenemos que siempre, además de buscar nuestra felicidad personal, tenemos que de alguna manera buscar la felicidad del conglomerado de puertorriqueños de esta querida isla. Así que es un día grande para ella, es un gran día para mí, para todos nuestros compañeros, que veo que tienen esos Senadores ahí cercanos, y yo espero que algún día tengamos nosotros a estos jóvenes sentados aquí en este Hemiciclo buscando el bienestar del pueblo de Puerto Rico. Que Dios bendiga a Verónica, que Dios bendiga a todos los miembros del Club 4H de Puerto Rico, a los pasados, a los presentes y a los futuros. Servir, servir, es lo más importante de un ser humano. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias, compañero.

Vamos a reconocer al señor senador, don Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Tengo conmigo a la señorita Berrocales, del pueblo de Sabana Grande, que se desempeña hoy aquí, como es natural, en su rol de Senadora por Acumulación por un Día. La señorita Berrocales aspira a ser veterinaria en su día y en ese sentido es digna miembro del Club 4H que no representan solamente una institución valiosa de educación y de trabajo comunitario en Puerto Rico, sino que además representan la esperanza en gran medida para el futuro de nuestra agricultura. Así que estoy muy orgulloso de que sea ella quien es hoy en vez mía, Senadora por acumulación. Muchas felicidades y saludos y suerte a todas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al señor senador Peña Clos, que tiene a su lado quizás al más pequeñito de todos los miembros del Club 4H, pero muy elegante.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señora Presidenta, distinguidos compañeros, hermanos de este augusto Cuerpo, tengo el placer y el privilegio de presentarles a ustedes a Camilo, no Camilo Cienfuegos, a Camilo Busquet. Tiene 8 años de edad, está en cuarto grado. Ha heredado el amor que siente por la tierra puertorriqueña de su padre, que es agrónomo, don Camilo Busquet, que fue Director Regional de Extensión Agrícola en Luquillo, quien hoy en día es Director Regional de Extensión Agrícola de Guayanilla. A pesar de que él vive en Yauco, estudia en la escuela Santísimo Rosario, y a la misma vez tengo que comunicarle a ustedes que siente ese amor por la tierra, ese amor que siente el agricultor, sea de tiesto o no, por la tierra que pisa en su vida y que toca güiro ya. Le ha enseñado su tío Elio. Y rasga también la guitarra. Así es que tiene ya todos los atributos de dar parranda, especialmente en las Navidades, que ya estamos cercano a ello, pero a la misma vez, señora Presidenta, quiere ser doctor en medicina. Y yo espero que fiel a lo que ha enseñado su padre y su madre, la señora Muñoz, pues sea un médico que nunca le pregunte a su paciente, qué religión profesa ni en qué partido milita. Y que cuando examine un paciente dedique tiempo y atención, no como algunos médicos presentes, yo no me refiero al distinguido Senador de Arecibo, ¡Dios me libre! Hoy en día se desarrolló una pléyade de médicos que tenían en la niña del ojo el signo de dólar, y miraban hacía uno cuando uno entraba a su oficina y le decían a uno, Sergio, sácame la lengua. Si tienes fiebre no me lo niegues, y dale 50 pesos a la Secretaria, sin haber examinado a ese paciente. Así no será don Camilo Busquet cuando se convierta en un médico dedicado a atender al paciente puertorriqueño, especialmente a los hombres y mujeres de tierra adentro.

Mis felicitaciones Camilito, usted es el más joven, pero el más distinguido de todos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en estos momentos al compañero Senador, don José Ortiz-Dalíot.

SR. ORTIZ DALIOT: Muchas gracias, señora Presidenta y me uno a todas las palabras de los compañeros Senadores en el día de hoy donde somos, obviamente, compartiendo estos jóvenes puertorriqueños que serán futuros legisladores, los futuros secretarios, futuros arquitectos. En el caso de la Senadora que tengo aquí conmigo, la senadora Lorena Ríos, joven puertorriqueña que tiene 12 años y cursa el octavo en el Colegio Sagrados Corazones, y que quiere ser, obviamente, en el futuro arquitecta. Está acompañada con su mamá, la señora Ada Acosta, Agrónomo de profesión. Y ya empezó hoy a ejercer sus trabajos. Estuvo esta mañana en mi oficina. Allí la tuve decidiendo dos aspectos que estaba yo atendiendo en el día de hoy sobre el Municipio de San Juan, el Distrito de San Juan, un asunto de la barriada La Perla y otro de San Juan Gas, y vio ella y cooperó con nosotros en términos de las decisiones que teníamos que tomar en el día de hoy. Yo espero que las experiencias que tuvo en el día de hoy y que espero que tenga en el futuro, pueda no solamente hacerla arquitecta, sino que también sea una arquitecta que se dedique en alguna manera al servicio público de Puerto Rico y pueda aportar en el futuro a diseñar, obviamente, mejores edificios y mejores estructuras en Puerto Rico, que vayan mejor a tono con nuestro trópico aquí en Puerto Rico. Así es que yo espero que esta experiencia para ellos sea enriquecedora y vea que nosotros no solamente debatimos, como decía el compañero Orlando Parga, y nos ven peleando en el periódico, sino que también trabajamos juntos y compartimos y obviamente estamos aquí porque todos tenemos el mejor interés de Puerto Rico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al compañero senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: ¿Cómo no? Muchas gracias, señora Presidenta.

En el día de hoy, pues tengo la oportunidad de presentar aquí a dos jóvenes puertorriqueños y parte de nuestro distrito senatorial de Ponce, 4H, organización que también pertencí cuando era joven, en la cual pues tuve la oportunidad por primera vez salir fuera de Puerto Rico para allá para el año 1969, cuando ganamos un concurso de ganado de carne, representando a Puerto Rico, que estuvimos en la Convención Nacional 4H en Chicago, creo que todavía se celebra ahí en el mismo sitio, organización que nos sentimos siempre muy orgullosos de representarla, el cual también mi hija fue 4H en sus tiempos de jóvenes, y así espero que mi nieto lo sea también, porque sé que es una organización que definitivamente ayuda a los jóvenes puertorriqueños a echar hacia adelante y es una de las organizaciones, yo creo que de las muy pocas en Puerto Rico, que está muy pendiente de que sus miembros sean gente, jóvenes, niños, que vengan de sectores donde la realidad es muy distinta a otras realidades, son sectores pobres y por eso es que siempre me sentí orgulloso de ser parte de esta organización.

Y conmigo está un adjunteño, compueblano, don Josean Báez Maldonado, el cual pues está cursando su cuarto año de escuela superior y su intención es estudiar leyes, jíbaro nuestro de allá de la montaña, de mi pueblo; jíbaro como yo, que estoy seguro que no tengo duda en el futuro, porque estuvimos abajo, ya estuvo ocupando mi silla en mi oficina y allí atendió a un residente de nuestro distrito senatorial de Ponce, llegó para ver si le daba una firma para coger un préstamo, pero no se la dio, dijo que eso no estaba en sus funciones como Senador, pero lo atendió muy bien y no hay duda que tiene dotes para ser un político de excelencia y estoy seguro que después que termine su grado en leyes, pues no tengo duda que puede ser un buen legislador o un buen alcalde de nuestra bella ciudad de Adjuntas.

Por otro lado, también esta por aquí otro joven puertorriqueño, que también es parte de nuestro distrito senatorial de Ponce, del pueblo de Peñuelas, que colinda con el Municipio de Adjuntas también, es José Santiago Garriga. Tengo que ver si es familia de nuestro Sargento de Armas. Estudia su tercer

año y quiere entrar después que termine su grado de cuarto año al área de comunicaciones, el cual entendemos también, conociendo los estudiantes que salen de todos estos pueblos de la región sur y central de Puerto Rico, van a ser excelentes hombres y mujeres de trabajo.

Así que felicito a estos dos jóvenes y realmente me siento orgulloso en presentarlos y que sean parte de esta organización 4H. Por cierto, estamos en la Semana 4H, felicitamos a todos los 4H de Puerto Rico, a sus líderes, que definitivamente hacen un trabajo de excelencia, extraordinario, en beneficio de nuestra juventud puertorriqueña. Y no hay duda que si en el año 1969, cuando viajé a Estados Unidos, gracias a los 4H, sé que los grupos que salen de Puerto Rico en el 2002 para ir a la Convención Nacional 4H, que debe ser a finales de noviembre, van a estar tan bien representados como los representamos nosotros en aquel entonces.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Señora senadora Lucy Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta.

En la tarde de hoy compartimos con miembros de la organización juvenil más grande del mundo. Cuatro punto cinco (4.5) millones solamente en Estados Unidos, GUAN, Islas Vírgenes y Puerto Rico. Y nos tenemos que sentir bien orgullosos de estos jóvenes que nos acompañan en la tarde de hoy, jóvenes que como parte del requisito de ser miembros de esta prestigiosa organización hace un juramento, que voy a leer porque nos aplica, yo creo, a todos nosotros. “Mi cabeza para pensar claramente, mi corazón para mayor sinceridad, mis manos para mejor servicio y mi salud para mayor bienestar para mi club, mi comunidad, mi patria y mi mundo.” Palabras con luz que son el juramento de esa organización en la cual pues nos sentimos bien penetrados, ya que tuve la prestigiosa oportunidad de ser miembro de los Clubes 4H y todavía recuerdo el agente de Extensión Agrícola, don Ito Igartúa, en Aguadilla, que en paz descansa, y fue parte de mi formación como ciudadana y hoy, pues me complazco en presentarle a la senadora Daisy Flores Serrano. Daisy tiene 12 años de edad, reside en el residencial Ernesto Ramos Antonini de Ponce. Estudia en la escuela Rafael Pujols, su octavo grado, y sus planes en un futuro, pues es ser pediatra. Y yo sé que con esas metas establecidas de Daisy y teniendo una organización como ésta que la va a apoyar y la está apoyando en esa formación, vamos a tener una ponceña pediatra; pero que no va a olvidar las enseñanzas de los Clubes 4H y yo sé que va a ser, ¿verdad, Daisy?, voluntaria, para que otros niños y niñas tengan las mismas oportunidades que ellas tienen. A todos, nuestras felicitaciones en la Semana de los 4H, a los agentes de Extensión Agrícola, a todos los voluntarios y voluntarias, nuestro agradecimiento por el trabajo que día a día hacen, no sólo en beneficio de nuestros jóvenes, sino en beneficio de un mejor Puerto Rico.

Gracias, señora Presidenta.

SR. ORTIZ DALIOT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ DALIOT: Sí, quería presentar a la Senadora asignada a nuestra compañera Jazmín Mejías que está un poco indispuesta y quería presentar a la senadora Camil Martínez, que nos visita. De hecho es residente de San Juan, de las Colinas Monte Carlo. Está en el grado número 12 de la escuela Carvin en Carolina. Su mamá está también aquí presente con nosotros, está observando desde las gradas, la señora Ana Vázquez. Y simplemente quería darle también la bienvenida. Esta es una persona quien yo quiero cuando termine su profesión, mantenerme alejada de ella lo más pronto posible porque quiere ser patóloga forense, y yo en realidad todavía no estoy preparado para someterme a las manos de ella o de cualquier otro patólogo. Pero como quiera que sea le deseo éxito en lograr sus objetivos profesionales y yo espero, pues que tenga éxito en su profesión, aunque en realidad no me gustaría ser uno de sus clientes.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en estos momentos al señor senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, quiero presentar al Senador 4H del Distrito de Guayama, Armando Vega, que está en noveno grado de su escuela. Es natural de Río Cañas Arriba, del Municipio de Juana Díaz, constituyente nuestro. Proviene de una familia cuya madre fue secretaria de Extensión Agrícola, que él conoce muy bien lo que es el concepto 4H, y su padre es el doctor Hamilton Vega, anestesiólogo, y él quiere estudiar en el futuro y ser neurocirujano. Creo que tiene las cualidades para poder llegar a eso. Tiene las metas claras de un joven y para mí, pues es un honor ser Senador y representarlo aquí en el Senado de Puerto Rico a él, ya que jóvenes como él con ese talento y con esas metas claras y visión de lo que quieren en su vida, es lo que necesitamos para tener un Puerto Rico mejor en el futuro y queremos darle la bienvenida al senador Vega en el día de hoy.

Así que bienvenidos a todos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Muchas gracias, señora Presidente, quiero presentarle al Senador durante el día de hoy por el Distrito de Ponce, él se llama Manuel Cordero Hernández. Su padre está allá muy orgulloso. Es para mí un placer tenerlo aquí. Estaba leyendo el Programa del Club 4H y pertenecer a este Club, pues es sinceramente un club que crea líderes en las comunidades. Porque no solamente antes se conocía el Club 4H como un club de agricultores y para la agricultura, pero hoy en día el Club 4H va mucho más allá. Y es para mí un placer presentar a este nuevo joven Senador y esperamos que en un futuro los Clubes 4H, pues sigan creando líderes para beneficio del pueblo de Puerto Rico y para beneficio de este Senado porque este joven de Jayuya, ya ustedes lo ven, ya es Senador del Distrito de Ponce.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y Presidente de la Comisión de Hacienda.

Vamos a reconocer en estos momentos al señor senador Ramos Vélez.

SR. RAMOS VELEZ: Sí, señora Presidenta, es que en este caso, pues como todos los compañeros han tenido la oportunidad de presentar a su Senador invitado, pues yo quiero excusar al compañero Báez Galib, quien ha tenido un contrat tiempo y no ha podido llegar hasta el hemisiciclo, pero presentar a la joven senadora Maritza Ramos, que es de la escuela Eva y Patria Custodio del Municipio de Las Marías que no es pura casualidad de que sea yo quien la presente. Ella quiso que fuera el Senador del Distrito de Mayagüez Aguadilla quien la presentara y hoy funge como Presidenta de la Comisión de lo Jurídico y le gustaría estudiar una profesión bien ligada con lo que está haciendo a diario y es ser agrónomo en el mañana. Así que bienvenida.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere expresar el júbilo porque por fin en este Senado hay mayoría de mujeres.

Vamos a reconocer al señor senador, don Roberto Vigoreaux Lorenzana.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Buenas tardes, señora Presidenta, a los compañeros y los Senadores, tanto a los de aquí como a los invitados hoy. Tengo el enorme placer de presentar al senador Joan O. Ramos Hernández, que viene desde Barceloneta. Tiene 15 años, pero por muy poco tiempo porque este domingo cumple años. Así que lo que le queda es 3 o 4 días con sus quince años, llega ya a los 16, así que muchas felicidades. Gracias a Dios que él no le interesa también la Alcaldía de San Juan. Él quiere ser técnico de computadora. Así que me salvé de uno. Sus papás son Efraín Ramos y Mayra Hernández. Su hermana es Jaysa Ramos. Y estoy sumamente impresionado por las cosas importantes que lleva a cabo el movimiento de 4H. Le estaba hablando a Joan de que en mi juventud yo pertenecía al movimiento de Junior Achievement, que es una entidad que también agrupa a jóvenes que son auspiciados por corporaciones privadas para desarrollar compañías.

En el caso de 4H, una de las cosas que más me ha impresionado y que él me estaba comentando, son los ejemplos de ciudadanía, entre las cuales están la limpieza de playas y ríos, actividades ecológicas, festivales, visitas a asilos de ancianos, participar en vistas públicas; y una importante es hablar o escribir a Senadores y Representantes para la solución de problemas. Y eso yo creo que es un aspecto que me resulta muy interesante y me llena de mucho placer, ver que esto ayuda a estos jóvenes a que comprendan la labor de nosotros como legisladores, en el caso de nosotros como Senadores, de que estamos aquí para escuchar los planteamientos de nuestros constituyentes.

Así yo espero que, Joan, sepas que en ésta tu primera visita, va a ser la primera, pero no la última, y que vas a tener a este grupo de 28 Senadores que van a estar dispuesto a escuchar todos los planteamientos que tú tengas que hacer para mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

Así que gracias por estar con nosotros, Joan.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. El compañero Senador, don Julio Rodríguez Gómez quiere presentar a la Senadora que sustituye hoy a la senadora Ostolaza Bey.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta, es que quiero presentar a María del Mar Aponte, del pueblo de Vega Alta, que es de nuestro distrito también, que estaba sentadita allá atrás y la trajimos para que también, ahora tenemos mayoría en esta banca, porque tenemos tres, como yo valgo por dos, pues, somos cuatro, pues ya tenemos a María del Mar aquí y nos unimos a las palabras de todos los compañeros Senadores.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz, vamos a pedirle una disculpa un momento que se acerca la compañera Ostolaza Bey y yo estoy segura que ella va a querer presentar a la Senadora que la representa hoy.

SRA. OSTOLAZA BAY: Sí, buenas tardes a todos. Quiero presentarle a Carla González, mi co Senadora que me acompaña durante el día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señora Senadora.

Reconocemos al señor Portavoz de la Mayoría para que exprese el próximo paso a seguir.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señora Presidenta, también quiero reconocer a Arana Rosado, nuestra Secretaria del Senado, que es del pueblo de San Lorenzo, de mi distrito senatorial, igual que a la Sargento de Armas, Paola Alexandra, que son una del barrio Florida y otra del barrio Boquerón de Las Piedras, debo decir Arana, ambas del Distrito Senatorial de Humacao. Y quisiera solicitarle que se continúe con el Orden de los Asuntos del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos entonces a escuchar las palabras del Presidente del Senado por un Día, Manuel González Pérez.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedirle entonces al señor Presidente del Senado que pase al podio para que desde allí se dirija a todos los Senadores, los que están en propiedad y los que están por un día.

SR. PRESIDENTE (SR. GONZALEZ): Muy buenos días, honorable Velda González, Vicepresidenta del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, señores legisladores, socios 4H e invitados. Soy el socio Manuel González, de Arecibo, y para mí es un honor dirigirme a ustedes para compartir un informe especial sobre el Programa de Juventud y Clubes 4H. Este programa es uno dinámico y abarcador, de educación informal, con que responde el Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico a la gente de 5 a 19 años de edad.

La misión del Programa 4H va dirigida a proveer oportunidades a los jóvenes para adquirir conocimientos, desarrollar destrezas básicas y actitudes positivas que nos permitan convertirnos en personas productivas y ciudadanos útiles para la sociedad. Adapta programas que llenan las necesidades

de las comunidades. Además, cumple con lo cometido de crear oportunidades para que los jóvenes hagan uso de sus fortalezas individuales, fomentando así un desarrollo positivo.

Cuatro H ha impactado mi vida, máxime cuando fui seleccionado como delegado a asistir a las convenciones nacionales en desarrollo juvenil para el Siglo 21 en Washington, D.C., del 27 de febrero al 2 de marzo del 2002. Compartí con 1,200 jóvenes voluntarios y personal de las organizaciones juveniles donde manifestaron sus necesidades y las recomendaciones para resolverlas.

La agenda nacional se presentó en mayo al Presidente de los Estados Unidos, al honorable George W. Bush, para que se considerara en su plataforma y política pública. Puerto Rico es parte del Programa 4H hace 68 años y participo activamente al realizar conversaciones en los municipios y luego en las convenciones estatales el 20 de febrero en Las Piedras. Aproximadamente 500 participantes evaluaron las condiciones de sus comunidades y ofrecieron recomendaciones, las cuales les voy a presentar a continuación. Desarrollar un programa de trabajo basado en las necesidades e intereses de los jóvenes para ellos brindar ayuda económica. Identificar problemas en comunidades y trabajar adiestrando a jóvenes para que ellos ayuden a otros jóvenes en la solución de los problemas sociales. Involucrar a jóvenes en más actividades recreativas y culturales y mejor uso del tiempo libre a través de talleres. Crear actividades innovadoras de interés para los jóvenes que integran la familia, la comunidad, a través del servicio. Crear una fundación con un banco de talento juvenil, con el propósito de educar a pares y allegar fondos para realizarlo en horario extendido. Organizar grupos de apoyo que ofrezcan servicio a los jóvenes en la solución de problemas. Organizar un comité integral para establecer metas a corto y a largo plazo, con la ayuda económica y los mecanismos necesarios para dar la promoción y reconocer la labor de los jóvenes.

Al representar las recomendaciones, se identificaron las siguientes estrategias a ser consideradas como la agenda nacional del Presidente George W. Bush. Las mismas también se presentarán a cada estado correspondiente. La primera, establecer una oficina nacional de la juventud, un asesor nacional juvenil en cada departamento y oficina. Diseñar programas, oportunidades educativas e iniciativas de relaciones públicas, para promover el conocimiento de nuestra diversidad. Implementar consejerías para el trabajo y servicio comunitario y el uso de tecnología, de forma de que cada joven alcance su potencial máximo. Aumentar la compensación y oportunidades de desarrollo profesional que satisfagan la demanda de profesionales para el desarrollo juvenil. Proveer adiestramientos, ayudas e incentivos que expandan la calidad y la cantidad de voluntarios que sirven a los jóvenes. Maximizar los recursos invertidos, creando procedimientos entre otras organizaciones y agencias juveniles que mejoren la coordinación y eliminen la duplicidad. El gobierno no se vislumbra ni ser la solución a el problema del desarrollo juvenil, sino como un aliado clave para nosotros.

Señores legisladores, si queremos mejores ciudadanos, es necesario que invirtamos todos nuestros esfuerzos a la juventud. De esta manera seremos mejores hijos, mejores padres, mejores esposos y ciudadanos respetuosos en nuestros valores y la sociedad en general. Nosotros, los 4H, somos el poder de la juventud, y año tras año representamos una promesa encomendable para nuestro pueblo de Puerto Rico y su desarrollo como organización juvenil de vanguardia es demasiado importante para ser dejado al azar.

Por eso, nosotros, los jóvenes 4H, solicitamos muy respetuosamente al Senado de Puerto Rico que las sugerencias y recomendaciones planteadas en este mensaje e informe que hemos circulado entre ustedes, deben ser consideradas como prioridad en el diseño de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Al así hacerlo lograremos que nuestro gobierno realice un compromiso real y factible hacia nuestras necesidades. Porque al fin y al cabo, nuestros señores legisladores, el poder antes, ahora y siempre está en nosotros los jóvenes, la esperanza de un mejor futuro.

Agradezco en el nombre del Programa de Juventud y Clubes 4H la oportunidad que nos ofreció el Senado de Puerto Rico, muy en especial a su Presidente, el honorable Antonio Fas Alzamora, y el honorable Jorge Alberto Ramos Vélez, Presidente de la Comisión de Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico, por toda su cooperación y gestiones realizadas para celebrar el Día Legislativo 4H y las oportunidades de dirigirme a ustedes y a transmitir estas genuinas palabras de compromiso con nuestra juventud.

Muchas gracias.

SR. FAS ALZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fas Alzamora, Presidente en propiedad de este Cuerpo Legislativo.

SR. FAS ALZAMORA: En la tarde de hoy queremos en forma oficial y desde este escaño que en la actualidad lo ocupa el distinguido senador Eudaldo Báez Galib, pero que en una ocasión también lo ocupó un expresidente de este Cuerpo - esto fue la banca de don Luis Muñoz Marín cuando dejó de ser Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico -, saludar a cada uno de estos jóvenes que hoy se han dado cita para celebrar su Día Legislativo.

El Club 4H es la organización juvenil más grande posiblemente del mundo. Y es un esfuerzo, en el caso particular de Puerto Rico, del Servicio de Extensión Agrícola de Universidad de Puerto Rico, de fomentar mejores ciudadanos hacia el presente y hacia el futuro. La juventud, junto a la niñez, constituyen el recurso natural más importante de cualquier país. Para nosotros no solamente es un placer, es un privilegio poderlos tener aquí, porque aquí cada uno de los compañeros Senadores, de Mayoría o de Minoría, tenemos un compromiso en nuestra forma de pensar, posiblemente distinta e ideológica, pero es un compromiso que nos unifica en mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños. Pero no solamente la calidad de vida presente, sino sembrar aquellas ideas que nos permitan proveerle mejor calidad de vida a las futuras generaciones. La juventud es la esencia de que eso se pueda dar. Por eso tenerlo junto a nosotros hoy significa un paso adicional a los esfuerzos que todos tenemos que seguir dando por el bien de nuestra querida patria. Por eso le doy la bienvenida a estos jóvenes. Yo confío que algunos de ellos que hoy están como 4H, dentro de un tiempo puedan estar aquí como Senadores electos por el pueblo; pero la oportunidad que posiblemente no tuvimos ninguno de los que estamos aquí de venir de jóvenes, aunque fuera por un día, a hacer labor legislativa porque no se trata solamente de una ceremonia, los he visto trabajando; vi a una joven de mi distrito de Las Marías, tomando la firma a un referéndum, lo que implica que cada uno de ellos ha hecho algo de esa labor.

Al joven de Arecibo que ocupa simbólicamente la Presidencia, en representación del grupo 4H y que se ha dirigido muy adecuadamente y con profundidad y con esperanza, a todos ustedes les digo, nosotros no tuvimos esa oportunidad, ustedes la tienen. Por lo tanto, cójanle cariño a este trabajo desde el punto de vista de lo que significa, aun cuando nunca ocupen un escaño o los que lo vayan a ocupar. ¿Por qué? Porque si creemos en la democracia, tenemos que creer y respaldar esta institución que es la Asamblea Legislativa, y muy particularmente el Senado. Posiblemente el foco que genera más noticias en el país, porque precisamente es los Cuerpos donde están la inmensa mayoría de los funcionarios electos trabajando a la misma vez. Los otros funcionarios electos, la Gobernadora trabaja dirigiendo la Rama Ejecutiva, los alcaldes cada cual en su municipio, pero en la Asamblea Legislativa nos encontramos personas comprometidas con el país, con ideas distintas en algunas ocasiones, pero en la mayoría de las ocasiones, con ideas similares que no varían, y es dar una mejor calidad de vida al pueblo de Puerto Rico. A veces eso no es lo que normalmente sale a la luz pública, pero ésa es la realidad diaria de lo que hacemos aquí.

Por eso les digo que me encantaría que le cojan amor a lo que están viviendo hoy porque la esperanza nuestra y de todos los que estamos aquí es que algún día la percepción pública se ajuste más a la realidad de lo que aquí se hace. Y aquí se hace mucho más trabajo, aquí hay mucha más seriedad, que lamentablemente lo que la percepción pública recibe. Y es nuestro deber cambiar esa tónica, y sólo lo podríamos lograr con la juventud, con esta generación y futuras generaciones que se adentren en este sistema desde temprana edad, aunque sea como observadores, pero que con su observación, vean la realidad de lo que aquí se hace.

Bienvenidos, que Dios los bendiga, gracias a los compañeros por haber permitido que cada uno de estos jóvenes puedan haber participado con cada uno de ustedes, y estoy seguro que hoy cuando regresen a sus respectivos municipios van a llevar una opinión mucho más sincronizada, realista de lo que se hace aquí. Y se sentirán orgullosos de los hombres y mujeres que el pueblo de Puerto Rico los puso aquí para hacer las leyes que rigen la sociedad puertorriqueña.

Muchas gracias.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta, me gustaría compartir con mis compañeras y compañeros legisladores un asunto bien importante de la organización de 4H y es el color que le representa a ellos. El color verde significa para ellos, juventud, vida y primavera. Yo sé que cuando llegué a la sala, mi compañero Fernando Martín se sintió muy bien verme vestida de verde, pero quiero que sepa que lo hice en honor a los jóvenes que están en el día de hoy de 4H.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Da la coincidencia que la Presidencia está también vestida de verde.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con el Orden de los Asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el acta correspondiente al lunes 7 de octubre de 2002.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y en los próximos cinco (5) días la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico informe si ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Núm. 1 de 1 de enero de 2000. A su vez que

envíe copia de cualquier reglamento o documento relacionado con el cumplimiento a lo dispuesto por este Artículo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la petición presentada por el compañero McClintock Hernández.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la segunda línea, donde dice: "los próximos 5 días", debe decir "los próximos 30 días". Y el número, el número "30". Y luego cuando dice que "se envíe copia de cualquier reglamento o documento relacionado con lo dispuesto" "que se envíe copia a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la petición del compañero Kenneth McClintock, según ha sido enmendada, haciendo constar que en el día de hoy estaremos aprobando una Resolución a esos efectos y la petición sirve para brindarle la información por adelantado a la Comisión para hacer su investigación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, nueve informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1138; 1618; de las R. C. del S. 897; 898; 899 y de las R. C. de la C. 1714; 1739; 1746 y 1905, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1447, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe parcial, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 1297.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 624.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 671, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1499.

De las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, un informe final conjunto, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 310

De la Comisión de Asuntos Internos, dieciséis informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1173; 1289; 1392; 1402; 1422; 1533; 1617; 1722; 1735; 1911; 1932; 1935; 1950; 1960; 1961 y 1986, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1794

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar la Sección 14 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de reestructurar los términos para las respectivas notificaciones y los procedimientos para el soterrado de cables eléctricos por parte de la Autoridad y establecer penalidades”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 1795

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para enmendar la Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” a los fines de adicionar un subcapítulo denominado como “Subcapítulo XI” titulado: “Programa de Orientación y Educación a la Comunidad” que llevará a cabo los programas y actividades determinadas por el Secretario de Educación y para otros fines.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1796

Por la señora Mejías Lugo y el señor Ramos Vélez:

“Para adicionar un Artículo 1A a la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud” a fin de establecer las definiciones de “Joven”, “Juventud” y “Jóvenes”; enmendar el segundo párrafo del Artículo 2, el inciso (7) del Artículo 4 y los incisos (1) y (15) del Artículo 7, todos, en la Ley Núm. 34, *supra*, a

los fines de atemperar dichas disposiciones a la definición de “Joven” incluida por la presente Ley, así como establecer el 30 de abril de cada año como la fecha límite para que el Consejo Asesor Sobre Asuntos de la Juventud rinda el informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa.”
(ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1797

Por la señora Mejías Lugo y el señor Ramos Vélez:

“Para adicionar un Artículo 1 A y enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 75 de 8 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia” a fin de establecer las definiciones de “Joven”, “Juventud” y “Jóvenes”; así como establecer el 30 de abril de cada año como la fecha límite para que el Director del Programa rinda el informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre la operación del Programa, el uso dado a los fondos y el resultado de la evaluación de los proyectos subvencionados.”
(ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1798

Por la señora Mejías Lugo y el señor Ramos Vélez:

“Para adicionar dos nuevos Artículos 1 y 2, respectivamente, enmendar los Artículos 1 y 6, adicionar un segundo párrafo al Artículo 5 y reenumerar los actuales Artículos 2, 3, 4, 7, 8 y 9 como los nuevos Artículos 4, 5, 6, 9, 10 y 11, respectivamente, todos, en la Ley Núm. 22 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, a los fines de establecer las definiciones de “Joven”, “Juventud”, “Jóvenes”, “Galardón”, así como atemperar las distintas disposiciones de dicha Ley con las definiciones incluidas por la presente Ley, como también para establecer que no podrá utilizarse como criterio para descalificar a un candidato el hecho de que durante el proceso de evaluación y/o para la fecha de la premiación éste haya cumplido una edad mayor a la dispuesta en esta Ley, bajo la definición de “Joven”, cuando para la fecha de la nominación *si[sic]* cumplía con ésta.”
(ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1799

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para establecer la Ley para Limitar la Responsabilidad del Estado en Facilidades para Practicar Deportes Extremos, definir términos, señalar el ámbito de la limitación de responsabilidad, los criterios para la limitación, las acciones a las que afecta y autorizar la reglamentación por parte del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1800

Por el señor Peña Clos:

“Para adicionar un inciso (4) al Artículo 6 de la Ley Núm. 133 de gro.[sic] De[sic] julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico", a fin de establecer unas zonas de protección en los perímetros de los bosques.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 1801

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar los incisos (u) y (v) al Artículo 2; y el inciso (n) al Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de añadir definiciones; y facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico para que desarrolle un programa de alerta nacional a través de los distintos medios de comunicación en Puerto Rico para dar con el paradero de un menor que haya sido secuestrado, coordine su implantación con el Director de la Comisión Federal de Comunicaciones en Puerto Rico y promueva la adopción del mismo entre los distintos sistemas de cable y emisoras de radio y televisión locales, hasta tanto la Comisión Federal de Comunicaciones no lo haga mandatorio a través de sus reglamentos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1537

Por el señor Hernández Serrano:

“Para reasignar al los municipios de Maunabo y San Lorenzo, la cantidad de tres mil (3,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 del 6 de agosto de 2000, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1538

Por los señores Prats Palerm, Fas Alzamora y Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (a) de la Sección 3 de la R. C. 500 de 21 de noviembre de 2001, con el fin de incluir la fecha del 31 de enero de cada año como la fecha límite para que la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos de Mayagüez presente su informe en el que incluya detalles de sus operaciones en el año fiscal anterior y una copia de sus estados financieros auditados, para que incluya además un informe detallado de la utilización de fondos públicos, ya sean los fondos asignados por dicha R. C. 500 ó provenientes de cualquier otra entidad pública a la Asamblea Legislativa y al Contralor de Puerto Rico, y para que se presente informes financieros detallados de la utilización de fondos públicos, ya sean los fondos asignados por dicha R. C. 500 ó provenientes de cualquier otra entidad pública, trimestralmente a la Asamblea Legislativa.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2221

Por el señor Prats Palerm:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la co-ubicación de antenas de telecomunicaciones como mecanismo para evitar y/o controlar la proliferación de este tipo de antenas en Puerto Rico, con énfasis en la implantación de la Ley Núm. 89 de 6 de junio de 2000, conocida como Ley sobre la Construcción, Instalación y Ubicación de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico y las estrategias que ha tomado el gobierno para promover la co-ubicación.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2222

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal;[sic] Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación exhaustiva en torno a las operaciones fiscales y administrativas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados durante la vigencia del contrato para la administración de esta Corporación por la Compañía de Aguas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2223

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación a la Asociación Nacional de Carteros y a todos los carteros de Puerto Rico con motivo de la celebración de la Semana del Cartero del 19 al 26 de octubre de 2002.”

R. del S. 2224

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva en torno a los incidentes que ocurrieron durante el mes de septiembre de 2002 en el periodo en que la Marina de los Estados Unidos de América llevó a cabo prácticas militares en el Campamento García en el Municipio de Vieques, cuando alegadamente se lanzaron agentes químicos y proyectiles contra la población civil, específicamente en el Campamento de Resistencia Pacífica Luisa Guadalupe y en el Monte Carmelo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2225

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Fundación Recordando a Rafael Hernández, con motivo de la celebración de la Semana Recordando a Rafael Hernández, nuestro “Jibarito”, del 21 al 28 de octubre de 2002.”

R. del S. 2226

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Capellán Monseñor Milton Eladio Ruiz de la Arquidiócesis de Santo Domingo con motivo del homenaje que se le rinde próximamente en esa ciudad.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2486

Por la señora Arizmendi Corales:

“Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, a los fines de ordenar a las oficinas y departamentos de compras de las agencias, departamentos, instrumentalidades, corporaciones públicas y de los municipios a adquirir y mantener en sus oficinas el Catálogo de Productos y Servicios de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 2739

Por el señor Pérez Román:

“Para añadir los incisos (i), (j) y (k) del Artículo 4 de la “Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda”, Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, para hacer obligatorio en los deberes de la Secretaria, el remitir a las Comisiones de Vivienda de ambos cuerpos legislativos, los informes que reciba el Departamento de la Vivienda, de estudios solicitados por el Departamento de Vivienda federal o local, o por parte de una entidad internacional.”

(VIVIENDA)

P. de la C. 2862

Por el señor García Colón:

“Para declarar el “Día Nacional para Realizarse la Prueba de la Hepatitis C”, establecer la fecha y designar al Departamento de Salud como la entidad gubernamental encargada de su implantación, promoción y celebración.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 2917

Por el señor Rosario Hernández:

“Para enmendar el inciso (h) de la Sección 6 de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, a fin de eliminar el requisito de que los maestros que quieren que se le reconozca el tiempo laborado en los centros de cuidado diurno bajo el programa Head Start debían haber sido participantes activos del Sistema de Retiro de Maestros al momento de comenzar sus labores en el Programa Head Star.”

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 657

Por el señor Rivera Guerra:

“Para ordenarle al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que construya facilidades para personas con impedimentos físicos en la playa Crashboat en Aguadilla para que así esta población pueda disfrutar de estas facilidades libremente, sin barreras arquitectónicas y naturales que se lo impidan.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. de la C. 1555

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar un estudio de viabilidad durante el próximo año fiscal para la construcción de un conector del Barrio Factor al Barrio Islote de Arecibo.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. de la C. 2075

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la[*sic*] Educación, Región Carolina, la cantidad de doscientos (200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Escuela Ramón Mellado Parsons de Carolina para compra de anaquel; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2082

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al equipo campeón del Campeonato Estatal de Béisbol AA, Los Poderosos Samaritanos de San Lorenzo, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2084

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de doscientos setenta (270) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la joven Carla Lacen Boria, Número de Seguro Social 596-30-6344, dirección Urb. Villa Carolina Calle 92 Blq. 99, #5, Carolina, P.R. 00985 para compra de flauta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2113

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al joven Michael Betancourt Rodríguez número de seguro social 597-42-3563, dirección Urb. Villa Fontana Vía 41, 4zz10, Carolina, P.R. 00983 para compra de trombón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2114

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al Equipo Yankees Bombers Corp. para gastos de uniforme; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2126

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de treinta y un mil quinientos (31,500) dólares que provendrán de la suma de cinco millones quinientos ochenta mil (5,580,000) dólares, a ser distribuidos mediante legislación para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; para que a su vez transfiera a las entidades que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2140

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de ochocientos cincuenta (850) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a Rafael Figueroa Ríos, Número de Seguro Social 584-03-5821, dirección Ruta Rural #1, Box 40GG, Carolina, PR 00982, para pagar gastos de viaje en el Torneo Internacional del Caribe en Panamá; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2141

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de mil doscientos veintidós (1,222) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Asociación de Recreación y Deporte de Jardines de Country Club A para compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2147

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al joven Víctor M. Mercado Santana, Número de Seguro Social 582-93-4228, dirección Calle 210-G-0-20 3ra. Ext. Country Club, Carolina Puerto Rico 0982[*sic*], para pagar gastos de gastos de estudios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2148

Por el señor Jiménez Cruz:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la joven Aslyn Zayas del Valle, Número de Seguro Social 599-30-4868, dirección Calle 73 Bloq. 116 #22, 3ra. Ext. Villa Carolina, Carolina Puerto Rico 00985, para pagar gastos de gastos de viaje deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2151

Por el señor López Muñoz:

“Para asignar al Municipio de San Juan, la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser transferidos a la Fundación Folklórico-Cultural Rafael Cepeda, Inc. ubicada en la Calle Rafael Cepeda Atilas #332 del Sector Villa Palmeras de Santurce, para realizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2152

Por el señor López Muñoz:

“Para asignar al Municipio de San Juan, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser transferidos a la Escuela de la Comunidad Luis Muñoz Rivera, ubicada en la Avenida Fernández Juncos de la Parada 25½ de

Santurce, para la construcción de una Subestación Eléctrica en dicho plantel escolar; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2153

Por el señor López Muñoz:

“Para asignar al Municipio de San Juan, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser transferidos a la Escuela de la Comunidad Dr. Francisco Hernández y Manuel Gaetán, ubicada en la Avenida Roberto H. Todd de la Parada 18 de Santurce; para la construcción de una Subestación Eléctrica en dicho plantel escolar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2154

Por el señor Zayas Seijo:

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de ocho mil cien (8,100) dólares originalmente consignados para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto 2000, Inciso C; para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2162

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar el inciso 1 de la Resolución Conjunta Núm. 50 de enero 4 de 2002, para que lea de la siguiente forma: “Aportación para la construcción Parque La Dolores, Comunidad La Dolores en el Municipio de Río Grande; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del CPA Luis F. Cruz, para miembro de la Junta de Contabilidad y de la licenciada Aida Martínez González, para miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.’

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintiún comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2486; 2739; 2862; 2917 y las R. C. de la C. 657; 1555;

2075; 2082; 2084; 2113; 2114; 2126; 2140; 2141; 2147; 2148; 2151; 2152; 2153; 2154 y 2162 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 1498, que había sido devuelta por la Gobernadora a solicitud de dicho Cuerpo Legislativo y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado, para su reconsideración y la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, con las siguientes enmiendas, tomando como base el texto enroldado:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar “2 de septiembre de 2000 en el inciso (E)” y sustituir por “2 de septiembre de 1999, en el inciso (A)”

En el Texto:

Página 1, línea 1: después de “dólares,” tachar todo su contenido

Página 1, líneas 3 a la 4: tachar todo su contenido y sustituir por “provenientes de unos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 1999, en el inciso (A) del Distrito Representativo #17. Estos fondos serán utilizados como aportación al Equipo Femenino de Voleiboll “Las Rebeldes de Moca.”

Página 1, línea 7: después de “Moca” añadir “dentro de (90) días de haber recibido el donativo asignado”

En el Título:

Página 1, línea 2: después de “dólares,” tachar todo su contenido

Página 1, líneas 3 a la 5: tachar todo su contenido y sustituir por “provenientes de unos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 1999, en el inciso (A) del Distrito Representativo #17. Estos fondos serán utilizados como aportación al Equipo Femenino de Voleiboll “Las Rebeldes de Moca.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1542, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar “incluyen disposiciones por lo cual se requiere” y sustituir por “requieren”

Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar “el que fije” y sustituir por “la colocación de”

Página 1, párrafo 2, línea 5: después de “visible” insertar “en sus instalaciones,”

Página 1, párrafo 2, línea 6: tachar todo su contenido y sustituir por “obligan a la”

Página 2, antes del párrafo 1: insertar “agencia particular a brindar un servicio determinado, o a requerir del ciudadano alguna conducta, o a informar al ciudadano de un derecho que le es reconocido.”

Página 2, párrafo 1, línea 5: tachar “dispone” y sustituir por “denuncia”

Página 2, párrafo 1, línea 7: después de “lugares” insertar “,”

Página 2, párrafo 1, líneas 7 y 8: luego de “actividades” insertar “contempladas en dicha Ley,”

Página 2, párrafo 1, líneas 8 y 9: luego de “derecho” tachar “, pasando desapercibido a menos que el interesado pregunte” e insertar “. El interesado, entonces, se ve forzado a preguntar”

Página 2, párrafo 1, línea 10: luego de “taquillas” insertar “,”

Página 2, párrafo 3, línea 4: antes de “se” eliminar “y”

En el Texto:

Página 3, línea 12: antes de "certificados" tachar "de"

Página 3, línea 15: luego de "Federal." insertar ""

Página 4, línea 2: luego de "Sección." insertar ""

Página 4, línea 13: luego de "derechos," tachar "de"

Página 4, línea 14: luego de "edad." insertar ""

Página 5, línea 8: luego de "Guidelines." insertar ""

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1630, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, líneas 7 y 8: tachar desde "el Administrador" hasta "(ARCO)" y sustituir por "el Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda,"

Página 2, párrafo 3, líneas 9 y 10: tachar desde "un representante" hasta "o experiencia" y sustituir por "dos representantes de la comunidad que sean residentes de dos residenciales públicos del país distintos y un representante del sector privado con preparación o experiencia,"

En el Texto:

Página 4, líneas 7 y 8: tachar desde "el Administrador" hasta "Comunidades" y sustituir por "el Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda,"

Página 4, línea 11: luego de "residentes de" tachar "los" y sustituir por "dos (2)"

Página 4, línea 12: luego de "país" insertar "distintos"

Página 5, línea 7: luego de "asistan," insertar "la cual será establecida en el reglamento adoptado por la Administración."

Página 6, línea 20: luego de "significará" insertar ", cualquier beneficio económico, que pueda recibir directamente un miembro de la Junta o un miembro de su "unidad familiar" (según definido adelante), como consecuencia de una determinación ante la consideración de la Junta, relacionado con la administración de la vivienda pública del país o"

Página 7, línea 9: tachar "la esposa" y sustituir por "el cónyuge"

Página 7, línea 11: luego de "persona." insertar "No se entenderá por conflicto de interés, con relación al miembro de la Junta residente de un residencial público del país, el hecho de que éste o ésta, resida en un residencial público del país, excepto cuando alguna determinación ante la consideración de la Junta, afecte exclusivamente, al residencial público donde resida el miembro de la Junta."

Página 8, línea 9: luego de "profesionales" insertar "y autorizar las compras"; tachar "necesarios" y sustituir por "necesarias"

Página 8, línea 10: luego de "Ley," insertar "disponiéndose, sin embargo, que podrá otorgar dichos contratos y autorizar las compras que sean necesarias para llevar a cabo los propósitos de esta Ley, sin la previa autorización de la Junta, en aquellos contratos o compras que no excedan de cien mil (100,000) dólares, todo"

Página 8, línea 14: luego de "Hacienda" tachar "." e insertar " y de cualquier otra agencia estatal o federal, que regule la contratación de servicios profesionales y de compras gubernamentales."

Página 8, línea 16: luego de "(g)" tachar "..." e insertar "Delegar en cualesquiera funcionarios y empleados de la Administración, las funciones, deberes y responsabilidades que se le confieren en esta Ley, excepto las de hacer nombramientos, otorgar contratos o autorizar compras en exceso de veinticinco mil (25,000) dólares y aprobar reglamentos."

Página 9, línea 6: luego de "fiscales" tachar "." e insertar ", disponiéndose además, que el sistema de contabilidad deberá cumplir con toda la legislación y reglamentación federal aplicable. En caso de que la legislación o reglamentación federal aplicable esté en conflicto con la estatal, se estará sujeto a la federal."

Página 13, línea 6: tachar "Sección" y sustituir por "Artículo"

En el Título:

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar "(g)".

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. PRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Dense por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Presidente del Senado, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, una comunicación, informando que ha aprobado la Tercera Asignación de Clases de Puestos Comprendidas en el Plan de Clasificación para los Puestos Administrativos del Senado de Puerto Rico, de conformidad con las disposiciones de la Sección 6.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, por la presente asigna las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación para los puestos del Senado, a las escalas de sueldo establecidas para tener efectividad a partir del 1 de septiembre de 2002.

De la licenciada Sylbeth Dekony, Asesora Jurídica, Comisión de Servicio Público, una comunicación, solicitando se le conceda uno o dos días adicionales para someter la contestación a la petición del senador Orlando Parga Figueroa aprobada el 16 de septiembre de 2002 sobre el Reglamento aplicable a las Empresas de Taxi, Taxi Turístico, Excursiones y Limosinas y los mecanismos establecidos han sido efectivos en la detección de violaciones de permisos a concesionarios y si se han implantado nuevos medios para evitar esta práctica, así como en la otorgación de permisos y el uso adecuado de los mismos.

Del licenciado José R. Negrón Fernández, Administrador, Administración de Instituciones Juveniles, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Orlando Parga Figueroa, aprobada el 26 de septiembre de 2002, sobre ¿donde fueron reubicados cada uno de los 26 jóvenes que fueron removidos del Hogar Crea de la Parcelas Falú, en Río Piedras?; ¿Cuáles fueron las razones para la remoción de los jóvenes?; ¿Porqué la remoción se efectuó en las circunstancias dadas?; Si se le ha dado continuidad a los servicios médicos y de otra naturaleza, necesarios para atender la condiciones específicas de cada joven en particular, atendidas mientras se encontraban bajo la custodia del Hogar Crea y ¿Cuál fue el proceso de notificación utilizado para darle conocimiento a los familiares de los jóvenes sobre el paradero de los mismos?

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, tres comunicaciones, sometiendo el Reglamento de Planificación Número 5 sobre la Designación,

Registro y Conservación de Sitios y Zonas Históricas en Puerto Rico; el Reglamento de Planificación Número 13 (Quinta Revisión) sobre Zonas Susceptibles a Inundaciones y el Reglamento de Planificación Número 27 sobre Delegar a la Administración de Reglamentos y Permisos a la Adjudicación de Permisos de Uso y Construcción de Terrenos en áreas no zonificadas y para establecer criterios para su evaluación.

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números CP-03-06 sobre Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico; DA-03-04 sobre Oficina de Ética Gubernamental, DA-03-05 sobre Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos y DB-03-09 sobre Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Tribunal Superior-Sala de Caguas.

Del Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación, remitiendo copia del Boletín Informativo "Puerto Rico in Figures 2001".

De la licenciada Joanne Elías Rivera, Directora Ejecutiva, Comisión Especial para la Reforma de la Política Pública de la Familia, tres comunicaciones, remitiendo copia del Primer Informe y dos Informes de Progreso de la Comisión Especial para la Reforma de la Política Pública de la Familia, en cumplimiento con lo establecido en la Sección 8 de la R. del S. 18 del 2 de julio de 2001.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, en el inciso b, que se conceda la prórroga solicitada para contestar la petición del compañero senador Orlando Parga, dice se le conceda uno o dos días, vamos a enmendar para que se le concedan 10 días adicionales para someter esa contestación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nos envíe copia de las comunicaciones en el inciso c y d de este turno de Solicitudes de Información.

SRA. PRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se nos envíe copia de los incisos a, b, d, f y g.

SRA. PRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Envíesele copia también al senador McClintock.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nos envíe copia, en el inciso e, de el informe cp 0306 sobre Autoridad de Carreteras y el db 0309 del Tribunal General de Justicia, Tribunal Superior Sala de Caguas. Igualmente del inciso f de Solicitudes de Información.

SRA. PRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas el resto de las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SRA. PRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 968(rec.) (rec.) y la R. C. del S. 1438, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1653; 2183; 2762 y las R. C. de la C. 164; 1699(rec.); 1719; 1936; 1983; 2002; 2040; 2087; 2088; 2089; 2090; 2091; 2094; 2186; 2187 y 2188 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, la R. C. del S. 1438.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1818(conf.); 1872; 2152 y las R. C. de la C. 451; 1875(rec.); 1910(rec.); 2096; 2118; 2120 y 2121.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que dense por recibidos.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el señor Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Licenciado Angel Rotger-Sabat y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su señor padre, el Sr. Efrén Angel Rotger Rivera.

Nos hacemos solidarios ante la pena que embarga a todos los que le conocieron y pedimos al Todopoderoso que llene de paz y consuelo a sus familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador que suscribe para su posterior entrega.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de
Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2185

Por el señor McClintock Hernández:

“Para [~~felicitación y reconocer~~] **expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Compañía Johnson & Johnson de Puerto Rico en sus cuarenta (40) años [~~de estar sirviendo y ereciendo en Puerto Rico~~] **de aniversario "Contigo Puerto Rico"**.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Compañía Johnson & Johnson se fundó en el 1886 en New Brunswick, New Jersey. Es la compañía de productos y servicios para el cuidado de la salud más grande y diversificada del mundo y ayuda[~~n~~] a mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la familia. Sus productos cubren necesidades del mundo farmacéutico, de diagnóstico, de consumo y dispositivos médicos. Desde el 1962, la compañía Johnson & Johnson decidió establecer sus operaciones en Puerto Rico y ser parte de la familia puertorriqueña. Además de ser uno de los patronos principales de la isla, el impacto anual en la isla es de \$1.2 millones de dólares en la economía, desde el pago de impuestos estatales, municipales, compras locales, pago de salarios y beneficios y apoyo financiero y moral a instituciones comunitarias.

En cuarenta (40) años de crecimiento sostenido, excelencia operacional y liderato comunitario, Johnson & Johnson ha demostrado su compromiso con Puerto Rico mediante la consolidación de alianzas estratégicas con el sector público y las instituciones benéficas de la isla, así como su contribución en emergencias y desastres naturales.

La contribución de Johnson & Johnson al mundo de la medicina, pero sobre todo a las madres puertorriqueñas, ha sido extraordinaria. Son muchos los recién nacidos en Puerto Rico que se han beneficiado de sus productos, son muchos los pacientes que se han beneficiado de igual manera de sus productos quirúrgicos y medicinales, lo que los hacen **aliados por nuestro bienestar**.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de tener como aliados a una compañía amiga como Johnson & Johnson que tanto contribuye a mejorar la salud y la calidad de vida del puertorriqueño, y les exhortamos a que continúen colaborando con nuestra sociedad y con nuestras instituciones sin fines de lucro que tanto necesitan de ustedes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Felicitación y reconocer~~] **Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Compañía Johnson & Johnson de Puerto Rico, con motivo de su~~s~~ cuarenta (40) años de aniversario “**Contigo Puerto Rico**”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, será entregada al Sr. Edgardo Fábregas, Vicepresidente de Operaciones de Johnson & Johnson de Puerto Rico; además [~~de entregar~~] **se entregará** copia de la misma a cada una de las fábricas de operaciones a través de toda la isla.

Sección 3.- Copia de la Resolución también será traducida al idioma inglés.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2186

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al joven Esteban G. Santiago Colón por haber sido reconocido como [~~medallista~~] **"Medallista de Oro"** por la Oficina Nacional de “Royal Rangers” en Springfield, Missouri, por su destacada labor en la Tropa 37 “Royal Rangers”, Distrito de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“Royal Rangers” es un programa dedicado a contribuir y ayudar a niños y jóvenes entre las edades de 5 a 18 años, con el fin de desarrollarlos tanto físico, mental, social y espiritualmente para hacer de [~~estos~~] **éstos** hombres y mujeres dignos representantes [~~del Puerto Rico~~] **de nuestra sociedad**.

Este Programa lleva más de [~~Treinta~~] **treinta** años funcionando en Puerto Rico, donde ha[~~n~~] logrado desarrollar niños y jóvenes, de ambos sexos, que ha[~~n~~] logrado brindarles la oportunidad a [~~estos~~] **éstos** de [~~a~~] desarrollarse y participar en actividades dentro y fuera de Puerto Rico. Mediante el Programa Ascenso en la Senda a [~~travéz~~] **través** del cual van ganando ascensos y premios en los que se enfatiza el desarrollo de habilidades, disciplina y conocimiento en distintas áreas, como civismo, arte de acampar, tecnología y desarrollo físico, entre otras.

El objetivo final de Ascenso en la Senda es llevar a los niños y jóvenes, de ambos sexos, a alcanzar la más alta distinción y logros dentro del programa[~~]~~ La Medalla de Oro, que es el equivalente al Premio Aguila del Programa de Niños Escuchas de América.

El joven Esteban G. Santiago Colón, quien comenzó en este Programa a la temprana edad de cinco años, ha logrado alcanzar las metas que se ha propuesto. Ha tenido la oportunidad de participar en las competencias anuales que lleva a cabo la “Royal Rangers”, tanto a nivel de Puerto Rico como a nivel Nacional, donde alcanzó el tercer lugar en dos ocasiones.

Esteban, como representante de nuestra Isla, en dos ocasiones logró alcanzar un tercer lugar[~~]~~ en las diversas competencias anuales que lleva a cabo el Nacional de “Royal Rangers”, en Springfield, Missouri. De esa forma, Esteban[~~]~~ ha logrado escalar cada uno de los peldaños, ganando reconocimiento y liderato.

Por lo antes expresado, el Senado de Puerto Rico[~~]~~ le extiende la más cálida felicitación y reconocimiento al joven [~~Esteban~~] **Esteban** G. Santiago Colón por haber sido reconocido como “Medallista de Oro” por la Oficina Nacional de “Royal Rangers” en Springfield, Missouri, por su destacada labor en la Tropa 37 “Royal Rangers”, Distrito de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~] **Expresar** la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al joven Esteban G. Santiago **Colón** por haber sido reconocido como “Medallista de Oro”, por la Oficina Nacional de “Royal Rangers”, en Springfield, Missouri, por su destacada labor en la Tropa 37 “Royal Rangers”, Distrito de Puerto Rico .

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven Esteban G. Santiago Colón, durante la actividad que a tales efectos se efectuará el jueves 10 de octubre de 2002, en la Iglesia Cristo Jerusalem, localizada en la calle 27, esquina 28, bloque KK, Número 13, de la Urbanización Santa Juanita[5] en Bayamón.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a todos los [~~Medios de Comunicación~~] **medios de comunicación** para su divulgación inmediata.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2188

Por el señor McClintock Hernández y la señora Padilla Alvelo:

~~“Para [felicitarse y reconocer a la Sra. Georgina Lázaro por haber sido galardonada como voluntaria del año del Programa de “Cuéntame un Cuento” en la Cena de Reconocimientos a Voluntarios en el año 2002 del Museo de Arte de Ponce y con el Premio Valor del Año en Educación por la Cámara de Comercio de Ponce y del Sur de Ponce.]~~ **expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Georgina Lázaro con motivo de ser galardonada como “Voluntaria del Museo de Arte de Ponce”, a través del Programa de Voluntarios del año 2002 con el Premio Valor del Año en Educación por la Cámara de Comercio de Ponce y del Sur de Puerto Rico.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Georgina Lázaro se acercó al Museo de Arte de Ponce en el año 1996 para ofrecer su experiencia de maestra y escritora de cuentos y poesías para niños a través del “Programa de Voluntarios”. A esa fecha, esta maravillosa mujer ya había publicado su primer libro, “El Flamboyán Amarillo”, el cual ha sido la preferencia de muchos chicos y grandes de nuestra isla, y al que le han seguido “Mi Gorrita”, “Ya Llegan los Reyes”, y “Mi Caballo”. Todos esos cuentos han sido escritos en verso y con hermosas ilustraciones.

Recientemente fue galardonada por la Cámara de Comercio de Ponce y Sur de Puerto Rico con el “Premio Valor del Año en Educación”; y ahora ha sido galardonada como “Voluntaria del Año” del Programa de Voluntarios del Museo de Arte de Ponce.

El Senado de Puerto Rico, a nombre del Pueblo y, particularmente, de los niños de Puerto Rico, se enorgullece en reconocer a esta extraordinaria y sensible mujer que ha hecho de la vida de muchos niños, y de los [né] **no** tan niños, una vida mejor y llena de ilusiones a través de sus cuentos infantiles.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Felicitarse y reconocer~~] **Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Sra. Georgina Lázaro con motivo de ser

galardonada como “**Voluntaria del Museo de Arte de Ponce**”, a través del Programa de Voluntarios del año 2002 [~~y, por~~] **con** el Premio Valor del Año en Educación por la Cámara de Comercio de Ponce y del Sur de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Georgina Lázaro [~~, además de informarlo~~] ; **y copia** a la prensa para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2218

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar, el señor Lafontaine Rodríguez y las señoras Padilla Alvelo y Miriam Ramírez:

“Para expresar [~~nuestra~~] **la** más sincera felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al Hon. Luis A. Ferré, ex Gobernador de Puerto Rico por haber sido galardonado por “Servicio Público”, y al Sr. Richard L. Carrión, del Banco Popular de Puerto Rico, al ser galardonado por “Ciudadano Corporativo”, Premios Woodrow Wilson; por el Woodrow Wilson International Center for Scholars.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Woodrow Wilson fue establecido para que fuera una institución viva de los ideales y preocupaciones de Woodrow Wilson, Presidente de los Estados Unidos de América desde el 1913 hasta el 1921. La institución fue creada por ley en el 1968, y es el centro oficial de los Estados Unidos a la memoria de Woodrow Wilson. Además, el Centro es uno internacional para universitarios, el cual apoya becas y enlaza a los becarios con las controversias de Washington. Esto lo ha hecho a través del ofrecimiento de becas y otras ayudas a profesores universitarios, a oficiales públicos, periodistas, profesionales y otros líderes, brindándoles la oportunidad para la investigación y para las letras. Para lograr sus metas, el Centro lleva a cabo conferencias y seminarios y provee una gran variedad de publicaciones y teledifusiones. El Centro fue establecido a través de la Institución del Smithsonian, pero tiene su propia Junta de Directores, compuesta por oficiales gubernamentales [~~y~~] e individuos del sector privado, nombrados por el Presidente de los Estados Unidos de América. El Director del Centro y su equipo de trabajo está compuesto por universitarios, publicistas, bibliotecarios, administradores y otro personal de apoyo responsable a esa Junta de Directores de llevar a cabo la misión del Centro.

Don Luis A. Ferré [~~fué~~] **fue** el tercer gobernador electo de Puerto Rico. Asumió su cargo con un singular bagaje de exitoso hombre de negocios, filántropo, patrocinador de las artes y líder político. Nació en Ponce, la segunda ciudad más grande de la Isla, el 17 de febrero de 1904. Asistió a las escuelas públicas de su pueblo natal, al igual que muchos jóvenes puertorriqueños ; y luego se trasladó a los Estados Unidos continentales en búsqueda de mejores oportunidades educativas. Se graduó de la Escuela Morristown, New Jersey, conquistando los más altos honores de la clase de matemáticas, física, historia e inglés. Luego se matriculó en el Massachusetts Institute of Technology, de donde obtuvo su grado de Ingeniería en Electromecánica en el 1925. Don Luis ha llenado de orgullo a todos los ciudadanos puertorriqueños, de tal manera que ya no pertenece a un solo grupo ideológico, sino que pertenece a todos los puertorriqueños; y hoy queremos resaltar que un Centro de tanto prestigio haya querido reconocer las dotes de este ilustre puertorriqueño, que siempre ha querido lo mejor para su querida isla.

Richard Carrión, destacado puertorriqueño de la Banca y de la industria del país. Nació en San Juan, Puerto Rico, en noviembre de 1952, y está casado con Conchita Martorell y es padre de

cinco hijos. Al igual que nuestro ex gobernador Ferré, estudió en el Massachusetts Institute of Technology en el 1976, de donde obtuvo una Maestría en Sistemas de Información. Presidente de la Junta de Directores del Banco Popular de Puerto Rico, Presidente y Oficial Principal Ejecutivo del Banco Popular, Miembro del Comité Internacional Olímpico desde el 1990, además de otras membresías a nivel local e internacional. Ha mostrado un gran interés particular por la tecnología, especialmente lo relacionado con los sistemas y servicios aplicables a la banca. Dirigió la implantación de la Red ATH en todas las sucursales en Puerto Rico y Estados Unidos. Se ha destacado por el apoyo incondicional que ha brindado a diferentes causas benéficas de Puerto Rico, además de su apoyo a las artes y a la cultura puertorriqueña a través de su trabajo navideño, que siempre es esperado en dicha época tan especial por la comunidad, donde destaca a una figura de la canción nuestra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Felicitar al ex gobernador de Puerto Rico Don Luis A. Ferré y al Sr. Richard Carrión, por ser galardonados con el “Woodrow Wilson Award”, Don Luis, por su “Servicio Público” y el Sr. Carrión como “Ciudadano Corporativo”.~~] **Expresar la mas sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Hon. Luis A. Ferré, ex Gobernador de Puerto Rico por haber sido galardonado por “Servicio Público”, y al Sr. Richard L. Carrión, del Banco Popular de Puerto Rico, al ser galardonado por “Ciudadano Corporativo”, Premios Woodrow Wilson; por el Woodrow Wilson International Center for Scholars.**

Sección 2.- Copia de esta Resolución [~~de Felicitación~~], en forma de pergamino, le será [a] entregada a cada uno de los galardonados, además de ser notificada a la prensa para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución [~~coibrará vigencia~~] **entrará en vigor** inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2223

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Asociación Nacional de Carteros y a todos los carteros de Puerto Rico con motivo de la celebración de la Semana del Cartero del 19 al 26 de octubre de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La comunicación escrita en nuestra sociedad es de suma importancia en la vida [~~diaria~~] **diaria** de nuestro pueblo. Es a través del envío de cartas o documentos escritos que se pueden llevar a cabo muchas transacciones comerciales e incluso familiares y sociales.

El Servicio Postal de los Estados Unidos es una parte integral de nuestra vida como sociedad y como pueblo. Si no fuera por la existencia de un Servicio Postal eficiente, muchos aspectos de nuestras vidas cotidianas se verían afectadas y quizás hasta imposibilitadas. Dependemos del Servicio Postal de los Estados Unidos para la comunicación más económica con nuestros familiares

o amigos que se encuentran en lugares más lejanos. Dependemos del Servicio Postal para el recibo y después el pago de nuestras deudas y por lo tanto ayuda a nuestra seguridad económica. Dependemos del Servicio Postal para el envío de todo tipo de anuncios comerciales que ayudan a mantener a cientos de empresas y a su vez cientos de empleos en compañías de venta de productos a domicilio. Nosotros, los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, dependemos del Servicio Postal para poder tener una comunicación efectiva con el pueblo que nos eligió. En fin, todos dependemos de este servicio para un [~~sin número~~] **sinnúmero** de transacciones importantes en nuestra vida [~~diaria~~] **diaria**.

Sin embargo, el Servicio Postal no podría ofrecer el servicio de excelencia que ofrece si no fuera por los miles de empleados de excelencia que diariamente laboran para que nuestros mensajes y comunicaciones lleguen [~~a donde tienen que llegar~~] **al lugar destinado**.

Los carteros del Servicio Postal de los Estados Unidos laboran incansablemente, para asegurarse que anualmente más de doscientos mil millones (200,000,000,000) de cartas, documentos y paquetes lleguen a su destino final en el menor tiempo posible a través de todos los Estados Unidos. En promedio, un cartero entrega diariamente sobre dos mil trescientas (2,300) cartas y documentos a más de quinientas (500) direcciones. Este trabajo lo hacen sin importar las inclemencias del tiempo y sin importar lo recóndito de la dirección donde hay que hacer la entrega.

Este Senado entiende menester felicitar a todos los carteros del Servicio Postal de Estados Unidos en Puerto Rico y a la Asociación Nacional de Carteros por el digno trabajo que realizan diariamente para asegurarnos que la comunicación escrita entre todos los componentes de nuestra sociedad se pueda llevar a cabo efectivamente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Asociación Nacional de Carteros y a todos los carteros de Puerto Rico con motivo de la celebración de la Semana del Cartero del 19 al 26 de octubre de 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Modesto Figueroa, Presidente de la Local 869 de la Asociación Nacional de Carteros.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2225

Por la señora Arce Ferrer:

“Para [~~felicitar y reconocer~~] **expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Fundación Recordando a Rafael Hernández, con motivo de la celebración de la **Semana Recordando a Rafael Hernández**, nuestro “Jibarito”, del 21 al 28 de octubre de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Rafael Hernández fue un ilustre compositor y músico que nació en el [~~barrio~~] **Barrio** Tamarindo de Aguadilla, un 22 de octubre de 1892. A temprana edad demostró su afición y

habilidad para la música. Este músico nato aprendió a tocar el cornetín, la guitarra, el bombardino, el trombón de vara, el violín y el piano. Perteneció a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América para la época de la Primera Guerra Mundial. Este incidente fue un momento trascendental en su obra, ya que recibe la influencia de géneros musicales de diferentes países.

Al ingresar al [ejército] **Ejército** de los Estados Unidos en 1917, formó parte de una banda militar en Francia. Luego de servir en el [ejército] **Ejército**, decidió permanecer en Nueva York. Poco después fue a Cuba, donde dirigió la orquesta del Teatro Fausto durante dos años y luego regresó a Nueva York.

Entre 1926 y 1929, Rafael Hernández obtuvo muchos logros musicales entre ellos la creación del Trío Borinquen, integrado por Manuel Jiménez (Canario) y Salvador Ithier. Su primer disco se tituló "Monchín del Alma". Este distinguido músico produjo la reconocida composición "Lamento Borincano". Al momento de disolverse el Trío Borinquen, formó el "Conjunto Victoria", cuyos integrantes eran Pedro Ortiz Dávila (Davilita),

Rafael Rodríguez y Francisco López Cruz. Entre sus números más populares están: "Desmayo", "Preciosa", "Muchos Besos", "Tabú" y "Venus".

Sus mayores éxitos y fama los realiza en México, donde vivió por espacio de dieciséis años. Allí continuó estudios formales de música en el Conservatorio Nacional de Música en la [ciudad capital] **Ciudad Capital** y se recibió de Maestro de Armonía, Composición, Contrapunto, Fuga y otras disciplinas musicales. La nostalgia, la distancia y su profundo sentimiento de puertorriqueñidad se aunaron en la tierra azteca, logrando su obra cumbre: "Preciosa", pieza magistral de nuestro tesoro artístico.

En 1947 regresó a Aguadilla, Puerto Rico, con un espectáculo mejicano compuesto por 23 artistas. Al visitar su pueblo natal, fue objeto de un caluroso recibimiento.

Fue objeto de homenajes y reconocimientos en Puerto Rico y Nueva York, a saber: homenaje en el Bronx de Nueva York, por su dedicación al arte musical; estrenaron la película "El Jibarito Rafael" en su pueblo Aguadilla, para luego ser exhibida en toda la Isla y los Estados Unidos; en octubre de 1965, el Banco Popular produjo un programa titulado "La Música de Rafael Hernández", que fue transmitido por todos los canales de televisión y emisoras de radio en la Isla. Rafael se encontraba muy enfermo y, aunque no pudo asistir a la grabación, se dirigió al pueblo, repitiendo su familiar verso: "si yo no hubiese nacido en la tierra en que nací, estuviese arrepentido de no haber nacido aquí Hasta siempre mis jibaritos".

El 11 de diciembre de 1965, a escasos días de ese grandioso homenaje, murió nuestro gran compositor, cuyos restos descansan en el Cementerio de Santa María Magdalena de Pazzis, en el Viejo San Juan, junto a otros próceres de la Isla de Puerto Rico.

Por su extraordinaria aportación a la música puertorriqueña, se crea la **Fundación Recordando a Rafael Hernández**. Esta es una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las leyes de Puerto Rico. Desde sus inicios la Fundación ha desplegado una obra de carácter cultural y benéfica encomiable, manteniendo viva la obra e imagen de este ilustre puertorriqueño. Asimismo, realizan obras de carácter filantrópico, entre las cuales se destaca la ayuda brindada a pacientes con cáncer, campañas y aportaciones económicas para ayudar a niños y niñas con enfermedades del corazón, con impedimentos físicos y mentales, entre otros proyectos.

El Senado de Puerto Rico se une a la excelente labor que realiza la "Fundación Recordando a Rafael Hernández" y exhorta a la Sra. Carmen Lockheimer, Presidenta de la Fundación, a continuar con esta gesta, la cual mantiene viva la música y memoria de nuestro insigne compositor Rafael Hernández.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Felicitar y reconocer~~] **Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Fundación Recordando a Rafael Hernández, con motivo de la celebración de la Semana Recordación a Rafael Hernández, nuestro “Jibarito”, del 21 al 28 de octubre de 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Carmen Lockheimer, Presidenta de la Fundación Recordando a Rafael Hernández, el 24 de octubre de 2002, en el Acto de Recordación, a las 10:00 de la mañana en el Cementerio del Viejo San Juan.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios noticiosos del país para su información y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2226

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Capellán Monseñor Milton Eladio Ruiz de la Arquidiócesis de Santo Domingo, con motivo del homenaje que se le rinde próximamente en esa [~~ciudad~~] **Ciudad**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A principios del siglo XX, decenas de puertorriqueños emigraron a San Pedro de Macorís a trabajar en la próspera industria azucarera de la República Dominicana. Entre esos valientes emigrantes estuvo Eladio Ruiz, talabartero, caborrojeño y padre del homenajeado Capellán Monseñor Milton Eladio Ruiz, [~~quién~~] **quien** nació en San Pedro de Macorís el 4 de diciembre de 1937. Desde niño, el Padre Ruiz sintió el llamado de su vocación sacerdotal correspondiendo sin titubear. En 1954, ingresó al seminario Santo Tomás de Aquino, donde completó su formación en Humanidades, Filosofía y Teología. En 1966 fue ordenado como sacerdote en su pueblo natal. Recién investido de los hábitos religiosos, el Padre Ruiz fue designado encargado de la Obra Arquidiocesana de Vocaciones Sacerdotales, labor que realizó con gran esmero. Ese mismo año, fue enviado a la Universidad Santo Tomás de Aquino en Roma, conocida como Angelicum, donde realizó un doctorado en sociología, y luego estuvo en el colegio Pío Latinoamericano, también en la capital italiana. Al terminar sus estudios hablaba y escribía, además de su lengua materna y el latín, el italiano, y luego aprendería el inglés y el francés.

En 1970, retornó a la República Dominicana donde fue designado [~~vicecanciller~~] **Vicecanciller** del Arzobispado y Vicario Parroquial de la Catedral Primada, de la Iglesia del Carmen y de la Parroquia San José, en Villa Consuelo. Entre 1971 y 1981 realizó su labor eclesial en la majestuosa Catedral San Patricio en Nueva York. Allí realizó una encomiable y brillante labor sacerdotal, sin importar los sacrificios, las grandes distancias, las inclemencias del tiempo y sin disponer de transporte adecuado para llegar siempre al lugar donde era necesario. Llevó el culto y la imagen de la Chiquitica de Higüey, la Virgen de la Altagracia, acogido con júbilo por dominicanos y fieles de todas partes. Creó la tradición de celebrar, cada día 21 de enero, una solemne misa, oficiada por los cardenales de Nueva York y Santo Domingo y él mismo, en la Catedral San Patricio. El Padre Milton Ruiz tuvo el honor de ser nombrado por el Cardenal Terence Cooke, miembro del Comité Coordinador de Medios de Comunicación Social, prensa, radio y televisión[5] de la

Arquidiócesis de Nueva York en su División Hispana, cuyo propósito es promocionar y desarrollar la información y formación cristiana.

De vuelta al país que lo [vio] **vio** nacer, fue nombrado párroco de la Iglesia Cristo Redentor en el sector de Honduras, donde permaneció por 20 años. También tuvo la oportunidad de transformar la Parroquia Cristo Salvador de un lugar poco acogedor y triste a un bello y moderno templo: pisos en mármol, altar en caoba y aire acondicionado central. Las malezas dieron lugar a hermosos [jardines] **jardines** e inauguró el amplio salón de actos "Cardenal Beras Rojas". Desde su llegada, las iglesias se ven colmadas de feligreses del sector Honduras y de otros lados y en especial de sus compueblanos, los macorisanos. Al mismo tiempo, realizó un excelente trabajo académico como Rector Magnífico de la Universidad Católica de Santo Domingo. El Padre Ruiz fue distinguido con el título de Monseñor por el Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez. Recientemente, el Monseñor Ruiz fue investido, además, como Capellán por el Sumo Pontífice Juan Pablo II.

El Capellán Monseñor Milton Eladio Ruiz es uno de los oradores más elocuentes con que cuenta la iglesia dominicana. Su estilo oratorio, solemne y elevado, la suavidad y elegancia de las ideas que expone y el castellano con que las viste, hace de cada sermón del Capellán Monseñor Milton Eladio Ruiz un espectáculo para la inteligencia, un estímulo para la fe y un alimento para el alma. Además es un organizador nato y un luchador sin sesteos. El Capellán Monseñor Milton Eladio Ruiz ha recibido otras dos importantes distinciones: un doctorado Honoris Causa, extendido por la Universidad Central del Este; y la condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado Oficial, otorgado por el Gobierno de la República de Santo Domingo.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece de la vida y ejecutorias del Capellán Monseñor Milton Eladio Ruiz. Es un ejemplo viviente de amor y compasión al prójimo, el cual debe ser emulado por todos. Además, es un gran honor para todo el pueblo de Puerto Rico que este excelente hombre de Dios lleve en sus venas sangre puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Capellán Monseñor Milton Eladio Ruiz de la Arquidiócesis de Santo Domingo, con motivo del homenaje que se le rinde próximamente en esa [ciudad] **Ciudad**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Capellán Monseñor Ruiz [según disponga el Presidente de este Alto Cuerpo].

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Dr. Enrique Lugo Silva, Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico y a sus hijos, con motivo del fallecimiento de su señora esposa, Nilda E. Del Toro Cuesta.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, Oficinas Centrales de la Junta de Síndicos, calle Guaracanal, Jardín Botánico, San Juan, Puerto Rico.”

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la familia Castañeda y en especial a su señora esposa, Lilliam Castañeda, por el fallecimiento del señor Carlos Castañeda.

El señor Castañeda fue, junto al señor Luis A. Ferré, fundador del Periodico “*El Nuevo Día*”, el cual también dirigió por espacio de 15 años. Fue la persona que trajo un nuevo estilo de periodismo a Puerto Rico. Actualmente, dirigía el Nuevo Herald en Miami, Florida.

Rogamos a Dios Todopoderoso les dé la fortaleza que necesitan en estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Sra. Lilliam Castañeda a su dirección en Brickell Place Cond. Fase II Apartamento D - 1108, Brickell Ave., Miami, Florida 33129.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A de la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame del Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Julio Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta, queremos presentar como moción en este turno para que se extienda un mensaje de condolencia por este honorable Cuerpo a la familia Martínez, de Hatillo, por la irreparable pérdida de don José “Quin” Martínez. Don José “Quin” Martínez fue un historiador, un líder cívico político y religioso del pueblo de Hatillo, quien falleció en el día de antes de ayer, luego de una prolongada enfermedad, y entendemos que sería loable de este Cuerpo extenderle el más sentido pésame a esta familia que tanto le ha dado al servicio, no tan sólo de Hatillo, sino del pueblo de Puerto Rico. Esa es mi moción, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitar se nos permita unirme a dicha moción, al igual que a la compañera Velda González de Modestti.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, la Presidencia quiere expresar que yo he conocido desde niña a la persona que falleció, que fue miembro de la Tropa de Niños Escuchas de mi papá, así como de la Banda Municipal de Hatillo, que dirigía mi padre, y del equipo de baloncesto. Por lo tanto, sabemos todas las aportaciones cívicas que este distinguido hatillano realizó, por eso creemos que es razonable que este Cuerpo envíe las condolencias porque es una pérdida para el pueblo de Puerto Rico.

Señor senador Rafael Rodríguez Vargas.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señora Presidenta, quiero unirme a la petición que hace mi compañero Julio Rodríguez Gómez, por la pérdida irreparable de don Joaquín Martínez, con quien estuvimos compartiendo con la familia hace escasamente dos horas y cuyo sepelio será mañana a las diez de la mañana. De manera que me uno, quiero unirme a la petición del compañero Julio Rodríguez Gómez.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Vigoreaux Lorenzana.

SR. VOGOREAUX LORENZANA: Gracias, señora Presidenta, para solicitar permiso que se me permita unirme a la Resolución del Senado 2218.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este Anejo B del Orden de los Asuntos, están las Relaciones de Resoluciones de Felicitación. Voy a solicitar unirme a la Resolución del Senado 2185, igualmente a la Resolución del Senado 2218, a la 2223, a la 2225. Son todas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, tenemos una pequeña enmienda de estilo a la R. del S. 2188, no sé cómo es que se procede en estos casos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Han conversado ustedes ya esta enmienda?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Voy a solicitar que del Anejo B, la Resolución del Senado 2188 sea incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día para su discusión de enmienda, y voy a solicitar que se apruebe la del Anejo B que es la Relación de Resoluciones con las enmiendas sugeridas por la Secretaria del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 1542.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1630. El Senado no concurre con las mismas y solicita conferencia. Le solicitamos se nombre un Comité de Conferencia y recomendamos que se nombre los compañeros Dalmau Santiago, Rodríguez Vargas, Agosto Alicea, Arce Ferrer y Martín García.

SRA. VICEPRESIDENTA: Me falta un nombre en la sugerencia, el tercer nombre que dijo, el tercero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Agosto Alicea.

SRA. VICEPRESIDENTA: Agosto. La Presidencia acoge la recomendación del Portavoz y nombra en el Comité de Conferencia al señor Dalmau Santiago y a los señores Rodríguez Vargas, Agosto Alicea, la señora Arce Ferrer y el señor Martín García.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este alto Cuerpo exprese sus condolencias al doctor Enrique Lugo Silva, miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, y a sus hijos con motivo del fallecimiento de su señora esposa, Nilda E. del Toro Cuesta, presentada por el compañero senador Kenneth McClintock, a lo cual solicito se me permita unirme a esta moción, al igual que la compañera senadora Velda González de Modestti.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Únase los nombres de los compañeros.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar la devolución para que se reconsidere el Proyecto del Senado 473, que se encuentra en Fortaleza.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se devuelva a la Cámara de Representantes, la Resolución Conjunta de la Cámara 2060.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este alto Cuerpo exprese sus condolencias a la familia Castañeda, y en especial a su señora esposa Lilliam Castañeda, por el fallecimiento del señor Carlos Castañeda. El señor Carlos Castañeda fue, junto al señor Luis A. Ferré, fundador del periódico *El Nuevo Día*, también el cual dirigió por espacio de 15 años. Fue la persona que trajo el nuevo estilo de periodismo a Puerto Rico, y actualmente dirigía el *Nuevo Herald* en Miami, Florida. Rogamos a Dios Todopoderoso les dé fortaleza que necesitan en estos momentos de dolor y solicitamos también que se una a la compañera senadora Velda González, a esta moción presentada por este servidor.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Cómo no? ¿Hay objeción? No habiendo objeción, reconocemos en estos momentos al compañero Orlando Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, es para solicitar que sea una expresión del Senado de Puerto Rico, de todos sus miembros. Se trata de un periodista valiente, que se enfrentó a la dictadura en tiempos de Batista y en comienzos de Castro, y que vino a Puerto Rico y dejó una huella imborrable para el periodismo puertorriqueño.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se haga extensiva a doña Lillian Castañeda a nombre del pueblo de Puerto Rico, representado aquí por todos y cada uno de los Senadores de Mayoría y Minoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, corresponde en el turno de Mociones, solicitar el Calendario de Lectura, pero antes queremos solicitar autorización para que los miembros del Club 4H pasen al Salón de Mujeres Ilustres donde se les tiene una recepción por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Los excusamos en estos momentos, expresándole una vez más el regocijo que hemos tenido de tenerlos como nuestros invitados en el día de hoy. Nosotros lamentablemente tenemos que continuar aquí laborando, pero los excusamos para que ustedes pasen al Salón de Mujeres Ilustres, donde serán obsequiados con un almuerzo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resolución del Senado 2228, Resolución del Senado 2057, Resolución del Senado 1927 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1498, en su reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas descargadas e incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Salvador Calá, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Arnaldo Ruiz, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Lyzzette Tañon Meléndez, como miembro de la Junta de Libertad bajo Palabra.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1138, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar el apartado (j) a la Sección 2041 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de eximir del pago de arbitrios todo artículo, material e instrumentos musical adquirido para uso oficial por la Corporación del conservatorio de Música de Puerto Rico para fines pedagógicos o de investigación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 77 de 30 de mayo de 1980, según enmendada, creo la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico, como corporación y entidad autónoma, con el propósito de reafirmar y robustecer la autonomía académica de la educación musical promover y administrar adecuadamente los programas y operaciones del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

El Conservatorio, como organismo de educación superior y por su obligación al servicio de la cultura y del pueblo de Puerto Rico, tiene como misión proveer a la comunidad puertorriqueña, en especial a la juventud, de las instalaciones necesarias para educar y perfeccionar sus destrezas musicales, incluyendo el ofreciendo de programas de estudios de educación superior orientados hacia el desarrollo de las artes musicales. Además, el Conservatorio de Música de Puerto Rico prepara el elemento artístico necesario que en el futuro pueda integrar el núcleo alrededor del cual funciona y se nutra de Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y otras organizaciones musicales del país. También coordina los esfuerzos gubernamentales en la empresa privada la industria y los ciudadanos particulares interesados en los programas operaciones y actividades del Conservatorio. Anualmente, el Rector, principal efectivo del Conservatorio rinde un uniforme de las actividades llevadas a cabo a la Junta de Directores del Conservatorio, al gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

El estado de derecho actual permite que instituciones educativas privadas de nivel universitario, estén exentas del pago de arbitrios al amparo de la Sección 2038, Subtítulo B del Código de Rentas Internas de 1994. Bajo este apartado se permite la exención en el pago de arbitrios a instituciones sin fines de lucro. No obstante, se excluye al Conservatorio de Música de Puerto Rico debido a que se requiere su inscripción previa en el Departamento de Estado como una institución sin fines lucro para poder reclamar la protección que concede esta Sección de la Ley. Por otra parte, la Universidad de Puerto Rico quien también había sido excluida de la ley, logró hace algunos años que mediante enmienda a la Sección 2041 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, se le eximiera del pago de arbitrios.

En síntesis, ha sido la ley, según enmendada, reconoce a instituciones educativas privadas y a la Universidad de Puerto Rico, cuyos objetivos educativos son similares a los del Conservatorio, y les concede la exención del pago de arbitrios en la compra de materiales y artículos para fines pedagógicos. Sin embargo, ello no es así para con el Conservatorio de Música de Puerto Rico, colocando a esta institución en una clara desventaja competitiva respecto a instituciones similares de educación en Puerto Rico.

Aunque el Conservatorio de Música recibe anualmente fondos federales destinados específicamente al fomento de sus programas académicos, conforme con la reglamentación federal aplicable a dichos programas, los fondos concedidos pueden utilizarse única y exclusivamente para los propósitos incluidos en la propuesta. Los programas excluyen, por disposición expresa y específica, la utilización de fondos para el pago de cualquier contribución, impuesto, tributo o derecho sobre cualquier bien adquirido. Esto significa que el Conservatorio de Música de Puerto Rico se ve obligado a realizar grandes desembolsos de su limitado presupuesto, para poder sufragar todos estos gastos, en lugar de utilizar este dinero para propósitos educativos, que es su principal misión.

Toda vez que la educación siempre ha sido y continuará siendo uno de los aspectos principales y de mayor valor en el desarrollo cultural, social y económico de un pueblo, fines para los cuales fue creado el Conservatorio y con los cuales cumple cabalmente el mismo, entendemos necesario que se exime al Conservatorio de Música de Puerto Rico del pago de arbitrios sobre compras destinadas para fines pedagógicos de la institución.

En virtud de las razones aquí expresadas y en ánimo de lograr establecer igualdad de condiciones entre las instituciones de educación superior en Puerto Rico, es preciso que los beneficios de exención del pago de arbitrios que concede el Código de Rentas Internas a instituciones educativas sin fines de lucro debidamente registradas en el Departamento de Estado y a la Universidad de Puerto Rico, se hagan extensivos al Conservatorio de Música de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona el apartado (j) a la Sección 2041 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada para que se lea como sigue:

“sección 2041 – Exención sobre artículos adquiridos por Agencias Gubernamentales

(a)...

(j) Estarán también exentos del pago de arbitrios los artículos, materiales e instrumentos musicales adquiridos por la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico para fines pedagógicos o de investigación del Conservatorio.”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración del P. del S. 1138, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, línea 4,

tachar “ofreciendo” y sustituir por “ofrecimiento”.

Página 1, segundo párrafo, línea 7,

después de “nutra” tachar “de” y sustituir por “la”.

Página 1, segundo párrafo, línea 9,

después de “privada” añadir “,”.

Página 1, segundo párrafo, línea 10,

después de “programas” tachar “operaciones”.

Página 2, línea 2,

tachar “gobernador” y sustituir por “Gobernador (a)”.

Página 2, segundo párrafo, línea 1,

después de “enmendada,” añadir “la que”.

Página 2, cuarto párrafo, línea 4,

tachar “exime” y sustituir por “exima”.

En el Texto:

Página 3, línea 1,

tachar “adiciona” y sustituir por “añade”.

Página 3, línea 2, después de “enmendada” añadir “,”.

Página 3, línea 3,

tachar “sección” y sustituir por “Sección” y en la misma línea, tachar “artículos adquiridos” y sustituir por “Artículos Adquiridos”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “adicionar” y sustituir por “añadir”.

Página 1, línea 2,

después de “enmendada” añadir una “,”.

Página 1, línea 3,

tachar “instrumentos” y sustituir por “instrumento”.

Página 1, línea 4,

tachar “conservatorio” y sustituir por “Conservatorio”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1138, tiene el propósito de añadir el apartado (j) a la Sección 2041 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de eximir del pago de arbitrios todo artículo, material e instrumento musical adquirido para uso oficial por la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico para fines pedagógicos o de investigación.

La Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico, en adelante (CCMPR), fue creada para proveer a la comunidad puertorriqueña, especialmente a la juventud, las facilidades necesarias para educar y perfeccionar sus destrezas musicales, incluyendo el ofrecimiento de programas de estudios de educación superior orientados hacia el desarrollo de las artes musicales; para preparar el elemento artístico necesario que en el futuro pueda integrar el núcleo alrededor del cual funcione y se nutra la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y otras organizaciones musicales del país.

Como parte de la evaluación de esta pieza legislativa, se le solicitó opinión escrita al Secretario del Departamento de Hacienda, el mismo endosa en su totalidad la medida.

Según expresa la Exposición de Motivos, el Código de Rentas Internas, en adelante (Código), exime del pago de arbitrios a los materiales y artículos para fines pedagógicos adquiridos por las instituciones educativas privadas y a la Universidad de Puerto Rico. Los objetivos de estas entidades educativas son similares a los de la CCMPR por que se entiende que se discrimina contributivamente contra esta última. Por ello se considera necesario que la CCMPR disfrute del mismo trato contributivo respecto al pago de arbitrios que tienen otras instituciones educativas sin fines de lucro registradas en el Departamento de Estado y la Universidad de Puerto Rico.

La Sección 2004A del Código dispone que los departamentos, agencias, administraciones, negociados, juntas, comisiones, oficinas, instrumentalidades y corporaciones públicas, municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Rama Legislativa y la Rama Judicial, estarán sujetos a los arbitrios dispuestos en el Código, aún cuando en las leyes habilitadoras de éstos se contemple una exención del pago de arbitrios. Sin embargo, la Sección 2041 del Código concede exención a ciertos artículos específicos que sean adquiridos por agencias gubernamentales. Entre ellos se encuentran los artículos y materiales adquiridos por la Universidad de Puerto Rico para fines pedagógicos o de investigación de la Universidad. Estas exenciones no son extensivas al CCMPR.

En Código también concede exención del pago de arbitrios bajo la Sección 2038 a las organizaciones benéficas sin fines de lucro sobre los artículos adquiridos para el uso exclusivo de la institución en la operación y la prestación de los servicios a que se dedique. Para fines de esta Sección la entidad benéfica debe estar exenta del pago de contribución sobre ingresos de conformidad con la Sección 1101(4) ó (6) del Código. Por institución “benéfica sin fines de lucro” se entenderá toda aquella sociedad, asociación, organización o entidad que preste “servicios sociales” gratuitos, al costo o a menos del costo o, si los ofreciere a más del costo, que invierta la totalidad de sus utilidades en la extensión de la planta física o de los “servicios sociales”. Para fines de la referida Sección 2038 por el término “servicios sociales” se entenderá todo programa

sistemático y efectivo de mejoramiento de las condiciones de vida en las zonas rurales o arrabales de Puerto Rico, incluyendo, entre otros, la enseñanza de materias pedagógicas comprendidas en el sistema de instrucción pública de Puerto Rico.

La CCMPR una entidad dedicada a la educación que en estos momentos se encuentra en una situación en que se discrimina contributivamente contra ella ante otras instituciones educativas.

El Departamento de Hacienda entiende que la aprobación del P. del S. 1138, no tendrá un impacto significativo en los recaudos al Fondo General, por tanto la Comisión de Hacienda, en virtud de las razones expresadas y en ánimo de lograr establecer igualdad de condiciones entre las instituciones de educación superior en Puerto Rico, recomienda a este Honorable Cuerpo Legislativo, que los beneficios de exención del pago de arbitrios que concede el Código de Rentas Internas a instituciones educativas sin fines de lucro debidamente registradas en el Departamento de Estado y a la Universidad de Puerto Rico, se hagan extensivos a la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del **P. del S. 1138**, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 897, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Instituto del Hogar Celia y Harris Bunker Inc., para gastos relacionados con la reparación y mantenimiento de su sede; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diezmil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Instituto del Hogar Celia y Harris Bunker Inc., para gastos relacionados con la reparación y mantenimiento de su sede.

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 897, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “diezmil” y sustituir por “diez mil”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 897, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Instituto del Hogar Celia y Harris Bunker Inc., para gastos relacionados con la reparación y mantenimiento de su sede; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 898, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a

Iniciativa Comunitaria Inc., para gastos relacionados con la ampliación del Centro para la Vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diezmil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a Iniciativa Comunitaria Inc., para gastos relacionados con la la ampliación del Centro para la Vida.

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 898, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 3,

tachar “diezmil” y sustituir por “diez mil”.

tachar “Iniciativa” y sustituir por “Iniciativa” y en la misma línea, tachar el primer “la”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 898, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a Iniciativa Comunitaria Inc., para gastos relacionados con la ampliación del Centro para la Vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 899, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a Hijos de la Paz, Inc., para gastos relacionados con mejoras a la estructura física; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diezmil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a Hijos de la Paz, Inc., para gastos relacionados con mejoras a la estructura física.

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 899, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar "diezmil" y sustituir por "diez mil".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 899, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a Hijos de la Paz, Inc., para gastos relacionados con mejoras a la estructura física; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1289, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre la calidad de los servicios de transportación marítima administrados por la Autoridad de los Puertos, con especial énfasis a los prestados entre las islas de Vieques, Culebra y Puerto Rico. Además, se evaluará la calidad de la infraestructura, entiédase de los terminales así como de las embarcaciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La transportación marítima resulta ser un alternativa eficaz y económica como medio de transporte en nuestra Isla. Incluso, es una alternativa efectiva para mitigar la congestión vehicular, especialmente en las horas picos. Además, como medio de transporte colectivo, contribuye al ahorro de combustible, así como a la preservación de nuestro medio ambiente al reducir la cantidad de emisiones de combustión.

Es importante señalar que la transportación marítima es la principal herramienta de transportación de los residentes de las islas de Vieques y Culebra con la "Isla Grande". Diariamente decenas y en ocasiones hasta cientos de ciudadanos de Culebra, Vieques y la "Isla Grande" se trasladan a las islas vecinas a efectuar trámites en oficinas gubernamentales, solicitar servicios, cumplir con citaciones de naturaleza judicial o administrativa y comparecencias de todo tipo.

Por los propósitos antes expuesto, y en pro de los servicios marítimos que se prestan a nuestra ciudadanía, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio la aprobación de esta Resolución y la realización de una investigación sobre la calidad de los servicios de transportación marítima administrados por la Autoridad de los Puertos, con especial énfasis a los prestados entre las islas de Vieques, Culebra y Puerto Rico; admás de evaluar la calidad de la infraestructura, entiédase de los terminales así como de las embarcaciones.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre la calidad de los servicios de transportación marítima administrados por la Autoridad de los Puertos, con especial énfasis a los prestados entre las islas de Vieques, Culebra y Puerto Rico. Además, se evaluará la calidad de la infraestructura, entíendase de los terminales así como de las embarcaciones.

Sección 2.- Las comisiones señaladas en la Sección 1 de esta Resolución, rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1289, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- Línea 1: después de " Pública" tachar "(;)"y sustituir por "(,)"
- Línea 2: después de "Urbanos" tachar "(;)"
- Línea 3: después de "Rico" tachar ", a que realicen"
- Línea 4: tachar "investigación" y sustituir por "evaluación"
- Línea 6: después de "Rico" tachar el resto de la línea y sustituir por ", incluyendo la infraestructura que se utiliza en la prestación de esos servicios."
- Línea 7: tachar todo su contenido

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "nuestra Isla. y sustituir por "el país."
- Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar "y la "Isla"
- Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar "Grande"" ; tachar "las islas vecinas a " y sustituir por " Fajardo y otros municipios para"
- Página 2, párrafo 1, línea 5: tachar "admás" y sustituir por "además"

En el Texto:

- Página 2, línea 1: tachar "Para ordenar" y sustituir por " Se ordena" ; en esa misma línea después de "Pública " tachar "(;)" y sustituir por "(,)"
- Página 2, línea 2: después de "Urbanos" tachar "(;)"
- Página 2, línea 3: tachar "a "

Página 2, línea 6: tachar " se evaluará " y sustituir por " deberán evaluar" ; en esa misma línea después de "infraestructura" tachar "(,)" y adicionar "utilizada en la prestación de tales servicios incluyendo"

Página 2, línea 7: tachar "entiéndase de "

Página 2, línea 8: tachar "comisiones señaladas en la Sección 1 de esta Resolución, " y sustituir por "Comisiones" después de "informe" insertar "al Senado de Puerto Rico"; en esa misma línea, después de "recomendaciones " insertar "(,)"

Página 2, línea 9:

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1289 propone una investigación sobre la calidad de los servicios gubernamentales de transportación marítima, con énfasis a las prestadas a las islas de Vieques y Culebra. Esta la realizarían, conjuntamente, las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio de este Cuerpo.

Es de conocimiento general que los residentes de Vieques y Culebra dependen principalmente del sistema de lanchas para trasladarse hasta la Isla Grande y viceversa. También la mayoría de las personas que visitan esas islas lo hacen mediante ese sistema de transportación. Por otro lado, diariamente miles de personas utilizan la ruta de servicio entre Cataño-San Juan como medio de transporte para llegar a sus trabajos o de recreación.

Todos estos usuarios son la razón de ser de esos servicios de transportación marítima y como tal merecen un servicio que opere con regularidad y de óptima calidad.

Es importante evaluar en estos momentos la calidad de la misma para determinar, entre otros, su infraestructura, sistemas operativos y atención a la clientela.

Por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1289 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1402, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal; Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado, a que realice una

investigación en torno a los criterios, elementos y factores que garanticen el éxito económico y comercial a la luz del Programa de Revitalización de los Centros Urbanos que proyecta realizar el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tradicionalmente los pueblos representaban el centro de actividad social cultural y comercial sobre el cual giraba la vida de los ciudadanos. Con el paso del tiempo y el desarrollo urbano la vida de los pueblos se ha ido complicando. Los problemas urbanos de seguridad pública, la concentración y/o flujo vehicular y el desarrollo de centros comerciales han sido factores que han transformado la vida en los centros urbanos. Esto ha presentado una nueva realidad urbana, lo cual ha afectado la vida familiar, las actividades ciudadanas y el comercio en general en los pueblos.

La disponibilidad de fondos federales y su uso indiscriminado, falta de planificación y la toma al azar de decisiones por las autoridades pertinentes, entre otros factores han producido que se halla perdido la misión y la visión de los centros urbanos en general y en particular según sea el caso.

Dentro de esta realidad se hace necesario una evaluación profunda de proyección futura la cual asegure la mejor utilización de los recursos y que el diseño se oriente hacia el factor de diseño más importante que es el ser humano y sobre todo el factor humano residente en cada centro urbano considerando sus particulares características.

Uno de los problemas graves del urbanismo moderno es el corto ciclo de vida que tienen las obras públicas. En virtud de esta realidad es necesario establecer política pública sobre el concepto de incluir en el diseño del proyecto, el mantenimiento incorporado en el financiamiento de la obra de tal forma que asegure la conservación y se cuide la estética por un período de tiempo más largo, esto de por sí tendría el impacto de conservar el valor de la obra, crear empleos y a largo plazo en ahorro público. En adición este principio debe incorporarse en el sector privado para que contribuya a los objetivos y a la armonía aspirada.

Otro aspecto que debe evaluarse es tener una definición clara de la visión y la misión de cada centro urbano, el cual es particular para cada caso y fundamental para decidir el diseño ideal y práctico a incorporarse. La selección de ese propósito está contemplado en las aspiraciones de cada pueblo al escoger su planificación futura, esto es turístico, centro vacacional, etc. En este punto es necesario entender que el diseño y planificación debe girar en torno a los residentes existentes y no a lo que nos gustaría que fuera. En fin el factor humano permanente es el que realmente le da vida a las ciudades y esto se complementa con los elementos humanos y factores externos, no a la inversa.

Otros puntos claves necesarios para lograr el éxito de un desarrollo urbano planificado, realista y sustentable son: la definición del contorno geográfico a ser desarrollado, el facilitar la organización de comunidades de residentes; la planificación participativa; la identificación de proyectos sectoriales; establecer el procedimiento para decidir proyectos sectoriales; establecer el procedimiento para decidir proyectos reales y aceptados; y definir áreas de acción e identificar problemas existentes.

En adición es necesario re-socializar la participación ciudadana para que puedan ser factores efectivos en una participación real colectiva. Para lograr una planificación con un efecto sustentable es importante re-definir la participación ciudadana tradicional de tal forma que no sea un apéndice del estado de subsistencia actual. Esto se debe lograr incorporando una participación ciudadana efectiva basada en la contribución hacia un bienestar colectivo y no individual.

El establecer guías de política pública en este y otros contextos se hace imprescindible en estos momentos en que se planifica una inversión pública millonaria en el Programa de Rehabilitación de los Centros Urbanos del Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI.

La inversión de recursos económicos es fundamental para el resurgir de la vida en las ciudades, sin embargo la planificación ordenada es la clave para el éxito efectivo en el logro de los objetivos trazados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a las Comisiones de Gobierno Municipal; Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado, a que realice una investigación en torno a los criterios, elementos y factores que garanticen el éxito económico y comercial a la luz del Programa de Revitalización de los Centros Urbanos que proyecta realizar el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1402, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- Línea 1: después de "Municipal" tachar (;) y sustituir por "(,)"
- Línea 2: tachar " y la Comisión" y sustituir por "y" ; tachar "a que"
- Línea 3: tachar "realice" y sustituir por "realizar" ; tachar " garanticen el éxito" y sustituir por " guían la planificación, ordenamiento y desarrollo de los centros urbanos,"
- Línea 4: tachar "económico y comercial"; en esa misma línea al final tachar "que"
- Línea 5: tachar " proyecta realizar el" y sustituir por "del"

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar "los pueblos representaban" y sustituir por "el casco urbano de nuestros pueblos, con una plaza principal, casa alcaldía y otras estructuras, constituía"

Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar "desarrollo" y sustituir por "proceso de desparramiento" ; en esa misma línea después de "urbano" insertar "(.)"
Página 1, párrafo 1, línea 3:	después de "pública" tachar "la" y sustituir por "el aumento de vehículos de motor, unido al problema de sus calles estrechas y la escasez de espacios de estacionamiento, "
Página 1, párrafo 1, línea 4:	tachar "concentración y/o flujo vehicular y " y sustituir por "lo que genera serias concentraciones de tránsito, así como"; en esa misma línea después de "comerciales" insertar "(.)"
Página 1, párrafo 1, línea 5:	después de "urbanos" tachar "(.)" y adicionar "convirtiéndolos en áreas de poca actividad y desarrollo."
Página 1, párrafo 2, líneas 1 al 4: Página 1, párrafo 3, línea 1:	tachar todo su contenido antes de "proyección" insertar "los centros urbanos y la planificación y ordenamiento a que deben estar sujetos, de manera que su " ; en esa misma línea al final tachar "la"
Página 1, párrafo 3, línea 2:	tachar "cual"; en esa misma línea tachar "hacia el factor de"
Página 2, línea 1:	tachar "diseño" y sustituir por "para servir al componente" ; en esa misma línea después de "importante" insertar "de éstos" y después de "todo" tachar el resto de la línea
Página 2, línea 2:	tachar "centro urbano" ; en esa misma línea tachar "sus" y sustituir por "las características" y al final de la línea tachar "características." Y adicionar "de los residentes actuales o potenciales de los mismos."
Página 2, párrafo 1, línea 2: Página 2, párrafo 1, línea 3:	tachar "sobre el" tachar desde "concepto" hasta "proyecto," y sustituir por "para incluir en todo plan de desarrollo de los centros urbanos,"
Página 2, párrafo 1 línea 4: Página 2, párrafo 1 línea 5:	tachar "la obra" y sustituir por "las obras " después de "largo" tachar "(.)" y sustituir por "(.)" ; en esa misma línea tachar "esto" y sustituir por "Esto" ; tachar "impacto" y sustituir por "efecto"
Página 2, párrafo 1, línea 6: Página 2, párrafo 2, líneas 1 al 8: Página 2, párrafo 3, líneas 1 al 6: Página 2, párrafo 4, líneas 1 al 6:	después de "plazo" insertar "redundaría" tachar todo su contenido tachar todo su contenido tachar todo su contenido

En el Texto:

Página 3, línea 1:	tachar "(;)" después de "Municipal" y sustituir por "(.)"
Página 3, línea 2:	después de "Urbanos" tachar ", y la Comisión " y sustituir por "y"
Página 3, línea 3:	tachar "realice" y sustituir por "realicen" y después de "que" tachar "garanticen el" y sustituir por " guían la planificación, ordenamiento y desarrollo de los centros urbanos, "
Página 3, línea 4:	tachar "éxito económico y comercial "
Página 3, línea 5:	tachar "que proyecta realizar el" y sustituir por "del"
Página 3, entre líneas 5 y 6:	insertar " Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe al Senado de Puerto Rico, con sus conclusiones y recomendaciones, no más tarde del primer mes de la 5ta. Sesión Ordinaria."
Página 3, línea 6:	tachar "2." Y sustituir por "3."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1402 tiene el propósito de promover una investigación sobre los criterios, elementos y factores que guían la planificación, ordenamiento y desarrollo de los centros urbanos de nuestros municipios, a la luz del nuevo programa de Revitalización de Centros Urbanos.

Esta investigación gubernamental será realizada por la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos junto a la de Bienestar Social y Comunidades Especiales.

En los centros, cascos urbanos de la mayoría de los municipios del país, la actividad económica y social ha mermado considerablemente. Incluso se nota una reducción sustancial de habitantes y aquellos que conservan una actividad comercial o gubernamental importante, son en la noche una casa urbana desierta.

El desarrollo de urbanizaciones y centros comerciales en las afueras de los pueblos, las calles estrechas y falta de espacios de estacionamiento en los cascos urbanos, con las consecuentes congestiones de tránsito son, entre otros, factores que afectan el fortalecimiento económico y social de éstos.

Recientemente se creó el Programa de Revitalización de los Centros Urbanos para atender los problemas que éstos confrontan y proveer medidas que eviten su deterioro y promover mejoras al área comercial y de vivienda.

Es conveniente examinar lo relacionado con la planificación, ordenamiento y desarrollo de los cascos de nuestros pueblos, a la luz de dicho Programa de Revitalización que ha de implantar el gobierno, a fin de determinar si cumple con la política pública.

Por lo que la Comisión de Asuntos Internos, recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo)

Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1422, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura que realice una investigación sobre el cambio al currículo a nivel de escuela superior, que ha anunciado el Departamento de Educación, y el cual está proyectado para comenzar en agosto de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha anunciado que a partir del semestre escolar que comienza en agosto de 2002, habrá un cambio en el currículo que se le ofrece a los estudiantes de décimo a duodécimo grado de escuela superior. El cambio al currículo consistirá en que se reducirá de tres a dos, los años que los estudiantes de escuela superior tendrán que tomar cursos básicos de inglés, español, ciencia y matemáticas. Dichos cursos los tomarían durante los primeros dos años de escuela superior y durante el último año podrán escoger entre los cursos electivos que se les ofrecerán. Este anuncio de cambio de currículo ha traído consternación entre nuestra gente porque en los últimos años, los estudiantes de escuela superior han salido mal parados en los exámenes de aprovechamiento general, precisamente en los cursos básicos antes indicados. Además, es necesario investigar si los cambios propuestos al currículo fueron discutidos con las partes afectadas (principales, maestros, padres y estudiantes), cuales son los fundamentos que condujo al Departamento de Educación a realizar el cambio en el currículo y que logros se esperan conseguir a corto y mediano alcance con los cambios. Como los cambios que se proponen pueden acarrear graves consecuencias en el aprovechamiento académico de nuestros jóvenes, es necesario que el Senado de Puerto Rico realice una investigación para asegurarse que el cambio propuesto sería de beneficio para los estudiantes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar que realice una investigación sobre el cambio anunciado por el Departamento de Educación al currículo de todas las escuelas públicas superiores de Puerto Rico, el cual está pautado para comenzar en el semestre académico que comienza en agosto de 2002.

Sección 2.-La Comisión de Educación deberá rendir un informe sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos sesenta (60) días luego de su aprobación.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1422, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2: tachar "al" y sustituir por "en el" ; en esa misma línea tachar "que ha"
 Línea 3: tachar ", y el cual está"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: después de "Rico" tachar "(,)"
 Página 1, párrafo 1, línea 2: al comienzo de la línea después de "que" insertar "(,)"
 Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar "le" ; en esa misma línea al final tachar "EL" y sustituir por "Según se ha anunciado públicamente dicho"
 Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar "al currículo"
 Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "traído consternación " y sustituir por "creado gran preocupación"
 Página 1, párrafo 2, línea 2: después de "años" tachar "(,)" ; en esa misma línea tachar "han salido mal parados" y sustituir por "no han obtenido un buen índice"
 Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar "necesario investigar " y sustituir por "importante conocer" ; en esa misma línea tachar " con las partes" y sustituir por "en los distintos niveles del sistema de educación pública,"
 Página 1, párrafo 2, línea 5: tachar "afectadas" ; en esa misma línea tachar "cuales son" al final de la línea tachar "que condujo" y sustituir por "del "
 Página 1, párrafo 2, línea 6: tachar "al" ; tachar " a" y sustituir por "para" ; en esa misma línea tachar "que" y sustituir por "qué"
 Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "pueden acarrear graves consecuencias en el " y sustituir por "están directamente asociados con la educación básica de los estudiantes del sistema de educación pública y determinantes para el"

En el Texto:

Página 2, línea 1: sangrar la línea ; en esa misma línea después de "Ordenar" insertar "a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura"

Página 2, línea 3:	tachar "el cual está pautado para comenzar " y sustituir por "comenzado." ; tachar "académico que comienza" y sustituir por "de"
Página 2 , línea 4:	tachar "en" y el "(.)" y añadir "y los beneficios que se obtendrán con este cambio para un mayor aprovechamiento académico de los estudiantes."
Página 2, línea 5:	sangrar la línea
Página 2, línea 6:	después de "recomendaciones" insertar "(,)" ; en esa misma línea tachar "próximos" ; tachar "luego de su" y sustituir por "siguientes a la"
Página 2, línea 7:	después de "aprobación" tachar "(.)" y añadir "de esta Resolución."
Página 2,. Línea 8:	sangrar la línea

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1422 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura que realice una investigación sobre los cambios de escuela superior incorporados al currículos de sistema de educación pública. Según la información hecha pública esos cambios afectan esencialmente los cursos básicos de inglés y matemáticas.

Se alega que la intención de esta modificación no es otra que mejorar las oportunidades educativas de nuestros jóvenes de las escuelas públicas, que siguen evidenciando un nivel no aceptable en las pruebas de aprovechamiento general.

No obstante, el Senado de Puerto Rico debe profundizar en la naturaleza y alcance de los cambios adoptados, el proceso que condujo el Departamento de Educación para incorporarlos y como se implantaron, entre otros aspectos relacionados. Todo ello con el mismo propósito de velar por el mejoramiento educacional de nuestros jóvenes.

Por lo cual, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1422 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo).
 Velda González de Modestti
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Interno"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1533, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura y a la Comisión de Hacienda a que realicen una investigación sobre las razones por las cuales la Junta de Retiro para Maestros no ha sido diligente

en el procesamiento y envío de la pensión de retiro a aquellos maestros que se acogieron a la ventana de retiro temprano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Son muchos las quejas que se escuchan de los aproximadamente dos mil (2,000) maestros que se acogieron a la ventana de retiro temprano el verano pasado. Las quejas van desde aquellos que no han recibido la mensualidad correspondiente, los que reciben menos de lo que le han asignado sin que se le de explicación alguna y hasta aquellos que alegan que se le están haciendo deducciones improcedentes. Se tiene conocimiento que la mayoría de estos maestros llevan entre ocho a diez meses sin cobrar sus pensiones, en algunos casos solo un adelanto.

Se considera que ya es tiempo suficiente para que la Junta de Retiro Para Maestros aclare y corrija esta situación. Resulta injusto que después de haber rendido tantos años al servicio público estos ciudadanos tengan que sufrir de necesidades por algo que por ley y en justicia le corresponde .

Es necesario aclarar donde radican las irregularidades de la Junta Para Retiro de Maestros y que se tomen las medidas correctivas inmediatas para esta situación inmediata y el futuro.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura y a la Comisión de Hacienda a que realicen una investigación sobre las razones por las cuales la Junta de Retiro para Maestros no ha sido diligente en el procesamiento y envío de la pensión de retiro a aquellos maestros que se acogieron a la ventana de retiro temprano.

Sección 2. – Las Comisiones deberán rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un periodo de sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1533, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

- | | |
|----------|--|
| Línea 1: | tachar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”; en esa misma línea al final tachar “ a la” |
| Línea 2: | al comienzo de la línea tachar “Comisión”; en esa misma línea después de “y” tachar “a la Comisión” |
| Línea 3: | después de “investigación” tachar el resto de la línea y sustituir por “en torno a los problemas que confrontan con sus pensiones los” |

Línea 4: tachar desde “diligente” hasta “aquellos”; en esa misma línea después de “maestros” insertar “participantes del Sistema de Retiro para Maestros”

Línea 5: al final de la línea tachar “(.)” y adicionar “en el verano del 2001.”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4: después de “ asignado” insertar “(,)”; en esa misma línea

Página 1, párrafo 1, línea 5: después de “alguna” insertar “(,)” tachar “Se tiene conocimiento” y sustituir por “Se alega”

Página 1, párrafo 1, línea 6: tachar “solo” y sustituir por “sólo”

Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar “Se considera” y sustituir por “Ellos consideran”

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “Resulta” y sustituir por “De ser ciertas esas alegaciones, sería

Página 1, párrafo 2, línea 3: después de “publico” insertar “(,)”

Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar “donde radican las” y sustituir por “esas alegadas”

Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar todo su contenido y sustituir por “estudiar las gestiones que son necesarias para corregir cualquier situación o caso, así como recomendar la legislación o procesos administrativos que correspondan para evitar que se repita.”

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”

Página 2, línea 2: tachar "a la Comisión" antes de "Educación" ; después de “y” tachar “a la Comisión”

Página 2, línea 3: tachar desde “sobre” tachar el resto de la línea y sustituir por “en torno a los problemas que confrontan con sus pensiones los maestros participantes del Sistema de Retiro para Maestros que”

Página 2, línea 4: tachar todo su contenido

Página 2, línea 5: al final de la línea tachar “(.)” y adicionar “en el verano del 2001.”

Página 2, línea 8: tachar “medida.” y sustituir por “Resolución.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1533 tiene el propósito de ordenar una investigación en torno a los problemas que confrontan los maestros participantes del Sistema de Retiro para Maestros que se acogieron a la ventana de retiro temprano en el verano de 2001. Esta investigación, según propone el autor de la medida, será realizada por tres Comisiones: de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, de Educación, Ciencia y Cultura y de Hacienda.

Se exponen como fundamentos para esta investigación, alegaciones de los maestros retirados de que no han recibido la mensualidad correspondiente, o de que la que reciben es menor a la que realmente tienen derecho o que le hacen deducciones que no proceden. Se alega, incluso, que algunos maestros solamente recibieron un adelanto de la pensión y que llevan más de ocho meses sin recibir la mensualidad.

Todo lo concerniente al pago de pensiones por jubilación tiene un alto interés público y el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de velar que ningún jubilado pase meses sin recibir su mensualidad, ni que esta le sea reducida, excepto en la forma que legalmente se permita. Por esta razón de gran interés público, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 1533, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Velda González de Modestti
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1617, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"LEY

Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico una investigación en torno a las normas y condiciones de contratación de atletas mujeres, incluyendo la denominada "reserva de embarazo."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra Constitución, en su Artículo 11, Sección 2 establece que:

“La dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la ley. No podrá establecerse discriminación alguna por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. Tanto las leyes como el sistema de instrucción pública encarnarán estos principios de esencial igualdad humana.”

El discrimen por género en el trabajo, está específicamente prohibido por la Ley Núm. 69 de 1985, según enmendada. Una mujer tampoco puede ser despedida de su empleo por el solo motivo de estar embarazada (Ley Núm. 3 del 13 de marzo de 1942, según enmendada). La Asamblea

Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene la función de velar por la protección de los derechos de la madre obrera, no importa en el área laboral en la cual se desempeñe.

Recientemente, la prensa del país trajo a la atención de todos, la situación de las atletas que quedan embarazadas. Estas, en el momento en el cual necesitan más recursos económicos para atender su condición, dejan de percibir dietas y otros estipendios o incentivos que estén recibiendo, desde el momento que informan su embarazo.

Peor aún, esas atletas están sujetas a una cláusula contractual que las colocan bajo una llamada "reserva de embarazo". Esta cláusula dispone que el equipo al cual pertenece la atleta embarazada puede mantener en su "roster", sin tener que pagarle dietas ni incentivos de clase alguna. Esta "reserva de embarazo" que impide a la jugadora negociar con cualquier otro equipo que estuviese dispuesto a aceptarla en su estado de embarazo o después de culminado éste, la convierte en cierta medida en un recurso propiedad del equipo.

Los dueños y apoderados de equipos justifican este trato bajo la alegación de que las atletas no son empleadas de los equipos. Sin embargo, por la expectativa de permanencia en el equipo, es que esos dueños y apoderados incluyen la cláusula de "reserva de embarazo" y la cláusula referente a lesiones sufridas mientras están practicando o jugando, la que sí esta cubierta con pago completo, sin importar su duración.

Ese hecho de que a la atleta se le dé un trato diferente cuando está en estado de embarazo al que se le da cuando sufre una lesión, hace apremiante el que el Senado de Puerto Rico actúe para investigar si existen vestigios de discrimen que pudieran permear en los contratos a las mujeres atletas embarazadas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Asuntos de la Mujer del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación en torno a las normas y condiciones de contratación de atletas mujeres, incluyendo a la denominada "reserva de embarazo", con el propósito de determinar si constituye o no un discrimen por razón de género o condición, y si cumplen con nuestro ordenamiento legal sobre empleo.

Artículo 2. - Las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Asuntos de la Mujer deberán rendir un informe al Senado de Puerto Rico, con sus hallazgos y recomendaciones, no más tarde de los 60 días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Artículo 3. - Esta Resolución será efectiva desde la fecha de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1617, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Tachar "LEY" y sustituir por "RESOLUCION"

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 2, línea 1: después de "trabajo" tachar "(,)"
- Página 2, párrafo 1, línea 1: tachar "de todos", y sustituir por "pública,"
- Página 2, párrafo 1, línea 3: después de "percibir" insertar "las"
- Página 2, párrafo 2, línea 3: tachar "mantener" y sustituir por "mantenerla"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1617 propone una investigación en torno a las normas y condiciones de contratación de atletas, incluyendo la denominada "reserva de embarazo". Bajo esta cláusula contractual, el equipo al cual pertenece una atleta que se encuentra en estado grávido la puede mantener en su roster, sin estar obligado a pagarle las dietas o estipendios y le impide de negociar con cualquier otro equipo que estuviere dispuesto a aceptarle en estado de embarazo, o después de su alumbramiento.

Los dueños y apoderados de equipos justifican esta condición contractual bajo la alegación de que los atletas no son empleados de los equipos. Sin embargo, es interesante notar que los contratos con esas atletas les garantizan el pago de los estipendios convenidos, mientras convalecen de cualquier lesión sufrida en un juego o práctica. Además, aunque no sean empleados de los equipos, es por la expectativa de permanencia en éstos, que los dueños y apoderados incluyen la cláusula de reserva de embarazo.

El Estado tiene la responsabilidad de velar por la protección y bienestar de la mujer en estado grávido. Es precisamente durante sus meses de embarazo cuando más ésta necesita recursos económicos para atender su salud y la del infante que espera. Es justo, por lo tanto, realizar la investigación ordenada en la R. del S. 1617, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Velda González de Modestti
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1877, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Turismo, Recreación y Deportes, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 1, los incisos 1 y 2 y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 101 de 9 de julio de 1985, según enmendada que faculta a la Autoridad de Energía Eléctrica a conceder bajo ciertas normas un crédito de once (11) por ciento en la facturación mensual de energía a todo hotel, condohotel, parador o casa de huéspedes cualificado por la Compañía de Turismo, a los fines de ampliar el término a los hoteles para presentar las auditorías de conservación de energía, y establecer las normas de la revocación de los créditos concedidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde su aprobación, la Ley Núm. 101 de 9 de julio de 1985 ha sido herramienta vital para el desarrollo de la industria turística, particularmente de las hospederías. Dicha ley, producto de la sabiduría legislativa, armonizó la apremiante necesidad de reducir los costos operacionales de las hospederías turísticas en la Isla, con una agresiva política pública de conservación energética. Hoy, luego de casi 20 años, podemos argumentar que la Ley Núm. 101, *supra* es modelo a seguir cuando se busca mejorar la competitividad de Puerto Rico en el campo turístico al tiempo que se promueve el más eficiente uso del recurso energético.

El Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI, reconoce la importancia del crédito eléctrico concedido por la mencionada ley. Más aún, en su sección Posicionando a Puerto Rico como Efectivo Competidor Turístico, se propone mantener el programa de incentivos turísticos, incluyendo el eléctrico, y El Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI, reconoce la importancia del crédito eléctrico concedido por la mencionada ley. Más aún, en su sección "Posicionando a Puerto Rico como Efectivo Competidor Turístico", se propone mantener el programa de incentivos turísticos, incluyendo el eléctrico, y expandirlo. Esta iniciativa recoge dicha finalidad y atempera el crédito eléctrico a la realidad actual de nuestra economía y de la industria turística.

Consciente de la importancia de la industria turística para la economía de la Isla y en aras de fomentar su máximo desarrollo para el bienestar de los puertorriqueños, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende necesario la aprobación de esta legislación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 101 de 9 de julio de 1985, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 1.-Con el propósito de revitalizar la industria turística como fuente generadora de empleos e ingresos para nuestro pueblo, se autoriza a la Autoridad de Energía Eléctrica a conceder un crédito equivalente a once (11) por ciento en la facturación mensual de todo hotel, condohotel, parador o casa de huéspedes debidamente certificado por la Compañía de Turismo de Puerto Rico. Este crédito será concedido de conformidad a las siguientes normas:”

Sección 2.-Se enmiendan los incisos 1 y 2 del Artículo 2 de la Ley Núm. 101 de 9 de julio de 1985, según enmendada, para que lean como siguen:

“Artículo 2.-En adición a las normas dispuestas en el Artículo 1 de esta Ley, todo concesionario que interese acogerse a sus disposiciones deberá:

- (1) En el término de un año contado a partir de la fecha de concesión del crédito y subsiguientemente cada cinco (5) años los paradores, pequeñas hospederías y casa de huéspedes y cada tres (3) años los hoteles deberán presentar a la Oficina de Energía de Puerto

Rico una auditoría de energía a largo plazo, que incluirá un plan de conservación de energía por dicho periodo, preparado por un ingeniero certificado como auditor energético por dicha oficina, la cual cumpla con las normas de ésta.

Presentar anualmente a través del gerente del parador, pequeña hospedería, casa de huéspedes y hotel un informe de progreso y una certificación acreditativa a la Oficina de Energía de Puerto Rico de que se han efectuado todas las medidas de conservación, excepto las que conlleven costos mayores, de acuerdo al plan sometido inicialmente a dicha oficina".

Sección 3.-Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 101 de 9 de julio de 1985, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 4.-El crédito concedido por esta Ley será revocado a la fecha de incumplimiento, si el concesionario dejare de cumplir con su obligación de pago de servicios por un término de dos (2) meses o más. En el caso en que se deje de cumplir con cualesquiera de los otros requisitos establecidos en la Ley, la revocación será prospectiva a partir de la fecha de incumplimiento.

La Autoridad reglamentará dentro de sus normas operacionales y de acuerdo con las disposiciones de esta Ley la concesión y fiscalización del uso apropiado del crédito aquí autorizado conforme a la política pública expresada en ley.”

Sección 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Turismo y de Recreación y Deportes previo estudio y consideración del P. de la C. 1877, tienen el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas.

En el Título:

Página 1, párrafo único, línea 1

Después de “Para enmendar el Artículo 1,” insertar “y su inciso (i), ; eliminar “los” y sustituir por “el Artículo 2 en sus” ; después de “incisos 1 y 2 insertar “punto y coma (;) derogar el Artículo 3”.

Página 1, párrafo único, línea 4

Después de “condohotel” insertar “pequeña hospedería”.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 7

Después de “campo turístico” insertar “coma (,).
Añadir “comillas (”) a “El Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI”.

Página 1, párrafo 2, línea 1

Página 1, párrafo 2, líneas 2 y 3

Añadir “comillas (”) a “Posicionando a Puerto Rico como Efectivo Competidor Turístico”.

Página 1, párrafo 2, línea 4

Añadir comillas (”) a “El Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI”.

En el Decrétase
Página 2, línea 6

Página 2, línea 8
Página 2, línea 9

Después de “condohotel” insertar “pequeña hospedería”.

Eliminar la comilla (“) final.

Insertar “(i) El concesionario posea y dedique en un mismo establecimiento o localización un mínimo de ~~quince (15)~~ dos (2) habitaciones para el alojamiento de huéspedes y sus facilidades sean operadas bajo las normas de la Compañía de Turismo.

“(ii) El concesionario deberá estar al día en el pago de sus obligaciones por servicio de energía eléctrica o haber formalizado un plan de pago con la Autoridad de Energía Eléctrica y esté al día en el cumplimiento del mismo.

“(iii) El crédito a concederse en el caso de condohoteles sólo será aplicable a la proporción utilizada como hotel, siempre y cuando dicha operación pueda identificarse separadamente de la operación como tal.

“(iv) La Compañía de Turismo certificará a la Autoridad de Energía Eléctrica aquellos que cualifiquen para recibir este crédito y sólo bajo estas circunstancias la Autoridadb procederá a realizar los correspondientes ajustes en la facturación mensual.

“(v) El concesionario que goce del crédito no podrá cobrar a sus huéspedes cargo adicional por consumo de energía en la tarifa de la habitación y la Compañía de Turismo de Puerto Rico podrá imponer aquellas condiciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los términos bajo los cuales se otorgue el crédito.

Página 2, línea 10

Eliminar “lean” y sustituir por “lea”; eliminar “siguen” y sustituir por “sigue:”

Página 2, línea 15

Después de “hoteles” insertar “condohoteles”.

Página 3, línea 1

Eliminar “periodo” y sustituir por “período”.

Página 3, línea 5

Después de “de huéspedes” insertar “, condohotel”.

Página 3, línea 6

Eliminar “Oficina de Energía de Puerto Rico” y sustituir por “Administarción de Energía del Departamento de Recursos Naturales”.

Página 3, línea 8

Eliminar las comillas (“) ; insertar La Compañía de Turismo será la que defina si el concesionario se trata de un hotel, condohotel,

Página 3, línea 15

parador, pequeña hospedería o casa de huéspedes.”

Eliminar “prospectiva a partir de la fecha de incumplimiento” y sustituir por “retroactiva a la fecha de concesión del crédito o la presentación del último informe, según sea el caso.”

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta medida es enmendar el Artículo 1 en su inciso (i); el Aertículo 2 en sus incisos 1 y 2; derogar el Artículo 3 y enmendar el Artículo 4 de la Ley Número 101 de 9 de julio de 1985, que faculta a la Autoridad de Energía Eléctrica a conceder bajo ciertas normas, un crédito de once (11) por ciento en la facturación mensual de energía a todo hotel, condohotel, hospedería pequeña, casa de huéspedes, cualificado por la Compañía de Turismo, a los fines de ampliar el término para presentar las auditorías de conservación de energía, y establecer las normas de revocación de los créditos concedidos.

II. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Con el propósito de evaluar esta medida, se celebró una vista pública a la cual comparecieron: el Departamento de Justicia, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Compañía de Turismo y la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico. Al amparo de las posiciones vertidas por los organismos anteriormente citados, decidimos avalar esta ponencia. Veamos por qué.

La Compañía de Turismo de Puerto Rico inició su exposición arguyendo que su misión es adelantar la posición de Puerto Rico como destino turístico, para así aumentar su contribución a la economía de la Isla. Recomendó que la medida debía ser objeto de una serie de enmiendas, entre la cuales destacó que se debe eliminar el requisito de quince habitaciones con relación a las casas de huéspedes. De lo contrario, prosiguió, a pesar de la inclusión de las casas de huéspedes como hospedería para los propósitos de la Ley, algunas de dichas hospederías se verían impedidas de disfrutar del crédito en la facturación mensual de energía eléctrica. Así también, expresó que se debe incluir en el lenguaje de la medida a las pequeñas hospederías para que sean partícipes del crédito de energía eléctrica. Estuvo de acuerdo en que esta medida extienda el término estatutario para que los hoteles radiquen el informe de auditoría requerido por Ley en un período de tres años. Aseguró, que favorece que la medida libere a los hoteles del costo incurrido en la preparación anual de auditorías de energía. De esta forma, argumentó, se le daría la oportunidad a los hoteles de implantar sus planes de ahorro energético y efectuar las correcciones que entiendan necesarias a los mismos. Mencionó que la enmienda al texto del Artículo 2 omite nombrar a los condohoteles como hospederías obligadas a rendir el informe de auditoría, por lo cual propuso que este concepto de “condohotel” fuera incluido en el lenguaje de la medida, lo que por nuestra parte, consideramos pertinente. Ello, porque la propia Ley Número 78 de 10 de septiembre de 1993, según enmendada, le impone a los condohoteles los mismos requisitos que a los hoteles, por lo cual la intención legislativa era que se le diera el mismo trato que a un hotel. La Compañía de Turismo mostró preocupación en cuanto a el efecto que tendría la enmienda relacionada al trato que recibirá el concesionario que incumpla con la Ley Núm. 101, supra. Específicamente subrayó el hecho de que al eliminarse la frase “o cuando incumpla cualquier otra de las obligaciones impuestas por esta Ley”, la revocación retroactiva únicamente se suscitara por falta de pago de dos meses o más. El problema estriba que con la

enmienda propuesta, si el concesionario incumple con otras disposiciones de esta Ley, la revocación también será prospectiva, entendiéndose, desde la fecha del incumplimiento en adelante. Esto sería nefasto para la Autoridad de Energía Eléctrica, en el sentido de que debemos poner en perspectiva de que en el caso de los hoteles el propuesto Artículo 2 (2) varía el término de presentación del informe de auditoría de energía a cada de tres años, pudiendo ocurrir de que por un término de tres años, un hotel o condohotel incumpla con las disposiciones de la Ley Núm. 101, supra. Ante este cuadro, el único remedio que tendría la Autoridad sería cancelar prospectivamente la concesión del crédito, pero no tendría acción alguna para recuperar del hotel el crédito que le fuera concedido y para el cual no cualificaba. Ante esta situación, entendemos que se debe cambiar el lenguaje propuesto, de revocación propectiva a retroactiva, cuando la misma se deba a que el concesionario incumplió con algún requisito dispuesto en la Ley Núm. 101, supra.

Por otra parte, la Asociación de Hoteles y de Turismo de Puerto Rico expresó que el propósito programático de la presente administración es lograr que la Isla se convierta en en efectivo competidor turístico. Señaló que como parte de las estrategias para logra dicho fin, en el “Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI” se propuso mantener y expandir los progrmas de incentivos turísticos, incluido entre éstos, el crédito por el consumo de enrgía eléctrica. Este crédito se concede, solamente a aquellas hospederías turísticas que lo soliciten y que cumplan con los distintos requisitos establecidos por la Ley Número 101, supra. Argumentó que está a favor que se elimine el requisito de un mínimo de quince habitaciones para que la hospedería pueda solicitar el crédito. Indicó que en la actualidad la Compañía de Turismo endosa hospederías con menos de quince habitaciones. Sobre el aspecto de ampliar el período en el cual el concesionario deberá presentar la auditoría energética indicó que lo favorece. Aseguró que al ser la energía eléctrica una de las mayores cargas económicas, los hoteles, hospederías,entre otros, realizan todos los esfuerzos a su alcance para reducir su consumo. Arguyó que al expandirse la radicación del informe a tres años, se puede evaluar más eficientemente los resultados obtenidos de las medidas implantadas. A su vez, alegó que a la vez se le provee un alivio económico a las hospederías, sin que ello conlleve la alteración de estructuras tarifarias de la Autoridad de Energía Eléctrica.

El Departamento de Justicia expuso que el propósito primordial de la Ley Núm. 101, supra , es fomentar la industria turística en el ámbito hotelero de la Isla mediante la concesión de un crédito de un once por ciento en la facturación mensual de consumo de energía de todo hotel, condohotel, parador, pequeñas hospederías y casa de huéspedes. Argumentó que los costos de incremento en los costos asociados con el petróleo han ocasionado un alza en las tarifas de energía eléctrica. Expresó que ese aumento tiene un impacto muy considerable en el sector comercial porque los costos de energía son mayores en comparación con el consumo residencial. Entiende el Departamento de Justicia que esta legislación aspira a mentener este incentivo disponible a la industria hotelera para que puedan continuar operando en la Isla, y así impactar positivamente la economía local. Realizó una serie de enmiendas de estilo y de forma sobre la medida, las cuales por considerarlas pertinentes, las acatamos.

Por último, la Autoridad de Energía Eléctrica expresó que de continuar con el otorgamiento de créditos o subsidios a determinados grupos de clientes sin que se asignen los fondos para cubrir dicho costo, se encarecería el servicio de energía eléctrica para otros grupos de clientes. No obstante, en la vista pública efectuada, aseguró que estaría dispuesta a aceptar lo que promulga esta medida, si se elimina la parte de la misa que revierte a una revocación retroactiva cuando el concesionario incumpla con alguna disposición de la Ley. Ofreció como ejemplo que un concesionario que no cumpla con el requisito de las auditorías, disfrutaría del beneficio por tres o cinco años, según sea el caso, sin haber realizado esfuerzo alguno por cumplir con el propósito de esta legislación. Es decir

pues, que un hotel que no cumplió con las medidas de conservación de energía especificadas en su plan, se beneficiaría del crédito hotelero por tres años, a pesar de que uno de los propósitos de esta medida es promover de forma intensiva la conservación de energía en el sector turístico. A su vez, señaló que de eliminarse el artículo 3 de la ley vigente, se hace necesario disponer en el nuevo artículo 2 que la Compañía de Turismo será la que defina si el concesionario se trata de un hotel, parador, pequeña hospedería o casa de huéspedes, con el objetivo de determinar con qué regularidad se tiene que someter la auditoría de energía. Aseveró que para crear el nuevo artículo 2, se unieron los artículos 2 y 3 existentes, pero que no se dispuso nada más en cuanto a dejar sin efecto o no el artículo 3, lo cual, según la Autoridad de Energía Eléctrica, conllevaría que quedarán vigentes cláusulas contradictorias y repetitivas como parte de la Ley. Luego de analizar esta preocupación hermenéutica por parte de la AEE, entendemos que la misma es legítima, por lo cual propusimos en esta medida la derogación del Artículo tres de la Ley Núm. 101, supra, con tal de evitar posibles visos de ambigüedad que hagan que esta medida sea objeto de ataques de índole constitucional.

Tal y como hemos podido observar, tras la realización del presente análisis e informe sobre esta medida, la misma ha sido objeto de una serie de enmiendas, que no han tenido otro propósito que el de perfeccionarla para que cumpla a cabalidad con su propósito medular: impactar positivamente a los distintos concesionarios turísticos de la Isla, para que cuenten con un término más amplio para presentar las auditorías de conservación de energía, sopesando a su vez que para ello los concesionarios deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la misma, los cuales ansían el uso apropiado de los recursos de energía eléctrica.

En mérito de todo lo anterior, vuestras Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Turismo y Recreación y Deportes recomiendan la aprobación del P. de la C. 1877, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente

Comisión de Gobierno Municipal

Corporaciones Públicas y Asuntos

Urbanos

(Fdo.)

Angel Rodríguez Otero

Presidente

Comisión de Turismo

y de Recreación y Deportes”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 671, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para designar como monumento histórico la Chimenea de la Hacienda/Central Carmen en el Municipio de Vega Alta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Hacienda Carmen, desde sus orígenes en 1840 y transformada en central azucarera en 1895, constituyó para Vega Alta el nervio central sobre la cual giraba la economía del pueblo. Su primer propietario fue posiblemente Don Benito Maldonado, rico terrateniente procedente del pueblo de Manatí quien poseía una estancia en el barrio de la Bajura llamada “Estancia Carmen” en honor a la Virgen del Carmen.

Para la década de 1830 llegó a Vega Alta un rico terrateniente del vecino pueblo de Toa Baja. En pocos años fue adquiriendo los terrenos de los herederos del fundador del pueblo, Don Francisco de los Olivos. Ya para 1860 Don Juan poseía unas 1,210 cuerdas en el barrio Bajura donde radicaba la Hacienda Carmen. A la muerte de Don Juan en 1865, se estableció el valor de la Hacienda Carmen en unos 555,152.25 escudos. La Hacienda fue pasada en venta a sus yernos Leonardo Igaravidez y Justo Skerret. Finalmente la adquiere Don Justo en 1873 adquiriendo la totalidad de los activos de la hacienda y aumentando su extensión a 1,468 cuerdas. En 1884 la Hacienda se había modernizado pero las deudas agobiaron a Don Justo obligando a la viuda de Don Juan Landrón a embargar la propiedad. En 1885 es rematada y adquirida por el ingeniero inglés Jorge Finlay. Este convierte la Hacienda en Central y aumenta los terrenos a una extensión de 1608 cuerdas. La modernización de la Central no se hace esperar. Con potentes molinos, calderas, maquinaria de luz eléctrica, hotel y un pequeño tren local que transportaba el azúcar hasta el vecino pueblo de Dorado.

La Chimenea de la Central fue parte de esa nueva modernización. Para 1910 se inicia la construcción, completándose para 1912. En estudios recientes se señala a Don Hermógenes Barbosa como la persona que tuvo a su cargo el levantar esta extraordinaria pieza de arquitectura. Los estudios recientes nos indican de la solidez de su base y la posibilidad de su restauración. En su construcción fueron utilizados ladrillos procedentes de los Estados Unidos posiblemente de Louisiana. Estos ladrillos, dada la forma de la chimenea, tienen diferentes tamaños y formas, alrededor de doce tipos. El diseño en lo alto de la chimenea fue pintado sobre los ladrillos, diseño que aún se conserva en algunas áreas de la estructura. La Central Carmen fue cerrada para 1945 y su maquinaria vendida a una empresa venezolana.

En sus años de existencia la Central representó el eje de la economía vegalteña. Como parte de ese desarrollo económico se trasladaron a Vega Alta, como propietarios, los troncos de algunas de las familias vegalteñas como Don Francisco Martínez, Don Jacinto Seijo, Don Idelfonso Rodríguez, Don Justo Skerret, Don Rafael Escalera y artistas de la talla de Doña Adela Robreño quien estableció una escuela de actuación. En el presente siglo se establecieron Don Manolo Medina, Isaac Nater, Vallecillo y otras figuras pintorescas como Baldomero Rijos “el negrito”, Don Juan Santiago y el abuelo del famoso pelotero Juan Igor González, quien se desempeñó junto con Salustiano y Don Juan como maquinista del tren local de la Central Carmen.

La Chimenea de la Central Carmen es más que una de las pocas estructuras centenarias que aún se conservan en Vega Alta, se convierte por su belleza y diseño en la más atractiva estructura de su género en toda el área del Caribe. Como símbolo del trabajo, del esfuerzo y la dedicación de los vegalteños de los últimos 160 años, su restauración y preservación es una imperativa para la presente generación de vegalteños. De la fastuosidad de la Central Carmen sólo quedó una impresionante chimenea apagada, simbolizando el fin de una época: la muerte del siglo diecinueve y el comienzo de una nueva etapa en el desarrollo histórico-social de Vega Alta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Designar como monumento histórico la Chimenea de la Hacienda/Central Carmen en el Municipio de Vega Alta.

Sección 2.-La Junta de Planificación y el Instituto de Cultura Puertorriqueña tomarán las medidas necesarias para dar fiel cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta, según se dispone en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con la R. C. de la C. 671, recomendando **su aprobación**, con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "Para" insertar "encomendar al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Junta de Planificación estudiar la posibilidad de".

En el Texto Decretativo:

Página 1, línea 1

Después de "Se" insertar "encomienda al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Junta de Planificación estudiar la posibilidad de declarar". En la misma línea, eliminar "declara".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 671 propone declarar como monumento histórico la Chimenea de la Hacienda/Central Carmen en el Municipio de Vega Alta.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña en su memorial explicativo referente a esta medida, señala que la Ley Núm. 3 de 2 de marzo de 1951, según enmendada, establece que "la Junta de Planificación, con el asesoramiento del Instituto de Cultura Puertorriqueña, determinará los edificios y otras estructuras de valor histórico o artístico en Puerto Rico".

De igual forma la Ley Núm.89 de 21 de junio de 1955, ley orgánica de dicha Agencia establece que será misión, propósito y objetivo del Instituto "conservar, custodiar, restaurar y estudiar los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales de valor para el mejor conocimiento del patrimonio histórico cultural del pueblo de Puerto Rico...". Añade, además, que esa entidad tendrá la función de "determinar qué edificios, estructuras y lugares son de valor histórico o artístico" en nuestra isla. La injerencia del Instituto de Cultura Puertorriqueña, como organismo con conocimiento especializado sobre la materia, es tal, que ninguna agencia gubernamental debe aprobar acciones que afecten zonas antiguas o históricas sin su previo endoso favorable.

En consecuencia de lo anterior y en vista de que el Instituto no ha intervenido en la consideración de la propiedad propuesta como monumentos históricos, la institución no puede favorecer el R.C. de la C. 671 tal como fue presentado. El Instituto, en defensa de sus prerrogativas,

según establecidas por ley, favorece que se le refiera el asunto a los fines de realizar el estudio correspondiente, de conformidad con los criterios establecidos. Para ello es indispensable enmendar el contenido del R.C. de la C. 671.

En consonancia con lo anterior, esta Honorable Comisión propone las enmiendas recogidas en este informe, dirigidas a encomendarle a la referida agencia la realización del estudio que la ley dispone.

El Instituto indica, además, que al considerar declarar una estructura como monumento histórico es requisito reconocer la necesidad de protegerlo y conservarlo, proveyendo los medios para ello. Lamentablemente, a pesar de todo el esfuerzo y las buenas intenciones, la acción de declararlos monumentos históricos no asegura la protección y conservación del recurso, si paralelamente no se asignan los fondos legislativos dirigidos específicamente a restaurar, rehabilitar y darles mantenimiento adecuado a estas estructuras.

La situación antes expuesta no se soluciona, como se dispone en el R.C. de la C. 671, con ordenarle al Instituto de Cultura Puertorriqueña que adquiera y restaure con sus propios fondos los referidos inmuebles. El presupuesto de esa Agencia ya está comprometido con las treinta y ocho (38) estructuras que posee actualmente esa entidad, nueve (9) de las cuales serán intervenidas próximamente. Si la Asamblea Legislativa no aumenta significativamente el presupuesto del Instituto no debe asignarle compromisos y responsabilidades que rebasan su capacidad.

CONCLUSION

Luego del estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara número 671, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda **su aprobación**, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura "

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1714, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud de la Capital la cantidad de cinco mil (5,000) dólares que provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación, para exámenes y servicios de salud visual y espejuelos para estudiantes de las escuelas públicas del Distrito Núm. 4 de San Juan; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Salud de la Capital la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, que provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta mil (5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación, para el programa de exámenes y servicios de salud visual y espejuelos para estudiantes de las escuelas públicas del Distrito Núm. 4 de San Juan.

Sección 2.-Dichos fondos provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares, consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1714, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar “ que provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta mil” y sustituir por “provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002”.

Página 1, línea 3,

tachar “(5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación”.

Página 1, líneas 6, 7 y 8

eliminar todo su contenido y renumerar las Secciones.

Página 2, línea 3,

tachar “el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 2,

tachar “que provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil” y sustituir por “provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002”.

Página 1, línea 3,

tachar “(5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación” y en la misma línea, después de “para” insertar “el programa de”.

Página 1, línea 5,

después de “y” insertar “para”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1714, tiene el propósito de asignar al Departamento de Salud de la Capital la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para el programa de exámenes y servicios de salud visual y espejuelos para

estudiantes de las escuelas públicas del Distrito Núm. 4 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1881, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de dos mil (2,000) dólares para transferir a través del Departamento Municipal de Recreación y Deportes al Comité Olímpico de Puerto Rico para compra y mantenimiento de equipo y materiales; autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Juan la cantidad de dos mil (2,000) dólares para transferir a través del Departamento Municipal de Recreación y Deportes al Comité Olímpico de Puerto Rico para compra y mantenimiento de equipo y materiales.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales, municipales o de fuentes privadas para lograr sus fines.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares, consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002. "

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1881, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1 línea 1,

después de “dólares,” insertar “provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002”

Página 1 líneas 7, 8 y 9

eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 1,

eliminar “4” y sustituir por “3” y en la misma línea, eliminar “entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “dólares” insertar “, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,”.

Página 1, línea 3,

antes de “autorizar” insertar “y para”.

Página 1, línea 4,

antes de “fondos” insertar “los” y en la misma línea, eliminar “e indicar su procedencia” y sustituir por “asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1881, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Juan la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a través del Departamento de Recreación y Deporte al Comité Olímpico de Puerto Rico para compra y mantenimiento de equipo y materiales; y para autorizar el pareo del los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1883, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de tres mil (3,000) dólares para transferir a través del Departamento Municipal de Recreación y Deportes al Club Tae Kwon Do del Residencial Villa España para gastos relacionados con la celebración de su Torneo Invitacional en noviembre de 2002, la adquisición y preparación de materiales promocionales y pisos de competencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Juan la cantidad de tres mil (3,000) dólares para transferir a través del Departamento Municipal de Recreación y Deportes al Club Tae Kwon Do del Residencial Villa España para gastos relacionados con la celebración de su Torneo Invitacional en noviembre de 2002, la adquisición y preparación de materiales promocionales y pisos de competencia.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o de fuentes privadas para lograr sus fines.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares, consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1883, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1 línea 1,

después de "dólares" insertar ", provenientes de la Resolución

Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,"

Página 1 líneas 4,

antes de "la" insertar "para".

Página 2, líneas 1, 2, y 3

eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 4,

eliminar "4" y sustituir por "3" y en la misma línea, eliminar "entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002" y sustituir por "comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación".

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “dólares” insertar “, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,”.

Página 1, línea 4,

antes de “la” insertar “para”.

Página 1, línea 6,

eliminar “e indicar su procedencia”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1883, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Juan la cantidad de tres mil (3,000) dólares, proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a través del Departamento Municipal de Recreación y Deportes al Club Tae Kwon Do del Residencial Villa España para gastos relacionados con la celebración de su Torneo Invitacional en noviembre de 2002, para la adquisición y preparación de materiales promocionales y pisos de competencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1887, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares para la realización de reparaciones a la unidad de patrulla Chevrolet Lumina 98, Tablilla 20905 asignada al Distrito Núm. 282 de Puerto Nuevo, adquirida con fondos asignados por la Resolución Conjunta Núm. 391 de 10 de agosto de 1998, incluyendo específicamente acondicionador de aire y tapizado, y cualesquiera otros arreglos necesarios para su funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Policía de Puerto Rico la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares para la realización de reparaciones a la unidad de patrulla Chevrolet Lumina 98, Tablilla 20905 asignada al Distrito Núm. 282 de Puerto Nuevo, adquirida con fondos asignados por la Resolución

Conjunta Núm. 391 de 10 de agosto de 1998, incluyendo específicamente acondicionador de aire y tapizado, y cualesquiera otros arreglos necesarios para su buen funcionamiento.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o de fuentes privadas para lograr sus fines.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares, consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1887, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1 línea 2,

después de "dólares" insertar " , provenientes de la Resolución

Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,"

Página 2, líneas 1, 2, y 3

eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 4,

eliminar "4" y sustituir por "3" y en la misma línea, eliminar

"entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002" y sustituir por

"comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación".

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de "dólares" insertar " , provenientes de la Resolución

Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,".

Página 1, línea 6,

después de "asignados" eliminar "e" y sustituir por ".".

Página 1, línea 7,

eliminar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1887, tiene el propósito de asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para la realización de reparaciones a la unidad de patrulla Chevrolet Lumina 98, Tablilla 20905 asignada al Distrito Núm. 282 de Puerto Nuevo, adquirida con fondos asignados por la Resolución Conjunta Núm. 391 de 10 de agosto de 1998, incluyendo específicamente

acondicionador de aire y tapizado, y cualesquiera otros arreglos necesarios para su funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1891, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil (1,000) dólares, para transferir al Hogar Ruth Inc., programa para sobrevivientes de violencia doméstica; y para autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, la cantidad de mil (1,000) dólares, para transferir al Hogar Ruth Inc., P.O. Box 538, Vega Alta, programa para sobrevivientes de violencia doméstica.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o de fuentes privadas para lograr sus fines.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares, consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1891, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1 línea 1,

después de “dólares,” insertar “, provenientes de la Resolución

Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,”

eliminar todo su contenido.

Página 1, líneas 7, 8, y 9

eliminar “4” y sustituir por “3” y en la misma línea, eliminar

Página 1, línea 10,

“entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por

“comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “dólares,” insertar “ provenientes de la Resolución

Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002,”.

Página 1, línea 2,

antes de “programa” insertar “P.O. Box 538, Vega Alta,”.

Página 1, línea 3,

eliminar “e indicar su procedencia” y sustituir por “asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1891, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir al Hogar Ruth Inc., programa sobrevivientes de violencia doméstica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1905, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de mil (1,000) dólares a ser donados a través del Departamento Municipal de Familias y Comunidades al "Comité Pro-Fondos Oír-Hablar Nancy A. Concepción Rivera" (787-875-6164; 875-0987) para aportar a operación de implante auditivo para la joven Nancy A. Concepción Rivera; autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Juan la cantidad de mil (1,000) dólares a ser donados a través del Departamento Municipal de Familias y Comunidades al "Comité pro-Fondos Oír-Hablar Nancy A. Concepción Rivera" (787-875-6164; 875-0987) para aportar a operación de implante auditivo para la joven Nancy A. Concepción Rivera.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o de fuentes privadas para lograr sus fines.

Sección 3.- Dichos fondos provienen de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares, consignados en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1905, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar "a" y sustituir por ", provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para".

Página 1, líneas 8, 9 y 10

eliminar todo su contenido y reenumerar las Secciones.

Página 2, línea 1,

tachar "el 1ro. de julio de 2002" y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación".

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar "a" y sustituir por ", provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para".

Página 1, línea 4,
Página 1, línea 5,

después de “Rivera;” insertar “y para”.
tachar “e indicar su procedencia” y sustituir por
“asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1905, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Juan la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser donados a través del Departamento Municipal de Familias y Comunidades al “Comité Profondos Oír-Hablar Nancy A. Concepción Rivera”(787-875-6164; 875-0987) para aportar a operación de implante auditivo para la joven Nancy A. Concepción Rivera; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda "

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2188, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la Sra. Georgina Lázaro por haber sido galardonada como voluntaria del año del Programa de “Cuéntame un Cuento” en la Cena de Reconocimientos a Voluntarios en el año 2002 del Museo de Arte de Ponce y con el Premio Valor del Año en Educación por la Cámara de Comercio de Ponce y del Sur de Ponce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Georgina Lázaro se acercó al Museo de Arte de Ponce en el año 1996 para ofrecer su experiencia de maestra y escritora de cuentos y poesías para niños a través del “Programa de Voluntarios”. A esa fecha, esta maravillosa mujer ya había publicado su primer libro, “El Flamboyán Amarillo”, el cual ha sido la preferencia de muchos chicos y grandes de nuestra isla, y al que le han seguido “Mi Gorrita”, “Ya Llegan los Reyes”, y “Mi Caballo”. Todos esos cuentos han sido escritos en verso y con hermosas ilustraciones.

Recientemente fue galardonada por la Cámara de Comercio de Ponce y Sur de Puerto Rico con el "Premio Valor del Año en Educación"; y ahora ha sido galardonada como "Voluntaria del Año" del Programa de Voluntarios del Museo de Arte de Ponce.

El Senado de Puerto Rico, a nombre del Pueblo y, particularmente, de los niños de Puerto Rico, se enorgullece en reconocer a esta extraordinaria y sensible mujer que ha hecho de la vida de muchos niños, y de los nó tan niños, una vida mejor y llena de ilusiones a través de sus cuentos infantiles.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la Sra. Georgina Lázaro con motivo de ser galardonada como "**Voluntaria del Museo de Arte de Ponce**", a través del Programa de Voluntarios del año 2002 y , por el Premio Valor del Año en Educación por la Cámara de Comercio de Ponce y del Sur de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Sra. Georgina Lázaro, además de informarlo a la prensa para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2228, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer y felicitar al señor Vicente Pierantoni, por la nominación del Periódico el Oriental como industria de la comunicación pública en el mes de octubre por sus 25 años de fundación y por sus importantes ejecutorias a través de toda su vida en la industria de las comunicaciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Periódico el Oriental fue adquirido por el señor Vicente Pierantoni en octubre de 1978, cuando lo compra al Sr. Julio Carrión, quien lo fundó. Al ser adquirido por Pierantoni, a quien le corría por las venas la inquietud de tener una empresa de esta índole y que tenía un concepto diferente de lo que debía ser un periódico regional, lo establece para que el mismo se imprimiera semanalmente ofreciéndole a la ciudadanía información cívica, social y toda aquella que no era publicada en los periódicos nacionales. No obstante, el comercio de la región Este de la Isla no estaba preparada para lo que eso significaba.

Durante sus primeros años, tuvo grandes pérdidas económicas, a pesar de que había establecido un departamento de ventas. Para esa época contaba con 12 empleados que en su mayoría pertenecían a esa división. El Sr. Pierantoni dirigía varios departamento, pero el área de redacción estaba a cargo del Prof. Pirulo Hernández, el montaje era contratado externamente y se imprimía en el San Juan Star, unos 20, ejemplares que se distribuían en todos los comercios de la región centro oriental. Simultáneamente con esta empresa, Pierantoni era propietario de una vaquería, una

bloquera y una emisora radial, que operaba desde el área Sur de la Isla. Tres años más tarde cierra la bloquera, vende la vaquería y la emisora, y asumió las riendas a tiempo completo del periódico, con el propósito de intensificar sus estrategias para mejorar las situación económica de la empresa. Con nuevos bríos, dedicación y trabajo intenso logra que el negocio comience a dar sus primeros frutos. Años más tarde, logra recuperar las pérdidas económicas que había tenido en un principio. Ocho años más tarde, establece en Caguas el periódico La Opinión, y a los 15 años adquirió el actual edificio donde están ubicadas las oficinas centrales de Las Empresas Pierantoni, que antes era una mueblería. Hace unos seis años, adquirió Accurate Printers, en Canóvanas lo que marcó un gran adelanto y solidez en la empresa. Desde allí se imprimen muchos otros regionales que circulan a través de toda la Isla.

A través del tiempo, los diferentes medios que forman parte de las Empresas Pierantoni, se han caracterizado porque sus trabajos periodísticos son serios, responsables y de mucha credibilidad. En las páginas de nuestros periódicos hemos reseñado el quehacer diario de los residentes de las regiones a las que llegamos. El caso de la contaminación de Ciudad Cristiana en Humacao, el cierre de industrias, casos de corrupción de políticos, entre otros, son algunos de los asuntos que han ocupado nuestras primeras planas.

Está claro que el señor Vicente Pierantoni ha sido un visionario de las comunicaciones en prensa escrita en Puerto Rico y con su afán, dedicación y esmero ha creado una red de periódicos que proveen a los puertorriqueños la información fidedigna.

Por lo antes expresado, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce y felicita al señor Vicente Pierantoni, por sus importantes ejecutorias a través de su vida en prensa escrita puertorriqueña. De esta manera, resaltamos su labor y esperamos que sus ejecutorias sirvan de ejemplo a todos los ciudadanos para que de esta manera, podamos alcanzar lo que todos anhelamos, un Puerto Rico donde todos tengamos las mismas oportunidades de alcanzar nuestros sueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Reconocer y felicitar al señor Vicente Pierantoni, por la nominación Periódico el Oriental como industria de la comunicación pública en el mes de octubre por sus 25 años de fundación y por sus importantes ejecutorias a través de toda su vida en la industria de las comunicaciones.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregara al señor Vicente Pierantoni el lunes, 14 de octubre de 2002.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2057, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Vivienda a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de seguridad, higiénicas, físicas y estéticas del Residencial "Lorenzana" sito en la Carretera Número 183, en la vía que conduce de San Lorenzo a Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de nuestras responsabilidades como Asamblea Legislativa es salvaguardar que los hogares de nuestra ciudadanía se caractericen por ser unos en los cuales impere la seguridad, la higiene y una condición física adecuada.

Nuestra propia Constitución en su Carta de Derechos, Artículo II, dispone como una máxima constitucional el derecho de los ciudadanos al disfrute de la propiedad. Como todo derecho constitucional, esta prédica no es absoluta. No obstante, es nuestro deber actuar con eficacia y diligencia cuando advenimos en conocimiento de que una comunidad está atravesando problemas ya bien de seguridad como de salubridad.

Es por ello, que se precisa la realización de una investigación exhaustiva sobre las condiciones de seguridad, higiénicas, físicas y estéticas del residencial "Lorenzana" ubicado en el pueblo de San Lorenzo. Ello, porque familias residentes del mismo han expresado su preocupación sobre las condiciones en el que se encuentra el mismo. Alegan varias familias que este residencial tiene problemas de aguas negras; problemas de tránsito al contar con una sola vía que sirve tanto de entrada como de salida para vehículos de motor; problemas de seguridad, de condiciones físicas deplorables, entre otras situaciones.

Ante este cuadro, es menester que se proceda a una investigación inmediata sobre las condiciones en que se encuentra este residencial, ya que si pretendemos que la calidad de vida en los residenciales de nuestra Isla mejoren, debemos proveerles las herramientas necesarias para que esta aspiración de justicia social se pueda materializar de una vez por todas.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones y Asuntos Urbanos y de Vivienda a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de seguridad, higiénicas, físicas y estéticas del Residencial "Lorenzana" sito en la Carretera Número 183, en la carretera que conduce de San Lorenzo a Caguas.

Sección 2. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1927, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación para atender los reclamos de los residentes de la Urbanización Portales de Las Piedras, en torno a los problemas que están confrontando con vicios de construcción

en sus residencias y falta de construcción de unas facilidades recreativas y acceso controlado, que supuestamente estaban incluidas en el contrato de construcción de dicho complejo residencial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los residentes de la Urbanización Portales de Las Piedras se han organizado como grupo para reclamar lo que ellos entienden se les ofreció al adquirir sus residencias. Supuestamente estaba incluido el contrato de construcción unas facilidades recreativas y acceso controlado, pero la compañía desarrolladora del proyecto nunca los construyó. Ellos llevan más de seis años reclamando lo que ellos entienden les ofrecieron cuando adquirieron sus propiedades, pero todas sus gestiones han sido infructuosas.

Según indican han reclamado a las agencias de gobierno pertinentes en éstos casos y no se ha logrado nada. Han visitado a la Junta de Planificación, a la Administración de Reglamentos y Permisos, al Gobierno Municipal de Las Piedras y al Departamento de Asuntos al Consumidor, ya que también han radicado varias querellas por vicios de construcción.

El Departamento de Asuntos del Consumidor ha notificado a los querellantes que no ha podido localizar a la compañía desarrolladora de este proyecto de viviendas, pero que en las investigaciones que ha realizado no ha encontrado que dicha compañía se haya acogido a la ley de quiebras.

Por tal razón, la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico debe realizar una investigación para ver de que manera se pueda ayudar a esta comunidad con la problemática que están confrontando.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación para atender los reclamos de los residentes de la Urbanización Portales de Las Piedras, en torno a los problemas que están confrontando con vicios de construcción en sus residencias y falta de construcción de unas facilidades recreativas y acceso controlado, que supuestamente estaban incluidas en el contrato de construcción de dicho complejo residencial.

Sección 2.- La Comisión de Vivienda deberá ofrecer a los residentes de esta comunidad, al Municipio de Las Piedras y a las agencias gubernamentales concernidas, la oportunidad de presentar sus puntos de vista en torno a las situaciones que han confrontado y recibir recomendaciones para atenderlas pronta y adecuadamente.

Sección 3.- La Comisión de Vivienda rendirá un informe al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución empezará regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti
Vicepresidenta.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprovecho la oportunidad para darle la más cordial bienvenida a los estudiantes de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en la tarde hoy. Saludos y bienvenidos todos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Salvador Calaf, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Salvador Calaf como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles”, crea una corporación como instrumentalidad gubernamental del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para actuar, por autoridad del mismo, bajo el nombre de “Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles”.

Los poderes corporativos de la Administración serán ejercidos por una Junta de Directores que estará integrada por un miembro del Gabinete y cuatro miembros adicionales nombrados por el [la] Gobernador[a] del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado. Por lo menos dos de los cuatro miembros representarán el interés público y uno deberá ser persona versada en el negocio de seguros.

II

Nace el Sr. Salvador Calaf el 9 de octubre de 1956, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Colegio San Felipe de Arecibo, de donde se gradúa en 1975.

Posee un Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1979) y un grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1982).

Para el 1985 ocupa la posición de Ayudante Especial del Secretario de Comercio, siendo nombrado posteriormente Secretario Auxiliar de Comercio.

Para el 1989 comienza a laborar para el Banco Santander de Puerto Rico, donde dirige el Departamento de Industria y Comercio, área que tiene como propósito principal apoyar el sector de la pequeña y mediana empresa en Puerto Rico, a través de distintos programas de garantía estatal y federal que proveen las agencias gubernamentales. Como parte de sus responsabilidades está la de crear vínculos profesionales con las distintas organizaciones como la Cámara de Comercio de Puerto Rico, la Asociación de Mercadeo y Distribución de Alimentos (MIDA), el Centro Unido de Detallistas, la Cámara de Comerciantes Mayoristas, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados, la Asociación de Industriales, entre otros, y crear para ellas productos y servicios especialmente diseñados para tan importantes sectores. Con estas responsabilidades en mente el Banco Santander ha desarrollado diversos programas como Contacto Pymes y Servi Pymes.

El Departamento de Industria y Comercio, que Calaf dirige, ha sido reconocido por la Small Business Administration como “Banco de Mayor Crecimiento y Apoyo al Mediano y Pequeño Comerciante”.

Actualmente, pertenece a la Junta Asesora de la Fundación Síndrome Down; y preside el Comité de Banca y Finanzas de la Cámara de Comercio. Es miembro de la Junta Asesora del Centro de Desarrollo de Empresas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico; de la Asociación de Industriales, de la Cámara de Comerciantes Mayoristas, y de la Asociación de Mercadeo y Distribución de Alimentos (MIDA).

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional.

En el 2001 es nominado a la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles para cubrir el remanente de una vacante.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y luego de constituirse la Comisión de Nombramientos en audiencia ejecutiva para la consideración de este nombramiento, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la confirmación del señor Salvador Calaf, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? Señor senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción a este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado el nombramiento.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Arnaldo Ruiz, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Arnaldo Ruiz como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, crea la Compañía de Turismo de Puerto Rico. Esta tendrá existencia y personalidad legal independiente del Gobierno del Estado Libre Asociado o cualquier dependencia de éste.

Los poderes de la Compañía se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Directores.

Esta Junta se compondrá de siete (7) miembros, uno (1) de los cuales será representativo del sector de los paradores puertorriqueños y/o empresas que se dediquen al fomento y desarrollo del turismo interno, y por lo menos dos (2) de éstos no serán residentes del área metropolitana, que nombrará el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, nombramientos que tendrán una vigencia de tres (3) años.

II

Nace el Sr. Arnaldo Ruiz el 9 de marzo de 1972, en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Academia de la Inmaculada Concepción de Mayagüez, de donde se gradúa en 1990.

En 1994 obtiene un Bachillerato en Administración de Hoteles de la Universidad de Cornell, en Ithaca, Nueva York, E.E.U.U.

Realiza internados en el campo hotelero, requeridos como parte de su educación en el Hotel Berkeley de Londres, Inglaterra, en el Harbour Village Beach Resort de Bonaire y en el Statler Hotel de Ithaca, Nueva York. (1991-93)

Al concluir sus estudios, trabaja en Miami con la Compañía de Consultoría Hotelera HVS Internacional, una de las más prestigiosas de Estados Unidos. (1994-96)

De 1997 al presente, se desempeña como Gerente del Parador Villa Antonio de Rincón, Puerto Rico y como Director de Desarrollo del Hotel Río del Mar de Rincón.

Pertenece a la Cornell Hotel Society, al Cornell Club of Puerto Rico, a al Puerto Rico Hotel and Tourism Association (P.R.H.T.A.), a la Asociación de Paradores, a la Liga Ecológica Puertorriqueña de Rincón y a la Animal Rescue Foundation.

En el 2001 fue nominado por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, en representación del sector de los paradores puertorriqueños, por un término que venció el pasado 24 de julio de 2002.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y luego de constituirse la Comisión de Nombramientos en audiencia ejecutiva, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la confirmación del señor Arnaldo Ruiz, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de la Compañía de Turismo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidente, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Lyzzette Tañón Meléndez, como miembro de la Junta de Libertad bajo Palabra.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Lyzzette Tañón Meléndez como Miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Libertad Bajo Palabra fue creada por la Ley Número 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada. La Junta tiene la encomienda de dejar en libertad condicional a las personas recluidas siempre que se considere beneficioso a la sociedad y promueva la rehabilitación del delincuente. La Junta se compone de un Presidente y cuatro Miembros Asociados, nombrados por él [la] Gobernador[a], con el consejo y consentimiento del Senado.

II

Nace la Sra. Lyzzette Tañón Meléndez el 23 de abril de 1954, en Salinas, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Antonio de Padua de Guayama, donde se gradúa en 1972.

Posee un Bachillerato en Bienestar Social y Psicología (1976) y una Maestría en Administración Pública de Personal (1979), ambos grados de la Universidad de Puerto Rico. Cursa estudios en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, donde se gradúa en 1984.

De 1988 a 1999 labora como Técnico Legal y Coordinadora Regional del Programa de Quejas y Agravios para los Confinados de la Administración de Corrección.

De 1999 a 2001 labora como oficial examinador de la División Legal de la Administración de Corrección.

De 2001 a 2002 trabaja como Directora de la Unidad de Disciplina e Investigaciones de Personal de la Administración de Corrección.

Es nominada en mayo de 2002 para cubrir una vacante en la Junta de Libertad Bajo Palabra. Dicho nombramiento venció en 22 de julio de 2002, y fue nominada para un nuevo término en agosto 26 de 2002.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética

Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente y luego de constituirse la Comisión de Nombramientos en audiencia ejecutiva, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación de la señora Lissette Tañón Melendez, como miembro de la Junta de Libertad bajo Palabra.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento. Adelante.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Pablo Lafontaine Rodríguez, Presidente Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1138, titulado:

“Para añadir el apartado (j) a la Sección 2041 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de eximir del pago de arbitrios todo artículo, material e instrumento musical adquirido para uso oficial por la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico para fines pedagógicos o de investigación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dejar sin efecto la segunda enmienda sugerida en la página 3, línea 3 de el informe de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, déjese sin efecto esas enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el resto de las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de resto de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 7, tachar "nutra" y sustituir por "nutre". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala por el Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 1138, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 897, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Instituto del Hogar Celia y Harris Bunker Inc., para gastos relacionados con la reparación y mantenimiento de su sede; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la enmienda en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 897.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 898, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a Iniciativa Comunitaria Inc., para gastos relacionados con la ampliación del Centro para la Vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 898.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 899, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a Hijos de la Paz, Inc., para gastos relacionados con mejoras a la estructura física; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 899.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1289, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; de Gobierno y Seguridad Pública; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una evaluación sobre la calidad de los servicios de transportación marítima administrados por la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico, con especial énfasis a los prestados entre las islas de Vieques, Culebra y Puerto Rico, y el cumplimiento del Artículo 19 de la Ley Núm. 1 de 1 de enero de 2000, incluyendo la infraestructura que se utiliza en la prestación de esos servicios.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 4, tachar "Autoridad de los Puertos" y sustituir por "Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico". En el texto, Sección 1, línea 5, tachar "Autoridad de los Puertos" y sustituir por "Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico".

Además, tengo una enmienda presentada por el Portavoz de la Mayoría, en bloque, que es en la Exposición de Motivos, entre los párrafos 2 y 3, insertar el párrafo que le voy a dar a Secretaría para que lo lea, ya que está por escrito. Y una enmienda también al texto decretativo, incluyendo el Artículo de la Ley que aplica en la Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 1, entre los párrafos 2 y 3, insertar un nuevo párrafo que lea "La Ley Núm. 1 de 1 de enero de 2000, que crea la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico, incluye en el Artículo 19, titulado “Garantías de Calidad de Servicio”, los siguientes requerimientos:

1. No más tarde de los trescientos sesenta (360) días de la vigencia de esta Ley, la Autoridad de Transporte Marítimo:

a. Establecerá un sistema mediante el cual un pasajero pueda reservar, por teléfono y prepagar mediante tarjeta de crédito, tarjeta de débito u otro mecanismo de pago remoto, sus pasajes en las lanchas operadas por la Autoridad, disponiéndose que ésta podrá cobrar un cargo módico por el servicio de prepago.

b. Establecerá un sistema mediante el cual reservará asientos suficientes para garantizar el transporte de usuarios frecuentes del servicio de lanchas, particularmente de residentes “bonafide” de las islas municipio, que estén realizando viajes esenciales.

2. A partir del segundo aniversario de la fecha de vigencia de esta ley, la Autoridad de Transporte Marítimo debe haber aumentado un mínimo de un cincuenta por ciento (50%) en la capacidad de acarreo de carga en las rutas entre Fajardo, Vieques y Culebra, según las necesidades del mercado así lo requieran.

3. No más tarde del cuarto aniversario de la fecha de vigencia de esta Ley la Autoridad de Transporte Marítimo debe haber duplicado la capacidad de acarreo de carga en las rutas entre Fajardo, Vieques y Culebra, según las necesidades del mercado así lo requieran.”

Página 2, párrafo 1, línea 4: tachar "Autoridad de los Puertos" y sustituir por "Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico"

Página 2, párrafo 1, línea 5: tachar "admás" y sustituir por "además"

En el texto decretativo, página 2, línea 6, después de "Rico" insertar y "el cumplimiento del Artículo 19 de la Ley Número 1 de 1ro. de enero de 2000".

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas presentadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las aprobación de las enmiendas presentadas y leídas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 1289. Tengo una enmienda adicional, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Es la siguiente: donde dice en el "Resuélvase, Sección 1, para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública", debería ser en primera instancia, a la de Gobierno Municipal, y en segunda instancia, a la de Gobierno y Seguridad Pública. Ese el cambio en el "Resuélvase".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Una enmienda adicional al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda adicional al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Tachar "Los Puertos" y sustituir por "Transporte Marítimo de Puerto Rico". Además, después de "Rico" insertar el "." y añadir "y el cumplimiento del Artículo 19 de la Ley Número 1 del 1ro. de enero de 2000". Esa son las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: A las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, otra enmienda adicional al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para cambiar el orden y poner en primera instancia "la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos" y en segunda instancia "la de Gobierno y Seguridad Pública".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda adicional al título? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para una enmienda adicional al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda adicional al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la sexta línea, después de "infraestructura" eliminar la palabra "Entiéndase".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional al título, ¿alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Debe ser "entiéndase de". Que se elimine y "entiédase de".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la eliminación de la enmienda, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales de Día, se anuncia la Resolución del Senado 1402, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado, realizar una investigación en torno a los criterios, elementos y factores que guían la planificación, ordenamiento y desarrollo de los centros urbanos, a la luz del Programa de Revitalización de los Centros Urbanos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales de Día, se anuncia la Resolución del Senado 1422, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura que realice una investigación sobre el cambio en el currículo a nivel de escuela superior, anunciado por el Departamento de Educación, y el cual comenzó en agosto del 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el "Resuélvese" , sección 1, línea 3, después de "Puerto Rico" dice "el cual está pautado para comenzar". Debe decir "el cual comenzó en el semestre académico de agosto de 2002" y eliminar el resto de la línea.

En la Exposición de Motivos, en el tercer párrafo, tercera línea, donde dice "propuesto" y donde dice "sería", eliminar "sería" y añadir "será".

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, para enmiendas adicionales, señora Presidenta, la línea 3, después de donde dice "y el cual", eliminar el resto de la línea y añadir "el cual comenzó en agosto de 2002. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales de Día, se anuncia la Resolución del Senado 1533, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura y a la Comisión de Hacienda a que realicen una investigación sobre las razones por las cuales la Junta de Retiro para Maestros no ha sido diligente en el procesamiento y envío de la pensión de retiro a aquellos maestros que se acogieron a la ventana de retiro temprano.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, línea 2, tachar "y a la Comisión de Hacienda". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en Sala hecha por el Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Adelante, después de "Cultura" tachar "y a la Comisión de Hacienda". Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional al título en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales de Día, se anuncia la Resolución del Senado 1617, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico una investigación en torno a las normas y condiciones de contratación de atletas mujeres, incluyendo la denominada "reserva de embarazo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 1617.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales de Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1877, titulado:

“Para enmendar el Artículo 1, los incisos 1 y 2 y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 101 de 9 de julio de 1985, según enmendada que faculta a la Autoridad de Energía Eléctrica a conceder

bajo ciertas normas un crédito de once (11) por ciento en la facturación mensual de energía a todo hotel, condohotel, parador o casa de huéspedes cualificado por la Compañía de Turismo, a los fines de ampliar el término a los hoteles para presentar las auditorías de conservación de energía, y establecer las normas de la revocación de los créditos concedidos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se devuelva a la Comisión de Turismo esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, devuélvase a Comisión.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales de Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 671, titulada:

"Para designar como monumento histórico la Chimenea de la Hacienda/Central Carmen en el Municipio de Vega Alta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para dejar sin efecto la enmienda al texto decretativo referida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que se deje sin efecto la enmienda? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 1, tachar "designar" y sustituir por "encomendar al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Junta de Planificación de Puerto Rico estudiar la posibilidad de declarar". En la página 2, línea 3, tachar "tomarán". En la página 2, líneas 4 y 5, tachar todo su contenido y sustituir por "someterán a la Asamblea Legislativa un informe de sus hallazgos y conclusiones no más tarde del inicio de la próxima Sesión en enero de 2003". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en Sala hecha por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título contenidas en el informe? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuando se llamó el Proyecto de la Cámara 1877, pedí que se devolviera a Comisión y mencioné a la Comisión de Turismo y la Comisión que está en primera instancia de esa medida es la Comisión de Gobierno Municipal. Para corregir y que se envíe entonces a la Comisión de Gobierno Municipal.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aclarado para fines de Secretaría a qué Comisión se va a referir.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales de Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1714, titulada:

“Para asignar al Departamento de Salud de la Capital la cantidad de cinco mil (5,000) dólares que provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación, para exámenes y servicios de salud visual y espejuelos para estudiantes de las escuelas públicas del Distrito Núm. 4 de San Juan; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales de Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1881, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de dos mil (2,000) dólares para transferir a través del Departamento Municipal de Recreación y Deportes al Comité Olímpico de Puerto Rico para compra y mantenimiento de equipo y materiales; autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales de Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1883, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de tres mil (3,000) dólares para transferir a través del Departamento Municipal de Recreación y Deportes al Club Tae Kwon Do del Residencial Villa España para gastos relacionados con la celebración de su Torneo Invitacional en noviembre de 2002, la adquisición y preparación de materiales promocionales y pisos de competencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales de Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1887, titulada:

“Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares para la realización de reparaciones a la unidad de patrulla Chevrolet Lumina 98, Tablilla 20905 asignada al Distrito Núm. 282 de Puerto Nuevo, adquirida con fondos asignados por la Resolución Conjunta Núm. 391 de 10 de agosto de 1998, incluyendo específicamente acondicionador de aire y tapizado, y cualesquiera otros arreglos necesarios para su funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales de Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1891, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil (1,000) dólares, para transferir al Hogar Ruth Inc., programa para sobrevivientes de violencia doméstica; y para autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta de la Cámara 1891.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Señor Portavoz, queremos antes de seguir adelante, darle la más cordial bienvenida al pasado Presidente de este Cuerpo, al compañero y amigo, Charlie Rodríguez, quien nos hace el honor de su visita en la tarde de hoy.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Nos unimos a la bienvenida del compañero Charlie Rodríguez, que además es el abogado del ya juramentado representante Edwin Mundo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales de Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1905, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de mil (1,000) dólares a ser donados a través del Departamento Municipal de Familias y Comunidades al “Comité Pro-Fondos Oír-Hablar Nancy A. Concepción Rivera” (787-875-6164; 875-0987) para aportar a operación de implante auditivo para la joven Nancy A. Concepción Rivera; autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales de Día, se anuncia la Resolución del Senado 2188, titulada:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Georgina Lázaro con motivo de ser galardonada como “Voluntaria del Museo

de Arte de Ponce”, a través del Programa de Voluntarios del año 2002, y con el Premio Valor del Año en Educación por la Cámara de Comercio de Ponce y del Sur de Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "por la nominación" y sustituir por "y su". En la página 2, línea 2, después del "orientar" insertar "por sus 25 años de fundación" y tachar "en el mes de octubre por sus". En la página 3, línea 1, tachar "25 años de fundación".

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sugeridas por el Portavoz, ¿alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para retirar las enmiendas sugeridas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que se retiren las enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, en la página 2, línea 4, antes de la enmienda de Secretaría que dice "con", insertar "y".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda hecha en Sala hecha por el Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock? No habiendo objeción, aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, a la enmienda de Secretaría, en la antepenúltima línea, después de "2002" insertar "y".

SRA. VICEPRESIDENTA: En la enmienda adicional al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales de Día, se anuncia la Resolución del Senado 2228, titulada:

“Para reconocer y felicitar al señor Vicente Pierantoni, y su Periódico el Oriental por sus 25 años de fundación como industria de la comunicación pública y por sus importantes ejecutorias a través de toda su vida en la industria de las comunicaciones."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "por la nominación" y sustituir por "y su". En la página 2, línea 2, después de Oriental, insertar "por sus 25 años de fundación"

y tachar "en el mes de octubre por sus". En la página 3, línea 1, tachar "25 años de fundación". En la página 3, línea 3, tachar "entregará" y sustituir por "entregada". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 2228, según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: En el título, en la línea 1, tachar "por la nominación" y sustituir por "y su". En la línea 2, después de "Oriental" insertar "por sus 25 años de fundación", y tachar "en el mes de octubre por sus 25 años de fundación". Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales de Día, se anuncia la Resolución del Senado 2057, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Vivienda a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de seguridad, higiénicas, físicas y estéticas del Residencial “Lorenzana”, sito en la Carretera Número 183, en la vía que conduce de San Lorenzo a Caguas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, segundo párrafo, donde dice "nuestra Isla". "Isla" debe ir con letra minúscula. En el "Resuélvese por el Senado de Puerto Rico, Sección 1, eliminar "Para ordenar" y añadir "Ordenar". La Sección 2 debe ser renumerada como Sección 3. Y entre la Sección 1 y la Sección 3, debe añadirse, "Sección 2.-" y añadirse los siguiente: "Las Comisiones rendirán un informe de sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, no más tarde de finalizar la sesión que comienza en enero de 2003". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala hechas por el Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales de Día, se anuncia la Resolución del Senado 1927, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación para atender los reclamos de los residentes de la Urbanización Portales de Las Piedras, en torno a los problemas que están confrontando con vicios de construcción

en sus residencias y falta de construcción de unas facilidades recreativas y acceso controlado, que supuestamente estaban incluidas en el contrato de construcción de dicho complejo residencial."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la tercera línea, después de "incluido" añadir "en". En el segundo párrafo, después de la palabra "según", dice "indican", añadir ", ". En ese mismo párrafo, después de "construcción", eliminar el "." y añadir "y no se ha logrado nada.". En el Resuélvese por el Senado de Puerto Rico, en la página 2, Sección 3, línea 13, eliminar "30" días y añadir "90". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales de Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1498, en reconsideración, titulada:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Aguadilla, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares originalmente consignados bajo dicho departamento en el inciso (E) mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para ser transferidos como aportación al Equipo de Volleibol “Las Rebeldes de Moca”; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas de la Cámara al texto enroloado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas en reconsideración adicionales al texto enroloado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "dichas resoluciones conjuntas". Sustituir por "dicha Resolución Conjunta". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "dado" y sustituir por "dada". Y en el texto, en la enmienda sometida por la Cámara, en la página 1, línea 3 al 4, tachar el ".", después de "17". Y tachar "estos fondos" y sustituir por "los cuales". En la página 1, Sección 2, línea 3, tachar el ".", después de "Moca". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala hechas por el Portavoz de la Mayoría, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En línea 3, después de 17, que viene siendo una enmienda a la enmienda, tachar el "." y tachar "estos fondos" y sustituir por "los cuales". Son todas las enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la compañera senadora Velda González de Modestti con motivo de haber sido galardonada - y valga la redundancia - con el "Galardón Latina Magna" en la categoría especial de "Diva Maestra", que esta organización, la Organización Fundación Latinísima Internacional, otorga anualmente a aquellas candidatas que se hayan distinguido por trayectoria personal y profesional en las áreas de negocios, servicios comunitarios, bellas artes, educación, artes y letras, investigación y desarrollo, música, política, humanidades, ciencia y tecnología, deportes y valores humanos. Y que será entregado este próximo viernes 10 de octubre a las 7 de la noche en la Universidad Interamericana, su recinto metropolitano.

Queremos desearle muchas felicidades y mucha salud a la distinguida compañera. No solamente representa una excelente compañera, una excelente Senadora, sino que también ha sido merecedora de este premio y que enaltece a la mujer puertorriqueña. Muchas felicidades de parte de sus compañeros de aquí del Senado, moción presentada por este compañero, la cual voy a solicitar se unan los compañeros del Senado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Para unirnos, a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, a esas expresiones del Portavoz de la Mayoría.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias a todos y cada uno de mis compañeros que se han unido en esta felicitación. Para mí fue una sorpresa que me entregarán hace un momentito la notificación. Así que muchas gracias a todos y cada uno de ustedes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere el Proyecto de la Cámara 1877.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Reconsidérese la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuando pedí el Proyecto de la Cámara 1877, debo solicitar que se incluya nuevamente en el Calendario con su informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Debo pedir entonces el descargue del Proyecto de la Cámara 1877 y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Descárguese la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, y que se descargue la Resolución del Senado 1135, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Descárguese la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lean las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Léanse las medidas descargadas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto de la Cámara 1877, el cual fue descargado de las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Turismo, Recreación y Deportes.

"LEY

Para enmendar el Artículo 1, los incisos 1 y 2 y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 101 de 9 de julio de 1985, según enmendada que faculta a la Autoridad de Energía Eléctrica a conceder bajo ciertas normas un crédito de once (11) por ciento en la facturación mensual de energía a todo hotel, condohotel, parador o casa de huéspedes cualificado por la Compañía de Turismo, a los fines de ampliar el término a los hoteles para presentar las auditorías de conservación de energía, y establecer las normas de la revocación de los créditos concedidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde su aprobación, la Ley Núm. 101 de 9 de julio de 1985 ha sido herramienta vital para el desarrollo de la industria turística, particularmente de las hospederías. Dicha ley, producto de la sabiduría legislativa, armonizó la apremiante necesidad de reducir los costos operacionales de las hospederías turísticas en la Isla, con una agresiva política pública de conservación energética. Hoy, luego de casi 20 años, podemos argumentar que la Ley Núm. 101, *supra* es modelo a seguir cuando se busca mejorar la competitividad de Puerto Rico en el campo turístico al tiempo que se promueve el más eficiente uso del recurso energético.

El Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI, reconoce la importancia del crédito eléctrico concedido por la mencionada ley. Más aún, en su sección Posicionando a Puerto Rico como Efectivo Competidor Turístico, se propone mantener el programa de incentivos turísticos, incluyendo el eléctrico, y El Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI, reconoce la importancia del crédito eléctrico concedido por la mencionada ley. Más aún, en su sección "Posicionando a Puerto Rico como Efectivo Competidor Turístico", se propone mantener el programa de incentivos turísticos,

incluyendo el eléctrico, y expandirlo. Esta iniciativa recoge dicha finalidad y atempera el crédito eléctrico a la realidad actual de nuestra economía y de la industria turística.

Consciente de la importancia de la industria turística para la economía de la Isla y en aras de fomentar su máximo desarrollo para el bienestar de los puertorriqueños, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende necesario la aprobación de esta legislación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 101 de 9 de julio de 1985, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 1.-Con el propósito de revitalizar la industria turística como fuente generadora de empleos e ingresos para nuestro pueblo, se autoriza a la Autoridad de Energía Eléctrica a conceder un crédito equivalente a once (11) por ciento en la facturación mensual de todo hotel, condohotel, parador o casa de huéspedes debidamente certificado por la Compañía de Turismo de Puerto Rico. Este crédito será concedido de conformidad a las siguientes normas:”

Sección 2.-Se enmiendan los incisos 1 y 2 del Artículo 2 de la Ley Núm. 101 de 9 de julio de 1985, según enmendada, para que lean como siguen:

“Artículo 2.-En adición a las normas dispuestas en el Artículo 1 de esta Ley, todo concesionario que interese acogerse a sus disposiciones deberá:

(1) En el término de un año contado a partir de la fecha de concesión del crédito y subsiguientemente cada cinco (5) años los paradores, pequeñas hospederías y casa de huéspedes y cada tres (3) años los hoteles deberán presentar a la Oficina de Energía de Puerto Rico una auditoría de energía a largo plazo, que incluirá un plan de conservación de energía por dicho periodo, preparado por un ingeniero certificado como auditor energético por dicha oficina, la cual cumpla con las normas de ésta.

(2) Presentar anualmente a través del gerente del parador, pequeña hospedería, casa de huéspedes y hotel un informe de progreso y una certificación acreditativa a la Oficina de Energía de Puerto Rico de que se han efectuado todas las medidas de conservación, excepto las que conlleven costos mayores, de acuerdo al plan sometido inicialmente a dicha oficina”.

Sección 3.-Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 101 de 9 de julio de 1985, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 4.-El crédito concedido por esta Ley será revocado a la fecha de incumplimiento, si el concesionario dejare de cumplir con su obligación de pago de servicios por un término de dos (2) meses o más. En el caso en que se deje de cumplir con cualesquiera de los otros requisitos establecidos en la Ley, la revocación será prospectiva a partir de la fecha de incumplimiento.

La Autoridad reglamentará dentro de sus normas operacionales y de acuerdo con las disposiciones de esta Ley la concesión y fiscalización del uso apropiado del crédito aquí autorizado conforme a la política pública expresada en ley.”

Sección 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2135.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, descárguese la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se lea la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2135, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"LEY

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Educación, Ciencia y Cultura a realizar un abarcador estudio sobre la industria local de telecomunicaciones, la reglamentación aplicable a esta industria y las iniciativas que se pueden implantar para promover el crecimiento de esta industria local.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los medios de comunicación juegan un papel importante en el diario vivir de cada sociedad, pues constituyen uno de los medios para educar, informar, difundir cultura y proveer entretenimiento a la ciudadanía. Además, la industria local de las telecomunicaciones, en especial la relacionada con la televisión, abarca un amplio sector de nuestro país y representan un importante componente de nuestra economía. Esta industria puertorriqueña incluye las emisoras de televisión, productores de programas, artistas, universidades que tienen programas de comunicación, técnicos de distintos oficios, libretistas, publicistas, agencias de publicidad, músicos, entre otros. Es un sector que representa miles de empleos.

El impacto económico de este sector de la economía puertorriqueña es considerable. A modo de ejemplo, las emisoras de televisión estiman que tendrán una facturación de unos \$195 millones para el año 2002. La inversión publicitaria general es de \$440 millones entre unos 125 agencias de publicidad que generan unos 8 mil empleos. Sin embargo, en los últimos años la industria ha sido afectada por diversas situaciones que han limitado su crecimiento y hasta promovido la reducción de la disponibilidad de empleo en ciertos componentes de la misma. Es por ello, que cónsono con el compromiso gubernamental de promover la diversificación de la economía puertorriqueña, resulta necesario evaluar esta importante industria y desarrollar aquellas alternativas que fomenten su crecimiento.

De otra parte, este Alto Cuerpo reconoce que la prestación de servicios de telecomunicaciones está enmarcada dentro de un mercado competitivo. La Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, creó la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones concentrando en un solo organismo la jurisdicción primaria relacionada con la reglamentación en el campo de las telecomunicaciones. La Junta tiene facultades y poderes para promover la competencia justa y efectiva, a fin de detectar y corregir conducta anticompetitiva que permita fortalecer la industria y el desarrollo socioeconómico de la ciudadanía en general. La Ley Habilitadora dispone que además de los poderes específicos allí enumerados, la Junta tiene todos los poderes adicionales implícitos e incidentales que sean necesarios para cumplir con la política pública establecida, siempre que no confluyan con la legislación y reglamentación federal que aplica al campo de las comunicaciones. Por lo tanto, es de vital importancia que en el desempeño de la encomienda que esta Resolución les asigna, las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Educación,

Ciencia y Cultura consideren los puntos de vista de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones sobre el asunto bajo estudio, conforme a la experiencia y peritaje de dicha agencia.

El Senado de Puerto Rico entiende que resulta indispensable ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Educación, Ciencia y Cultura a realizar un abarcador estudio sobre la industria local de telecomunicaciones, particularmente en lo relacionado con las emisoras de televisión, la reglamentación aplicable a esta industria y las iniciativas que se pueden implantar para promover el crecimiento de esta industria local.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Educación, Ciencia y Cultura a realizar un abarcador estudio sobre la industria local de telecomunicaciones, con énfasis especial en los medios de comunicación a través de las emisoras de televisión, la reglamentación aplicable a esta industria y las iniciativas que se pueden implantar para promover el crecimiento de esta industria local. Como parte de este estudio las Comisiones deberán examinar las condiciones actuales de esta industria, situaciones o eventos que han impactado adversamente la misma, así como alternativas o iniciativas que fortalezcan el crecimiento de esta industria. Como parte de esta evaluación resulta indispensable analizar los aspectos reglamentarios que inciden sobre esta industria y evaluar, a la luz de las funciones y responsabilidades de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, si esta entidad puede y debe asumir jurisdicción sobre algunas áreas adicionales a las que ya reglamenta.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir su informe, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones para no más tarde del 30 de junio de 2003.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto de la Cámara 1877.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1877 titulado:

"Para enmendar el Artículo 1, los incisos 1 y 2 y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 101 de 9 de julio de 1985, según enmendada que faculta a la Autoridad de Energía Eléctrica a conceder bajo ciertas normas un crédito de once (11) por ciento en la facturación mensual de energía a todo hotel, condohotel, parador o casa de huéspedes cualificado por la Compañía de Turismo, a los fines de ampliar el término a los hoteles para presentar las auditorías de conservación de energía, y establecer las normas de la revocación de los créditos concedidos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Tengo las enmiendas aquí en bloque, se las voy a dar a Secretaría para que sean leídas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 7: Después de “campo turístico” insertar “,”

Página 1, párrafo 2, línea 1: Añadir “” a “El Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI”.

Página 1, párrafo 2, líneas 2 y 3: Añadir “” a “Posicionando a Puerto Rico como Efectivo Competidor Turístico”.

Página 1, párrafo 2, línea 4: Añadir “” a “El Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI”.

Página 1, párrafo 2, líneas 4 a la 6: tachar desde “y” hasta “el”

Página 2, línea 1: tachar desde “programa” hasta “eléctrico” y sustituir por “.”

En el Texto:

Página 2, línea 6: Después de “condohotel” insertar “pequeña hospedería”.

Página 2, línea 8: Eliminar “” final.

Página 2, línea 9: Insertar “(i) El concesionario posea y dedique en un mismo establecimiento o localización un mínimo de ~~quince (15)~~ dos (2) habitaciones para el alojamiento de huéspedes y sus facilidades sean operadas bajo las normas de la Compañía de Turismo.

“(ii) El concesionario deberá estar al día en el pago de sus obligaciones por servicio de energía eléctrica o haber formalizado un plan de pago con la Autoridad de Energía Eléctrica y esté al día en el cumplimiento del mismo.

“(iii) El crédito a concederse en el caso de condohoteles sólo será aplicable a la proporción utilizada como hotel, siempre y cuando dicha operación pueda identificarse separadamente de la operación como tal.

“(iv) La Compañía de Turismo certificará a la Autoridad de Energía Eléctrica aquellos que cualifiquen para recibir este crédito y sólo bajo estas circunstancias la Autoridad procederá a realizar los correspondientes ajustes en la facturación mensual.

“(v) El concesionario que goce del crédito no podrá cobrar a sus huéspedes cargo adicional por consumo de energía en la tarifa de la habitación y la Compañía de Turismo de Puerto Rico podrá imponer aquellas condiciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los términos bajo los cuales se otorgue el crédito.

Página 2, línea 10: Eliminar “lean” y sustituir por “lea”; eliminar “siguen” y sustituir por “sigue.”

Página 2, línea 15: Después de “hoteles” insertar “condohoteles”.

Página 2, línea 17: Eliminar “periodo” y sustituir por “período”.

Página 3, línea 3: Después de “de huéspedes” insertar “, condohotel”.

Página 3, línea 4: Eliminar “Oficina de Energía de Puerto Rico” y sustituir por “Administración de Energía del Departamento de Recursos Naturales”.

Página 3, línea 6: Eliminar “”; insertar “La Compañía de Turismo será la que defina si el concesionario se trata de un hotel, condohotel, parador, pequeña hospedería o casa de huéspedes.”

Página 3, línea 13: Eliminar “prospectiva a partir de la fecha de incumplimiento” y sustituir por “retroactiva a la fecha de concesión del crédito o la presentación del último informe, según sea el caso.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas del Proyecto de la Cámara 1877.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lean las enmiendas al título que también fueron sometidas en bloque. Para que se aprueben y se lean primero y se aprueben las enmiendas sometidas que se van a leer por parte de Secretaría, enmiendas al título.

En el Título:

Página 1, línea 1: Después de “Para enmendar el Artículo 1,” insertar “y su inciso (i)”;

eliminar “los” y sustituir por “el Artículo 2 en sus”; después de “incisos 1 y 2” insertar “; derogar el Artículo 3”

Página 1, línea 4: Después de “condohotel” insertar “pequeña hospedería”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas leídas por Secretaría, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 1135, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación sobre el funcionamiento y el alcance de las decisiones del Centro Expreso de Trámite de la Administración de Reglamentos y Permisos, así como la legalidad del reglamento que rige las operaciones de éste.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que sea devuelta a la Comisión de Asuntos Internos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Devuélvase la medida a Asuntos Internos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2135, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Educación, Ciencia y Cultura a realizar un abarcador estudio sobre la industria local de telecomunicaciones, la reglamentación aplicable a esta industria y las iniciativas que se pueden implantar para promover el crecimiento de esta industria local.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, primer párrafo, segunda línea, corregir la palabra "enmarcada". En la línea número 11, corregir la palabra "legislación" y la palabra "comunicaciones". En el Resuélvese por el Senado de Puerto Rico, Sección 1.-, eliminar "Se ordena" y añadir "Ordenar". En la página 3, línea 3, eliminar "esta industria" y añadir "la misma". En la Sección 2, línea 9, después de "recomendaciones" eliminar "para". Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala hechas por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado 1561, que se encuentra en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

ASUNTOS PENDIENTES

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1561, titulado:

“Para enmendar el apartado (b) del Artículo 20.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a fin de eliminar la prohibición total impuesta a los municipios para conceder licencias para la operación de negocios ambulantes cuando el dueño del mismo o su operador haya sido convicto de algún delito relacionado con la distribución, tráfico, venta o posesión de sustancias controladas o drogas narcóticas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Las enmiendas adicionales fueron presentadas en bloque y están en Secretaría para que sean leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, Secretaría.

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 1: Eliminar “deja sin efecto” y sustituir por “enmienda”.

En el Texto:

Página 2, línea 1: Eliminar “elimina” y sustituir por “enmienda”.

Página 2, línea 2: Eliminar “.” y sustituir por “, para que se lea como sigue:”

Página 2, líneas 3 y 4: Eliminar el contenido de ambas líneas y sustituir por “"Artículo 20.004 - Condiciones a que estará sujeta la Concesión de Licencia . -

Los Municipios observarán las normas que a continuación se indican en la aplicación e implantación de las disposiciones de este Capítulo:

(a)...

(b) Cuando el dueño u operador hubiera sido convicto de algún delito relacionado con con la distribución, tráfico, venta o posesión de sustancias controladas o drogas narcóticas solicite la licencia para la operación de un negocio ambulante, el municipio podrá otorgar dicha licencia sujeto a las siguientes condiciones:

1. El Alcalde nombrará un comité compuesto por cuatro (4) funcionarios municipales y un (1) ciudadano particular de probada solvencia moral para evaluar la solicitud.

2. El Comité analizará si el dueño u operador está cualificado tomando en consideración el tipo de delito cometido, la pena impuesta, la conducta de la persona mientras estuvo cumpliendo sentencia; si se acogió a las disposiciones de una libertad a prueba o sentencia suspendida; si ha participado de algún programa de rehabilitación para el uso y consumo de drogas; y las recomendaciones del personal socio-penal y de los oficiales de probatoria que los asistieron mientras cumplió sentencia.

3. El comité tendrá un período de quince (15) días, contados a partir del momento en que el dueño u operador somete la solicitud al municipio, para tomar la decisión en cuanto a la concesión de la licencia.

4. El municipio denegará la licencia cuando el dueño o el operador fuera reincidente en cualquier delito relacionado con la distribución, tráfico, venta o posesión de sustancias controladas o drogas narcóticas.”

Página 2, línea 5: Eliminar “Artículo 2.-“ y sustituir por “Artículo 3.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala leídas en Sala por Secretaría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales al título que serán leídas por Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con las enmiendas adicionales al título.

En el título, página 1, línea 1, después de "para" tachar "eliminar" y sustituir por "enmendar". En la misma línea, después de "Artículo 20.004" tachar todo su contenido. Página 1, línea 2, al comienzo de la línea, tachar "respectivamente, " como apartados (a) al (d). Página 1, línea 4, después de "municipios" tachar "de" y sustituir por "para". Página 1, línea 5, después de "licencias" adicionar "para la operación".

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se traiga a la consideración la moción que estaba sobre la mesa, proponiendo que este alto Cuerpo conceda a la Comisión Especial para investigar la situación en la Corporación para la Difusión Pública, una prórroga hasta el 30 de abril del 2003 para rendir su informe final.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, hay objeción hasta que se nos explique cuál es el motivo de extender el término, porque hemos hablado de una serie de otras cosas, pero no se nos ha hablado de extensión de término.

SRA. VICEPRESIDENTA: Le estamos enviando copia de la comunicación, las respuestas a la comunicación enviada por usted y por la señora senadora Lucy Arce Ferrer, preguntando sobre los gastos en que ha incurrido la Comisión. Las razones por la dilación ha sido por los casos en los tribunales que hemos tenido que llevar para poder lograr que la comparecencia de unos testigos que son claves para llegar a un informe final.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, nosotros no tendríamos objeción a que se haga una extensión razonable del término. Lo que ocurre es que esta investigación se aprobó inicialmente para concluir el 30 de junio del año pasado. Se ha extendido en varias ocasiones, y ahora se nos pide que se extienda hasta el 30 de abril del año que viene. Estamos en octubre, estamos hablando de una extensión de 6 meses adicionales. La realidad es que el caso no duró 6 meses. El caso duró apenas unas cuantas semanas, quizás uno o dos meses. Nosotros no tendríamos objeción a que se haga una extensión de término, digamos hasta el 31 de enero, que daría como 3 meses adicionales para hacer la investigación. Pero hasta 6 meses adicionales, realmente estaríamos casi terminando el cuatrienio, con una investigación que originalmente debía haber durado alrededor de 6 meses.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: El caso que nos ocupa se le ha solicitado evidencia a las partes y no la han querido entregar. Los casos en los tribunales no se resuelven de un día para otro y ha sido por parte de la negativa de las personas entregar evidencia el que se ha tardado. Si lo hubiesen entregado a tiempo, probablemente ya la investigación hubiese sido finalizada. Yo creo que esto es un término de tiempo razonable en virtud de que hay unos procesos judiciales corriendo y que hay una negativa en entregar documentación. Si le quitamos el término a la Comisión, probablemente de aquí a dos o tres

meses estaríamos pidiendo otra prórroga porque hasta que no entreguen los documentos no se va a poder terminar de cumplir la investigación que ordenó este Senado. No creo que deba haber oposición por parte de la Minoría, porque si las personas entregarán los documentos, ya esto hubiese terminado. No es culpa de la Comisión que se haya terminado la investigación. Si no hay otro tipo de argumento, yo voy a solicitar que se apruebe la moción presentada por la compañera.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para una enmienda a la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La enmienda sería a los efectos de que se extienda el término hasta el 31 de enero del 2003, en vez del 30 de abril del 2003. Y a esa enmienda estaríamos dispuestos a votarle a favor.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén a favor de la enmienda puesta por el compañero Kenneth McClintock dirán que sí. En contra, no.

Derrotada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la moción, hay objeción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues los que estén a favor de la moción dirán sí. En contra, no. Aprobada la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1138, Resoluciones Conjuntas del Senado 897, 898 y 899; Resolución del Senado 1289, Resolución del Senado 1289, Resolución del Senado 1402 y 1422 y 1533 y 1617; Proyecto de la Cámara 1877, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 671, 1714, 1881, 1883, 1887, 1891, 1905, el Anejo B del Orden de los Asuntos del Día de hoy, la Concurrencia con el Proyecto del Senado 1542, Resoluciones del Senado 2188, 2228, 2057, 1927, Resolución Conjunta de la Cámara 1498, en su reconsideración, Resolución del Senado 2135, Proyecto del Senado 1561. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar a la compañera senadora Yasmín Mejías Lugo y en segundo lugar al compañero senador Sergio Antonio Peña Clos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1138

"Para adicionar el apartado (j) a la Sección 2041 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de eximir del pago de arbitrios todo artículo, material e instrumentos musical adquirido para uso

oficial por la Corporación del conservatorio de Música de Puerto Rico para fines pedagógicos o de investigación."

P. del S. 1561

"Para enmendar el apartado (b) del Artículo 20.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de eliminar la prohibición total impuesta a los municipios para conceder licencias para la operación de negocios ambulantes cuando el dueño del mismo o su operador haya sido convicto de algún delito relacionado con la distribución, tráfico, venta o posesión de sustancias controladas o drogas narcóticas."

R. C. del S. 897

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Instituto del Hogar Celia y Harris Bunker Inc., para gastos relacionados con la reparación y mantenimiento de su sede; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 898

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a Iniciativa Comunitaria Inc., para gastos relacionados con la ampliación del Centro para la Vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 899

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a Hijos de la Paz, Inc., para gastos relacionados con mejoras a la estructura física; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 1289

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; de Gobierno y Seguridad Pública; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una evaluación sobre la calidad de los servicios de transportación marítima administrados por la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico, con especial énfasis a los prestados entre las islas de Vieques, Culebra y Puerto Rico, y el cumplimiento del Artículo 19 de la Ley Núm. 1 de 1 de enero de 2000, incluyendo la infraestructura que se utiliza en la prestación de esos servicios."

R. del S. 1402

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado, realizar una investigación en torno a los criterios, elementos y factores que guían la planificación, ordenamiento y desarrollo de

los centros urbanos, a la luz del Programa de Revitalización de los Centros Urbanos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

R. del S.1422

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura que realice una investigación sobre el cambio en el currículo a nivel de escuela superior, anunciado por el Departamento de Educación, y el cual comenzó en agosto del 2002."

R. del S.1533

"Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Educación, Ciencia y Cultura a que realicen una investigación en torno a los problemas que confrontan con sus pensiones los maestros participantes del Sistema de Retiro para Maestros que se acogieron a la ventana de retiro temprano en el verano de 2001."

R. del S.1617

"Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico una investigación en torno a las normas y condiciones de contratación de atletas mujeres, incluyendo la denominada "reserva de embarazo."

R. del S. 1927

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación para atender los reclamos de los residentes de la Urbanización Portales de Las Piedras, en torno a los problemas que están confrontando con vicios de construcción en sus residencias y falta de construcción de unas facilidades recreativas y acceso controlado, que supuestamente estaban incluidas en el contrato de construcción de dicho complejo residencial."

R. del S. 2057

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Vivienda a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de seguridad, higiénicas, físicas y estéticas del Residencial "Lorenzana" sito en la Carretera Número 183, en la vía que conduce de San Lorenzo a Caguas."

R. del S. 2135

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Educación, Ciencia y Cultura a realizar un abarcador estudio sobre la industria local de telecomunicaciones, la reglamentación aplicable a esta industria y las iniciativas que se pueden implantar para promover el crecimiento de esta industria local."

R. del S. 2185

"Para felicitar y reconocer a la Compañía Johnson & Johnson de Puerto Rico en sus cuarenta (40) años de estar sirviendo y creciendo en Puerto Rico."

R. del S. 2186

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al joven Esteban G. Santiago Colón por haber sido reconocido como medallista de Oro por la Oficina Nacional de "Royal Rangers" en Springfield Missouri, por su destacada labor en la Tropa 37 "Royal Rangers", Distrito de Puerto Rico."

R. del S. 2188

"Para felicitar y reconocer a la Sra. Georgina Lázaro por haber sido galardonada como voluntaria del año del Programa de "Cuéntame un Cuento" en la Cena de Reconocimientos a Voluntarios en el año 2002 del Museo de Arte de Ponce y con el Premio Valor del Año en Educación por la Cámara de Comercio de Ponce y del Sur de Ponce"

R. del S. 2218

"Para expresar nuestra más sincera felicitación al Hon. Luis A. Ferré, ex Gobernador de Puerto Rico por haber sido galardonado por "Servicio Público", y al Sr. Richard L. Carrión, del Banco Popular de Puerto Rico, al ser galardonado por "Ciudadano Corporativo", Premios Woodrow Wilson; por el Woodrow Wilson International Center for Scholars."

R. del S. 2223

"Para expresar la más sincera felicitación a la Asociación Nacional de Carteros y a todos los carteros de Puerto Rico con motivo de la celebración de la Semana del Cartero del 19 al 26 de octubre de 2002."

R. del S. 2225

"Para felicitar y reconocer a la Fundación Recordando a Rafael Hernández, con motivo de la celebración de la **Semana Recordando a Rafael Hernández**, nuestro "Jibarito", del 21 al 28 de octubre de 2002."

R. del S. 2226

"Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Capellán Monseñor Milton Eladio Ruiz de la Arquidiócesis de Santo Domingo con motivo del homenaje que se le rinde próximamente en esa ciudad."

R. del S. 2228

"Para reconocer y felicitar al señor Vicente Pierantoni, y su Periódico el Oriental por sus 25 años de fundación como industria de la comunicación pública y por sus importantes ejecutorias a través de toda su vida en la industria de las comunicaciones."

P. de la C. 1877

"Para enmendar el Artículo 1, y su inciso (i) el Artículo 2 en sus incisos 1 y 2; derogar el Artículo 3 y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 101 de 9 de julio de 1985, según enmendada que faculta a la Autoridad de Energía Eléctrica a conceder bajo ciertas normas un crédito de once (11) por ciento en la facturación mensual de energía a todo hotel, condohotel, pequeña hospedería, parador o casa de huéspedes cualificado por la Compañía de Turismo, a los fines de ampliar el término a los hoteles para presentar las auditorías de conservación de energía, y establecer las normas de la revocación de los créditos concedidos."

R. C. de la C. 671

"Para disponer que se utilice el lenguaje de señas en todos los noticiarios locales televisados y el sistema de "Closed Caption" en los boletines del Sistema de Alerta de Emergencia que sean transmitidos en estaciones de televisión locales, sean públicas o privadas, cuando sea activado y facultar al Procurador de las Personas con Impedimentos a establecer acuerdos colaborativos; y para otros fines."

R. C. de la C. 1498

"Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Aguadilla, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de unos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, en el inciso (A) del Distrito Representativo Núm. 17 los cuales serán utilizados como aportación al Equipo Femenino de Voleibol "Las Rebeldes de Moca".

R. C. de la C. 1714

"Para asignar al Departamento de Salud de la Capital la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para el programa de exámenes y servicios de salud visual y espejuelos para estudiantes de las escuelas públicas del Distrito Núm. 4 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1881

"Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a través del Departamento Municipal de Recreación y Deportes al Comité Olímpico de Puerto Rico para compra y mantenimiento de equipo y materiales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1883

"Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de tres mil (3,000) dólares para transferir a través del Departamento Municipal de Recreación y Deportes al Club Tae Kwon Do del Residencial Villa España para gastos relacionados con la celebración de su Torneo Invitacional en noviembre de 2002, para la adquisición y preparación de materiales promocionales y pisos de competencia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1887

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para la realización de reparaciones a la unidad de patrulla Chevrolet Lumina 98, Tablilla 20905 asignada al Distrito Núm. 282 de Puerto Nuevo, adquirida con fondos asignados por la Resolución Conjunta Núm. 391 de 10 de agosto de 1998, incluyendo específicamente acondicionador de aire y tapizado, y cualesquiera otros arreglos necesarios para su funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1891

"Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir al Hogar Ruth Inc., P. O. Box 538, Vega Alta, programa para sobrevivientes de violencia doméstica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1905

"Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser donados a través del Departamento Municipal de Familias y Comunidades al "Comité Pro-Fondos Oír-Hablar Nancy A. Concepción Rivera" (787-875-6164; 875-0987) para aportar a operación de implante auditivo para la joven Nancy A. Concepción Rivera; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la
Cámara de Representantes al P. del S. 1542

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1138; 1561; las Resoluciones Cojuntas del Senado 897; 898; las Resoluciones del Senado 1289; 1402; 1422; 1533; 1617; 1927; 2057; 2135; 2185; 2186; 2188; 2218; 2223; 2225; 2226; 2228; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 671; 1714; 1881; 1883; 1891 y la Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1542, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 899 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1498 (rec.); 1887 y 1905, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 1877, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2227

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar la más sincera felicitación a la Asociación Nacional de Profesionales de las Artes Marciales y Cinturón Negro Media Group en el "Día Nacional de las Artes Marciales".”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2228

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para reconocer y felicitar al señor Vicente Pierantoni, por la nominación del Periódico el Oriental como industria de la comunicación pública en el mes de octubre por sus 25 años de fundación y por sus importantes ejecutorias a través de toda su vida en la industria de las comunicaciones.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2229

Por la señora González de Modesti; los señores Rodríguez Vargas y Rodríguez Gómez:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Johnny Enrique Vélez Martínez, con motivo de su selección como Mr. Puerto Rico Teenager del año 2002.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé por leída y aprobada la segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Previa la aprobación, que se suspenda el Reglamento, a los fines de permitirme ser coautor del R. del S. 2228.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción a la Relación.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 14 de octubre de 2002, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 14 de octubre, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).